



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales

Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas

“Microempresarias rurales de la región II Atlacomulco, Estado de México: Emprendiendo una ruta hacia la autonomía y el empoderamiento”

PROYECTO TERMINAL DE GRADO

COMITÉ TUTORAL:

Director: Dr. Francisco Herrera Tapia

Co-Directora: Dra. Norma Baca Tavira

Tutora: Mtra. Marcela Alcántara Guerra

PRESENTA

Lic. Yahaira Esmeralda García Alcántara

Toluca, Estado de México, 24 de noviembre de 2022.

“El avance es de mi autoría y no es producto de plagio académico y no usurpa la calidad

del autor”



TABLA DE CONTENIDO

	Página
Resumen.....	4
1. Problematicación de género.....	5
2. Marco Conceptual.....	8
2.1 El género como categoría de análisis.....	8
<i>Género y mujeres.....</i>	9
<i>Mujeres, género y políticas públicas.....</i>	10
2.2 División sexual del trabajo.....	12
Uso del tiempo.....	13
Trabajo no remunerado.....	15
Trabajos de cuidado.....	17
2.3 Territorios rurales y relaciones de género.....	20
<i>Comunidades rurales.....</i>	21
<i>Mujeres rurales, autonomía económica y empoderamiento.....</i>	22
<i>Ecofeminismo.....</i>	24
<i>Interseccionalidad.....</i>	25
2.4 Pandemia y confinamiento por COVID-19.....	26
<i>La COVID-19 en la vida de las mujeres.....</i>	26
<i>El emprendimiento en mujeres rurales y mujeres indígenas.....</i>	28
3. Diagnóstico.....	30
Descripción del diagnóstico.....	30
3.1 Normativa referente a las mujeres y la perspectiva de género.....	30
3.1.1 A nivel internacional.....	30
<i>Convención de Belém do Pará.....</i>	30
<i>Organización de las Naciones Unidas.....</i>	31
<i>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW.....</i>	31
<i>Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible.....</i>	31
3.1.2 A nivel nacional.....	33
<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....</i>	33
<i>Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).....</i>	34
<i>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.....</i>	34
<i>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.....</i>	35
<i>Ley de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México.....</i>	35
<i>Ley General de Desarrollo Sustentable.....</i>	36
<i>Ley de la Economía Social y Solidaria.....</i>	37
3.1.3 Las mujeres y las políticas públicas en México.....	38
<i>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....</i>	38
<i>Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.....</i>	38
<i>Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.....</i>	42
<i>Programas y Acciones del Gobierno del Estado de México.....</i>	42
3.2 Diagnóstico institucional.....	44
<i>Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).....</i>	44
<i>Coordinación de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables.....</i>	46
<i>INAES en datos y cifras.....</i>	47
3.3 Diagnóstico territorial.....	49
<i>Pilar Económico de la Región II Atacomulco.....</i>	49
<i>Situación económica de las mujeres en la Región II Atacomulco.....</i>	51
3.4 Diagnóstico cualitativo.....	55

<i>Técnicas empleadas para la recogida de información</i>	55
<i>Descripción de las sujetas de estudio</i>	57
<i>Descripción de las personas clave</i>	61
<i>Saberes y artesanías en el territorio y la tradición familiar del oficio</i>	63
<i>De la producción y la comercialización</i>	67
<i>La pandemia y la reorganización en la comercialización</i>	69
<i>Emprendimiento, calidad humano y vínculos entre organizaciones</i>	73
<i>Apreciación personal</i>	74
3.5 Mapeo de Actores Clave (MAC).....	77
4. Metodología del proyecto bajo la perspectiva del Marco Lógico con Perspectiva de Género	80
<i>Hallazgos principales del diagnóstico</i>	80
<i>Árbol de problemas</i>	83
<i>Árbol de objetivos</i>	84
<i>Matriz de planificación del proyecto</i>	85
5. Propuestas de colaboración con las mujeres emprendedoras rurales de la Región II Atacomulco	87
Durante la Estancia Profesional	87
Propuesta de las actividades que se sugieren implementar	87
Propuesta de estatutos de Sociedad Cooperativa	95
Conclusiones	125
Fuentes consultadas	127
Anexos	132

Índice de tablas

Número	Nombre	Página
Tabla 1	Unidades Económicas por Sector Económico, 2017 (MDP)	50
Tabla 2	Ingreso promedio por trabajo de Hombres y Mujeres	51
Tabla 3	Condición de actividad económica en la Región II Atacomulco de la Población Total	52
Tabla 4	Condición de actividad económica en la Región II Atacomulco por situación de ocupación	52
Tabla 5	Escolaridad de las Mujeres en la Región II Atacomulco	54
Tabla 6	Situación sociodemográfica de las emprendedoras entrevistadas que se dedican al rubro de alimentos	59
Tabla 7	Situación sociodemográfica de las emprendedoras entrevistadas que se dedican al rubro de textiles: tejidos, costuras, bordados	60
Tabla 8	Personas clave entrevistadas	62
Tabla 9	Hallazgos en las categorías de Saberes de artesanías en el territorio y La tradición familiar del oficio	65
Tabla 10	Hallazgos en la categoría de la producción y de la comercialización	68
Tabla 11	La pandemia y la reorganización de la comercialización	70
Tabla 12	Emprender y promover el bienestar de las mujeres	73
Tabla 13	Apreciación personal de las necesidades de las emprendedoras	76

Índice de figuras

Número	Nombre	Página
Figura 1	Los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030	32
Figura 2	Objetivos en acción ODS 5, PNUD	33
Figura 3	Acciones del Estado de México en el rubro Mujeres emprendedoras y en la ciencia	43
Figura 4	Acciones y programas del INAES	45
Figura 5	Mapeo de actores clave	79
Figura 6	Análisis FODA del diagnóstico	80
Figura 7	Metodología del Marco Lógico Aplicada en la presente propuesta de proyecto	82
Figura 8	Árbol de problemas	83
Figura 9	Árbol de objetivos	84
Figura 10	Matriz de Planificación del Proyecto	85
Figura 11	Ficha descriptiva de los emprendimientos de las mujeres participantes (anverso)	88
Figura 12	Ficha descriptiva de los emprendimientos de las mujeres participantes (reverso)	89
Figura 13	Productos obtenidos a partir de las fichas descriptivas: cartel e infografía	89
Figura 14	Cartel de presentación del emprendimiento “Bruja Textilera”	90
Figura 15	Infografía del emprendimiento “Bruja Textilera”	91
Figura 16	Propuesta de ficha descriptiva para elaboración de video de los emprendimientos	92
Figura 17	Productos obtenidos a partir de las fichas descriptivas: video y cartel de presentación	92
Figura 18	Presentación de algunos productos comercializados en la Cd. De Toluca	94

Índice de gráficas

Número	Nombre	Página
Gráfica 1	Participación de OSSE en las Expos Regionales de Economía Social	48
Gráfica 2	Porcentaje de la condición de actividad económica en la Región II Atlacomulco	53

Índice de cuadros

Número	Nombre	Página
Cuadro 1	Estrategias prioritarias y acciones del Objetivo Prioritario I: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad	39
Cuadro 2	Apoyos para mujeres por parte de los programas del INAES	48
Cuadro 3	Organización de las guías de entrevistas aplicadas	57
Cuadro 4	Cuadro básico para identificar niveles de poder e influencia	78
Cuadro 5	Propuesta de cronograma de trabajo en la estancia profesional	87

Resumen

El presente Trabajo Terminal de Grado (TTG) de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas aborda la problemática de desigualdad de género desde la mirada feminista en donde se desarrollan conceptos esenciales para comprender las dificultades que viven las mujeres en lo que refiere al desarrollo económico, a la autonomía económica y al empoderamiento femenino.

Para la elaboración de este trabajo se ha llevado a cabo una parte de investigación documental y otra de trabajo de campo; mismos que han convergido en un análisis para generar una propuesta de colaboración con mujeres emprendedoras de la Región II Atacomulco, del Estado de México. Por lo tanto, en los siguientes apartados se encuentra la voz de las personas participantes en el proyecto conjuntada con los conceptos teóricos esenciales que sostienen ese análisis participativo.

Esta propuesta se enmarca desde la agenda nacional y estatal en lo que respecta a la procuración de la igualdad de género y sobre los proyectos de emprendimiento y de colaboración con mujeres rurales, lo que también permite potenciar el patrimonio cultural de sus emprendimientos. Ello implica que en las siguientes líneas se encuentra la normativa vigente a la cual es necesario apegarse para justificar la viabilidad de la propuesta de colaboración y para reconocer las obligaciones del Estado y así poder atender la deuda que tiene con este sector de la población.

La propuesta de colaboración con las mujeres emprendedoras rurales de la Región II Atacomulco se ha analizado, generado y pilotado desde la estancia profesional desarrollada en el cuarto semestre de la maestría, en el Instituto Nacional de Economía social. Dicha colaboración ha sido desarrollada desde la metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género y la Economía Social y Solidaria. Esta propuesta ha sido puesta en marcha y se ha procurado la voz de diversas personas expertas en el tema, así como de las mujeres implicadas, lo que implica que es un trabajo armonizado y en conjunto para que realmente sea del interés y de beneficio para las mujeres emprendedoras de la región.

1. PROBLEMATIZACIÓN DE GÉNERO

Desde la mirada del materialismo histórico, la diferencia entre hombres y mujeres radica en las clases sociales; es decir que se trata de una lucha histórica, y ello implica que la situación se puede transformar. Si miramos en retrospectiva, la revolución industrial ha sido un parteaguas en la manera de mirar el mundo y de habitarlo; y de ello también se ha derivado un cambio en las actividades de las mujeres, logrando así hablar acerca de la libertad, sobre todo, de las mujeres.

Anteriormente, se consideraba que la función de las mujeres era la reproductiva, mientras que los hombres atendían la vida productiva, la que sí se remunera y la que es reconocida ante la sociedad. Precisamente se ha dejado de lado reconocer que para que la actividad productiva funcione, es necesario voltear a ver qué sostiene este sistema; y es, precisamente, que las mujeres estén conferidas a actividades no remuneradas mientras colaboran para que sus pares puedan desarrollarse en el ámbito productivo; de allí vemos la primera gran desigualdad de géneros.

Para reconocer una problemática de género entre mujeres indígenas y rurales mexiquenses es necesario tener presente las raíces históricas diversas, y desde esta mirada comprender que las realidades de las que trata el presente trabajo son rurales del centro del país, en donde se entretajan las culturas originarias con las mestizas en un contexto geográfico que las obliga a buscar opciones de sustento echando mano de los recursos y de las oportunidades cercanas a su realidad y con las que pueden contar.

Las mujeres rurales, y sobre todo aquellas que pertenecen a comunidades indígenas, se encuentran en una situación vulnerable por varias desigualdades sociales que les atraviesan: primeramente su condición de mujeres, luego por la ubicación geográfica en la que se encuentran, la cual no siempre cuenta con servicios necesarios y el acceso a ellos no es tan cercano; también por su condición económica que las ubica en una zona de pocos ingresos económicos y les limita el acceso a servicios básicos, aunado al contexto de violencia estructural que se vive en las comunidades.

Además, por un lado, es importante resaltar que todavía hoy en día, vivimos en una sociedad patriarcal, en donde se privilegia al varón y todo lo que se relaciona con lo masculino; y por otro lado, lo que se relaciona con lo femenino no es igualmente bien aceptado, es incluso demeritado y muy pocas veces valorado o reconocido; sin omitir mencionar que a la mujer suele considerársele como el sexo débil. Las mujeres son consideradas como objetos que pasan a ser propiedades de sus parejas, las mujeres no generan patrimonio, ellas son el patrimonio que se traspaşa entre los hombres, primeramente con el padre y posteriormente con el esposo.

Cotidianamente se viven situaciones de violencia contra las mujeres, desde una situación estructural hasta el feminicidio, por ello es necesario tener presente esta grave situación para evitar caer en situaciones que vulneren a las mujeres y que conlleven al ejercicio de la violencia de género en alguna de las acciones que se promuevan en el trabajo con mujeres.

Las mujeres rurales de la Región II Atacomulco ¹que han emprendido, ya sea por necesidad de subsistir o por aprovechar saberes y recursos con los que cuentan a la mano, han tenido que combinar sus actividades con las que por su sexo les han sido asignadas: el hogar, las actividades de cuidado² y el espacio privado, con toda la diversidad de actividades y agotamiento que les ha sido necesario compaginar. Ésta es la razón principal por la que se han de buscar estrategias de acompañamiento y de trabajo en equipo con las mujeres para evitar sobrecargarlas aún más de trabajo o caer en la romantización de la mujer toda poderosa que puede hacerse cargo de muchas cosas a la vez, promoviendo el *multitasking*, es decir, ejecutar diversas actividades al mismo tiempo.

Se trata entonces de promover la valoración social y cultural del trabajo que están haciendo las mujeres emprendedoras rurales de la Región II Atacomulco, logrando así que se les remunere lo justo por sus productos; y no se demerite o minusvaloren las actividades que ellas realizan para subsistir, valorando así el trabajo hecho a mano o con técnicas artesanales, que es hecho por mujeres, en este caso.

La violencia estructural de género³ dificulta gravemente el empoderamiento y la autonomía femenina. El problema de estas mujeres es que viven en condiciones que no les permiten desarrollarse económicamente como lo harían otras en lugares más urbanos; y que tampoco se ha considerado la situación personal de historia de vida en ellas. A estas mujeres les reconoce escasamente, incluso, no se les reconoce, lo capaces que pueden sentirse de hacer y de vivir. En la sociedad, se asume que por ser pobres, indígenas, mujeres y amas de casa, se deben de conformar aceptar su situación y sobrellevarla. Además, también es necesario desestigmatizar esa imagen de mujeres rurales que no producen y que se encuentran relegadas en espacios privados esperando los programas sociales; sino por el contrario, reconocer el gran trabajo que hacen y resignificarlo para comprender que sin ellas no tendríamos quien se hiciera cargo del trabajo no remunerado. De ninguna manera se trata de romantizar la situación, por el contrario, darle su justo valor en la comunidad, con un reconocimiento

¹ Región II, Atacomulco, integrada por los municipios: Acambay de Ruíz Castañeda, Aculco, Atacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbón.

² Se refiere a las tareas que se requieren para vivir el día a día, tales como preparación de alimentos, higiene, compras, trámites, limpieza y demás quehaceres del hogar.

³ La Parra, Daniel; Tortosa, José María (2003) Considera las situaciones de un conflicto entre dos o más grupos de una sociedad en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) derivado de los procesos de estratificación social, sin necesidad de formas de violencia directa.

social y económico por las actividades que desempeñar para que sean transformadoras de su situación de subordinación y de la condición de marginación en que viven.

Por eso, en este trabajo se pretende aportar a la generación de propuestas que tomen en consideración y valoren el origen, la cosmovisión, la riqueza cultural, la creatividad, el ingenio y el talento de estas mujeres rurales para monetizar los saberes y habilidades que han desarrollado durante sus actividades que realizan cotidianamente; pues éstas no se han potenciado ni organizado para que se les permita valorar sus saberes y convertirlos en activos para transformar favorablemente su condición de vida promoviendo y apoyando sus emprendimientos acompañándolas para potenciar lo anteriormente expuesto.

Esto deriva en reconocer que las mujeres son sujetos y no objetos; el hecho de que ellas logren su independencia económica y su empoderamiento implica una salida del ámbito privado, es decir, un rol diferente al de ser ama de casa, mamá y esposa. Sin duda alguna no es una tarea sencilla porque la lucha tiene que ser entre sus círculos más cercanos e incluso con ella misma, ya que la independencia de las mujeres también depende de la autocensura; es decir, que derivado de la educación que ha recibido puede hacerle sentir que su trabajo está en el ámbito privado y que lo que puede lograr en el espacio público solamente es un complemento en su vida; que ella no debería de ahondar en buscar otros terrenos de desarrollo y que no es meritoria de autonomía.

La problemática central es, entonces, reconocer y atender que la subordinación de género⁴ ya que la violencia estructural obstruye la autonomía de las mujeres rurales de la Región Atlacomulco. Para ello, se realizó este proyecto durante el período 2020-2022. Primeramente, se comenzó por la problematización y los marcos normativo y conceptual correspondientes, para dar un sustento teórico y desde una problematización conceptual del trabajo que explique la situación abordada. Durante 2021 se realizó el diagnóstico que sirvió como base para diseñar una propuesta de colaboración; éste se llevó a cabo tanto en el territorio, con entrevistas personalizadas, para un análisis cualitativo, como en las fuentes documentales necesarias, para un análisis cuantitativo y de argumentación teórica. A partir de ese diagnóstico se presenta un análisis de los resultados obtenidos que sirvieron para generar una propuesta de trabajo, la cual se trabajó la estrategia de colaboración con las mujeres rurales emprendedoras de la Región II Atlacomulco en la Coordinación de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables del Instituto Nacional de Economía Social, donde se establecieron contactos y se generaron opciones que permitan dar cabida a los emprendimientos de estas mujeres.

⁴ Serret (2015) considera que la subordinación de las mujeres hace referencia a la carencia de prestigio originada por género y por las actividades y espacios relacionados por éste; también por la falta de *poder*, aunque esto no implique la falta de resistencia. Lo anterior se comprende como la inhabilitación simbólica para autogobernarse de las *mujeres*.

2. MARCO CONCEPTUAL

Esta sección está destinada a reflexionar acerca de las categorías empleadas en el diagnóstico y generación de propuesta de colaboración, y que, igualmente, permiten darle sustento teórico a la problemática que se está abordando. Primeramente, se presenta la importancia de considerar que el género es una categoría de análisis imprescindible en proyectos de este corte; y en lo subsecuente, se analizan otros que son relevantes para explicitar y dirigir sobre qué área de estará trabajando.

Es importante resaltar que estos conceptos se presentan concretamente para comprender desde que mirada se abordan en el trabajo. Se ha procurado que la información presentada forme parte de la realidad de las mujeres, las sujetas de estudio de este trabajo, con las que se busca incidir positivamente. Si bien existen muchos otros recursos teóricos que analizan estos conceptos desde diferentes áreas, en este caso preciso.

Este marco conceptual se aborda desde cuatro puntos principales, siendo el primero de ellos, el análisis de la categoría de género y cómo se interrelaciona con las mujeres emprendedoras rurales de la región II Atacomulco, en éste se encuentran los conceptos de Género y mujeres; y el de Mujeres, Género y Políticas Públicas. Este primer punto se vincula directamente con el segundo, donde se analiza la división sexual del trabajo, el uso del tiempo y el trabajo no remunerado y el trabajo de cuidados al que ellas se encuentran ligadas, con el fin de contextualizar la realidad de las mujeres.

En tercer abordaje de los conceptos se vincula con los Territorios Rurales, la Autonomía Económica y el empoderamiento, vinculado con las comunidades rurales; por ello, se trata de conceptualizar el ecofeminismo, la autonomía económica y el empoderamiento; las mujeres rurales y la interseccionalidad, igualmente pensando en las mujeres de la Región II Atacomulco.

Para concluir con este apartado conceptual, se presenta un cambio en nuestra realidad que surgió en 2020, derivado de la pandemia por COVID-19 y el confinamiento que transformó la manera de vivir, y es por esta razón que se presenta cómo esta situación ha sido transformadora en la vida de estas mujeres emprendedoras de la región II Atacomulco, buscando nuestras estrategias de vinculación en los emprendimientos de estas mujeres rurales de la Región II Atacomulco.

2.1 El género como categoría de análisis

Como lo indica Serret (2008), la perspectiva de género está permeando en diferentes ámbitos en México, y el académico no es la excepción. Es así que se ha comenzado a evidenciar a las mujeres, a poner en claro que ellas realizan actividades tan valiosas como los hombres y que se deben de atender

los problemas relacionados con las desigualdades entre los géneros para que se puedan apoyar grupos y organizaciones que atiendan estas desigualdades.

Por lo antes expuesto, cuando se hace referencia al término “género”, se fija la atención sobre la visibilización de las mujeres en los ámbitos donde se desarrolla y se reconoce su trabajo y su prestigio en las diferentes relaciones sociales. Para ello, de acuerdo con Serret (2008:76) “es necesario que cuando se hable de perspectiva de género, se desagreguen los datos por género y que se reconozca que tan cercano es o no un tema relativo a los temas de intervención feminista”. El hecho es reflejar la realidad social que se está presentando, pero con una mirada para no caer en prejuicios androcéntricos y así opacar, e incluso, suprimir las aportaciones de las mujeres en los diferentes espacios donde se desenvuelven.

Género y mujeres

Las mujeres, así como los hombres, forman parte de la humanidad, pero también es necesario resaltar que no por su condición de género, quiere decir que pretendan ser más que el otro sexo. A lo largo de la historia, es posible identificar condiciones de desventaja, ya sea por sexo, raza, edad, etc. (De Beauvoir, 2017: 34:37); incluso se pueden considerar que la desigualdad forma parte de la humanidad, así como también es cierto que las mujeres viven en condiciones de desigualdad desde toda la vida, en relación con nuestros compañeros hombres.

Si bien es cierto que las mujeres forman parte de la población que está en condición de desigualdad, también es necesario resaltar que las mujeres viven diferentes condiciones y que, entre ellas, no todas están en igualdad de condiciones. Es cierto que en la historia existen mujeres que han tenido oportunidades de trabajo, de formación en el ámbito público, pero han sido las menos y las que forman parte de un círculo privilegiado, tal es el caso de la burguesía europea. En otros momentos de la historia, hay mujeres asiáticas, latinoamericanas o africanas que lucharon por sus derechos en diversas circunstancias, donde cada colectivo de mujeres fue atendiendo sus propias necesidades.

“No se nace mujer, se llega a serlo” (De Beauvoir, 2017: 269) es una frase relevante del patrimonio que ha heredado Simone de Beauvoir en su obra *El Segundo Sexo*. Esta frase hace un análisis de los que es ser mujer como concepto social y qué es lo que se espera que hagan las mujeres para que se les pueda considerar como tal; es por ello que la frase retumba en los diferentes espacios en donde se escucha y se hace presente, ya que conlleva diversas reflexiones. En un primer lugar cuestiona el hecho del actuar y de la condición en que deben de ubicarse las mujeres para que sepan qué hacer y en qué contextos; así como sus requerimientos; en segundo lugar, ha abierto espacios de discusión para reconocer que no es lo mismo ser mujer que pertenecer al género femenino, porque si bien una

cosa implica la parte biológica y otra la social, no quiere decir que estén íntimamente ligadas y que no sean objeto de análisis y de transformación.

Cómo se llega a ser mujeres en las sociedades patriarcales occidentales es lo que va mostrando Beauvoir a lo largo de toda esta segunda parte de su ensayo. Desde la más temprana infancia Beauvoir atiende a las teorías de la época, ahora se sabe que desde el nacimiento- a las niñas se les educa de manera diferente que a los niños: se les colma de caricias y de arrumacos, se les fomenta la sensibilidad. Mientras que a los niños se les inculca la dureza: los niños no lloran, un niño no pide que le besen, los niños no se miran en los espejos, se les dice. Y, al mismo tiempo se les transmite que son educados así por ser superiores.

Si bien, una de las principales referencias en los estudios de género es Simone de Beauvoir, no ha sido la única intelectual que ha cuestionado la situación; por el contrario, fue a raíz de ello, que se comenzó a considerar la diferencia entre sexo y género; y que forma parte de lo que ahora existe como estudios de género. En este sentido, se plantea la necesidad de ubicar esta categoría de análisis como la base del trabajo porque es lo que permitirá justificar las intervenciones que se realizarán.

De Barbieri (1993) identificó, desde el análisis de género, la subordinación femenina como producto del ordenamiento patriarcal. Por ello, considera que la organización social actual se sigue perpetuando. Por lo anterior, Barbieri considera que “la subordinación de las mujeres es producto de determinadas formas de organización y funcionamiento de las sociedades. Por lo tanto, hay que estudiar la sociedad o las sociedades concretas; y que “no se avanzará sólo estudiando a las mujeres, el objeto es más amplio. Requiere de analizar en todos los niveles, ámbitos y tiempos las relaciones mujer-varón, mujer-mujer, varón-varón” (Barbieri, 1993: 162).

Es por lo anterior que se debe de abordar cualquier problemática inherente al género desde este análisis de desigualdades para realmente comprender la situación de desigualdad y de dominación capitalista que se ejerce sobre las mujeres y que permite la perpetuación de un sistema abusivo en contra de ellas.

Mujeres, género y políticas públicas

Las políticas públicas son fundamentales en el análisis de la condición de género, sobre todo porque el Estado interviene en la toma de decisiones que afecta o beneficia directamente a las mujeres; y por ello habrá que mirar desde las desigualdades de género. Por ello se ha tomado en consideración la propuesta de García (2000) en la que analiza las diferentes políticas públicas con una mirada de género, para comprender así por qué y de qué se está hablando al respecto.

De acuerdo con García (2000:13):

el Enfoque de Género, que se formalizó desde variados antecedentes hacia los años 80, fue en gran medida producto del esfuerzo primeramente intelectual y posteriormente político de las feministas. Su progresiva ampliación y consolidación estuvieron dinamizadas por el empuje que éstas imprimieron al empleo y aplicación de la categoría género como paradigma analítico para interpretar como construcciones históricas, las diferencias y desigualdades en los comportamientos y en las posiciones sociales de mujeres y hombres, en abierta oposición del enfoque tradicional naturalista que asignaba las diferencias y desigualdades a razones de tipo biológico. El planteamiento intelectual, filosófico y científico del enfoque de género daba fundamento a las aspiraciones de igualdad negadas sobre la base de esa tradición naturalista.

En este caso preciso es importante señalar que existen diferentes enfoques que se relacionan con las mujeres y su atención desde las políticas públicas, sobre todo las que se vinculan con el fomento económico de las mujeres, específicamente con el emprendimiento con ellas. Es por ello que se requiere mirar desde las diferentes perspectivas existentes para analizar cómo se han atendido las problemáticas de ellas en los diferentes tiempos y espacios, sobre todo, atendiendo los requerimientos de las políticas aplicadas.

Si bien es cierto que existen diferentes enfoques desde las Políticas Públicas, para atender las problemáticas que atañen a las desigualdades de las mujeres, para este caso en específico, se hace mención de dos de los enfoques más importantes que son el MED, Mujeres en el Desarrollo y el GED, Género en el Desarrollo, puesto que las políticas públicas en México han atendido, principalmente, a las mujeres desde estos dos enfoques, en un primero momento el MED y posteriormente, el GED, el cual sigue vigente en nuestros días.

El enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED), de acuerdo con García (2000) evolucionó en tres vertientes: MED de la Equidad, MED Antipobreza y MED de la Eficiencia. Las tres compartían el criterio de que la mujer representaba un recurso no utilizado para el desarrollo. La visión del enfoque MED de la *Equidad* se focalizó en el logro de la igualdad, específicamente en el orden legal, mientras que la modalidad *Antipobreza* concentró su atención en estimular la capacidad productiva de las mujeres en una visión muy selectiva de tal capacidad y de los estímulos empleados por los proyectos. La versión de la *Eficiencia*, enunciada en el marco de las primeras políticas de ajuste estructural que se dieron a principios de los años 80, asignaba a las mujeres una función en el alivio de las consecuencias de los ajustes, a través del incremento de la eficiencia de sus funciones en la familia, la producción y la participación en los asuntos de la comunidad.

García (2000: 13) explica desde bases ampliamente desarrolladas en lo conceptual surgió el Enfoque de Género en el Desarrollo (GED) que se vio rápidamente apuntalado no sólo por nuevos y más

denso desarrollo académico feminista, sino por el activismo que penetró en los círculos de discusión y de toma de decisiones a escala nacional e internacional gracias al empuje de los movimientos de mujeres. Lo anterior por las inocultables realidades que mostraban los diagnósticos de las brechas de género en áreas sustantivas vinculadas a los derechos ciudadanos, por los avances en derechos humanos y por los cambios registrados en las concepciones sobre el desarrollo que pasó a estar más centrado en lo humano, al tiempo que incorporaba dimensiones novedosas que iban más allá de la meta del simple bienestar material.

Para la década de los 80, a partir de lo que comparte García (2000) se considera que uno de los términos más importantes que se ha considerado en los aportes feministas es Empoderamiento Femenino, incluido por primera vez en lengua inglesa: *women's empowerment*. Este término ha circulado en diferentes momentos y con diferentes modalidades de aplicación, y en el caso preciso de este proyecto, busca que las mujeres puedan acercarse a mejores condiciones de vida comprendiendo, desde sus problemáticas, cuáles son sus derechos y en hacerlos valer para que puedan tener una mejor calidad de vida.

2.2 División sexual del trabajo

Cuando se habla de división sexual del trabajo, se hace referencia a los trabajos que se atribuyen a hombres y a mujeres debido a su sexo. Por un lado, los hombres tienen como trabajo, aquél que se desenvuelve en los espacios públicos y que les permite obtener una remuneración económica y la cual se considera productiva (trabajo); mientras que, para las mujeres, el trabajo se refiere a las actividades de cuidado y de tareas domésticas que se realizan desde casa, en un ámbito privado y que hacen alusión a la parte reproductiva de la sociedad. Esta división, la cual es histórica y cultural, determina los roles que ha asignado la sociedad: las mujeres estarían a cargo de la reproducción social y los hombres de las tareas productivas. Esta situación resulta problemática porque se generan relaciones jerárquicas de poder, en donde las mujeres quedan en un espacio de vulnerabilidad y de desigualdades (CEPAL, 2010).

Con ello, queda claro que la mayoría de las mujeres quedan recluidas a la ejecución de tareas sin visibilidad ni reconocimiento social, el trabajo doméstico es un ejemplo de ello. Esto, no es precisamente porque el trabajo que se desarrolla en el ámbito privado no sea importante, sino porque no se le ha dado el valor ni la validez correspondiente. Adicionalmente, como las relaciones de género conforman una matriz cultural, esta diferenciación y desvalorización del trabajo femenino, se traslada al ámbito público y del mercado laboral en el que las mujeres ocupan, en su mayoría, los empleos más precarios y peor remunerados. “El círculo vicioso de la desigualdad generada por la obligatoriedad social del trabajo doméstico, particularmente de cuidado, por parte de las mujeres,

explica en gran medida la ausencia de las mujeres en la política y en la toma de decisiones en general” (CEPAL, 2011).

Ahora bien, un aspecto muy importante a considerar es la valoración del tiempo de trabajo que se realiza en los hogares pero que no percibe ninguna remuneración. Este tipo de trabajo se ha denominado "reproductivo", pero no hace referencia al sentido biológico, sino por el aporte que se retribuye a la sociedad ya que incluye el trabajo de cuidado.

En este caso, la situación geográfica es sumamente importante, ya que en Latinoamérica y el Caribe, se ha puesto la atención principalmente a la recarga del tiempo de trabajo de las mujeres que se insertan en el mercado laboral manteniendo sin modificación las obligaciones domésticas. Es decir, que ahora se cumplen con jornadas extendidas de trabajo, en donde se trabaja con remuneración en el ámbito público y se realiza lo equivalente a otra jornada de trabajo en el hogar; e incluso esta información puede ser analizada y visibilizada a partir de las encuestas de Uso del Tiempo que se han aplicado ya; y para nuestro particular caso, en México la más reciente es de 2019 (OIT y PNUD, 2009).

Uso del tiempo

El uso del tiempo es una categoría de análisis que hace referencia a las diversas actividades que se desarrollan en la cotidianidad de las personas. Este tema es importante en la medida que se toman en consideración las recomendaciones para los Estados Miembros asistentes, producto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1994. A partir de algunos diagnósticos de la CEPAL y de la OIT y la PNUD, se ha llegado a la conclusión de la necesidad de visibilizar las actividades que desempeñan las mujeres, las cuales, además, no son remuneradas y ni valoradas, en donde se hace necesario atender la conciliación y la corresponsabilidad de la vida laboral y familiar; todo ello porque la distribución del trabajo no es equitativa para hombres y para mujeres. Ellas viven en situaciones de subordinación y de desigualdad que las coloca como sujetas vulnerables, quienes raramente pueden disfrutar de un espacio de ocio y de descanso, y de cuidado para ellas mismas.

Al hablar de uso del tiempo, se hace referencia a las horas semanales, y lamentablemente, este patrón es observable tanto en el medio rural como urbano. Por supuesto, como es de esperarse, en el espacio rural, las mujeres tienen mayor carga de trabajo no remunerado, siendo éste casi el doble que el de las mujeres urbanas (OIT y PNUD, 2009). Sin embargo, las mujeres urbanas también se encuentran empleando gran parte de sus horarios semanales para realizar las tareas del hogar y del cuidado de su familia; y también las coloca en situación de desventaja laboral porque no pueden compaginar actividades remuneradas con no remuneradas; e incluso, si lo hacen, sus trabajos son más precarios y

más mal pagados. Precisamente a esta compaginación de actividades de trabajo en el ámbito público y las labores del hogar se conoce como doble jornada.

Desde el punto de vista de las políticas, además del desarrollo de servicios de cuidado, se requieren licencias y permisos para ejercer el cuidado, sin que por ello deba sufrirse discriminaciones en el empleo. Y para eso, es necesario que mujeres y hombres compartan los permisos y las licencias. En este caso preciso, es importante resaltar que las licencias de maternidad son viables para mujeres que realizan trabajos remunerados y con prestaciones, pero que no precisamente refleja la realidad de las mujeres rurales, pues escasamente tienen acceso a estas prestaciones sociales. Cabe agregar que desde 1981 existe el Convenio 156 (OIT) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, el que, además de los acuerdos para evitar la discriminación, con base en la maternidad, incorpora la necesidad de desarrollar licencias parentales o de paternidad.

Para Kabeer, Sudarshan y Milward (2013) en Devaki (2013:36) “el trabajo remunerado tiene realmente un efecto positivo en el empoderamiento de las mujeres, tal como se ha medido mediante una amplia gama de indicadores, el poder organizado es decisivo para los trabajadores”. Los autores llegaron a la conclusión anterior, a partir de trabajos realizados en Medio Oriente, en los que constaron que la mayoría de las mujeres con empleo remunerado se concentran en actividades económicas del sector informal, es decir, cuyas remuneraciones son irregulares y no predecibles por su trabajo y dificultades, y a menudo por condiciones de trabajo de explotación. Con ello, se puede identificar que las mujeres se encuentran en condiciones de desventaja en la remuneración de su trabajo y en las condiciones laborales, donde está claro que los derechos laborales no están siendo aplicados, y que por lo tanto, las mantiene en una situación de incertidumbre que trasladan a su vida cotidiana; y lo que, sin duda, les afecta en su condición de vida.

Kabeer, Sudarshan y Milward (2013) en Calderón (2013:36) también hacen hincapié en que:

“[...] para las mujeres que están en los escalones más bajos de la economía, ganar un sustento es quizás más decisivo que compartir el trabajo doméstico, o que medir y dar visibilidad a su contribución a la economía del cuidado. Su principal preocupación es conseguir alimentos para ellas mismas y sus hijos. En los hogares muy pobres, si la mujer dispone de un medio de vida (aunque sea como trabajadora sexual, hurgadora de basuras o trabajadora doméstica) el hombre desempeña el rol de “encargado del hogar”. ”

Esta citación permite ilustrar que las condiciones de las mujeres que se encuentran en situaciones de desigualdades sociales, como la pobreza y vivir en un territorio que carece de servicios públicos, es sumamente compleja y que su cotidianeidad debe de ser claramente atendida desde una perspectiva que les impulse y no que les coloque como una población vulnerable con la que es prácticamente imposible incidir. En este preciso caso, cabe resaltar que el uso del tiempo de las mujeres rurales está repleto de actividades y que no tienen oportunidad de disfrutar de tiempo de ocio; por lo tanto, las

actividades que les remuneren deben de ser parte de lo que realizan en su cotidianidad, pues también es un trabajo que hay que evidenciar y monetizar.

Este aspecto de la investigación es relevante comprender y valorar el trabajo de las mujeres mediante los estudios de uso del tiempo, con el objetivo de reconstruir la división sexual del trabajo o de asignar un valor monetario al trabajo no remunerado para re identificar la fuerza de trabajo. De acuerdo con Lamaute-Brisson (2013), en muchos casos, este primer paso es el que más favorece a las mujeres más pobres, incluso más que monetizar o dar visibilidad a su papel en las tareas y los cuidados del hogar.

Para Lamaute-Brisson (2013), en algunos estudios de uso del tiempo se analiza la manera en la que las mujeres participan en las actividades generadoras de ingresos en sus familias, aunque no se las reconozca como proveedoras de ingresos; los cuales se basan principalmente en hacer uso de saberes, trabajados como oficios para obtener una remuneración que sirve para la economía del hogar pero que aún no es considerado como economía importante para el hogar y que sigue perpetuando la situación de desigualdad de las mujeres dentro del espacio privado:

“Por ejemplo, en la producción familiar de alfombras de Cachemira, las mujeres preparan la urdimbre y la trama, mientras que los hombres utilizan el telar. Las labores preparatorias de las mujeres no se incluyen como “trabajo” o actividad económica. Por lo tanto, cualquier cambio en la tecnología utilizada para preparar el telar desplazaría a las trabajadoras mujeres, aunque esa pérdida de empleo sería invisible.” (Devaki, 2013: 35)

Trabajo no remunerado

El trabajo no remunerado es aquel que es realizado sin pago. La mayor parte de éste es llevado a cabo por mujeres mediante labores de cuidados, especialmente tareas domésticas y de atención a la dependencia. Aunque este tipo de trabajo es fundamental para garantizar la sustentabilidad de la vida humana, creando las condiciones necesarias para que prospere, el mismo es infravalorado.

El trabajo doméstico no remunerado, llevado a cabo principalmente por mujeres, no es una actividad de consumo, sino una actividad productiva de bienes y servicios necesarios para culminar la transformación de los productos que se consumen en la vida cotidiana. En general, los bienes que se compran se transforman mediante trabajo doméstico antes de poderse consumir, de ahí que el trabajo doméstico sea una actividad de transformación. Aun en las economías de capitalismo avanzado, la producción doméstica ocupa una parte considerable del tiempo involucrado en la reproducción social. Entre menos desarrollada se encuentre la producción social, los bienes y los servicios necesarios se obtendrán más en la esfera doméstica mediante trabajo no remunerado, ya sea porque no existe

suficiente suministro de tales bienes o servicios en el mercado, o porque éstos no son asequibles para una gran parte de la población con escasos recursos monetarios (Pedrero, 2005).

Las principales funciones del trabajo doméstico se relacionan con:

1. Mantenimiento de la vivienda: limpiar, hacer reparaciones, realizar labores de mantenimiento.
2. Proporcionar nutrición: planificar la comida, prepararla, servirla, lavar los trastes, etc.
3. Proporcionar vestido: lavar ropa, planchar, remendar, reparar o confeccionarla.
4. Proporcionar cuidados: a los niños, a los enfermos, a los ancianos dependientes y a otros miembros de la familia que requieran apoyo constante.

“[...] los antecedentes del Ecuador y México evidencian que la población indígena, la que vive en el medio rural y los hogares donde habitan niños pequeños son los que poseen la mayor carga de trabajo no remunerado y presentan las diferencias de género más acentuadas.” (Calderón, 2013: 64).

Cuando se habla de mujeres rurales, el trabajo del hogar se vuelve todavía más arduo porque implica actividades que no suceden en las ciudades, tales como: acarrear agua y leña, caminar grandes distancias para acceder a servicios, pastoreo y crianza de animales de granja, cuidado de plantas, elaboración de tortillas, desde la ida al molino; entre otras. Es decir, son múltiples actividades en donde el trabajo de la casa no cesa y siempre tiene la misma encargada: la mujer de ese hogar.

Lamas (2016:24) considera que:

resulta prioritario comprender los mecanismos que producen y permiten que se sigan reproduciendo los problemas que resultan de las ideas culturales sobre lo propio de los hombres y lo propio de las mujeres. Son ideas que producen sexismo –discriminación en función del sexo– y afectan tanto a las mujeres como a los hombres.

Aunque esta es la meta, la realidad es que el trabajo no remunerado sigue siendo parte fundamental de las mujeres en su vida cotidiana.

Derivado de las condiciones transformadoras que ha vivido México en las últimas décadas, las mujeres están más presentes en los espacios públicos obteniendo trabajo remunerado, pero también siguen presentes en el espacio privado realizando actividades no remuneradas; y esta participación de las mujeres es muy importante en la economía rural (Canabal, 2004), sobre todo porque estas mujeres viven realizando diversas actividades en un solo momento, provocando así más cansancio.

Zapata (2007) considera que México es un país multicultural en el que se intersectan diferentes tipos de culturas y lamentablemente se encuentra que es en estas costumbres que las mujeres, sobre todo las rurales y las indígenas son quienes tienen mayor carga de trabajo en el hogar.

En México, la tradicional división sexual del trabajo sigue estructurando las responsabilidades de ambos sexos: el trabajo de cuidado de los seres vulnerables (infantes, personas ancianas, enfermas y discapacitadas) está principalmente a cargo de las mujeres, mientras el trabajo de provisión y defensa, principalmente a cargo de los hombres [...] En nuestro país el trabajo de crianza y cuidados sigue siendo mayoritariamente una labor de las mujeres, que muchas realizan sin pago, cargada de valor simbólico pero sin apoyos sociales. Mientras tanto, la labor de provisión y defensa continúa teniendo un alto costo personal para los varones, aunque suele ir acompañada de retribuciones simbólicas y económicas. (Izquierdo, 2004 en Lamas, 2016:24-25).

De ello, es posible identificar que el sexo sigue siendo una causa de discriminación, la cual sobrepone a los hombres en espacios públicos, con trabajo remunerado y con reconocimiento social, mientras que las mujeres tienen que compaginar su trabajo del ámbito privado con el del ámbito público, si así lo tienen, lo que las ubica en situación de desventaja.

Sobre todo, es importante resaltar este punto en el que las mujeres realizan actividades diversas y tienen que acoplarse y estar en constante actividad para poder solventar todas las actividades que les son conferidas; y que, a pesar de ello, sigue siendo un trabajo invisibilizado, o como lo denomina Lamas (2016), hay una ceguera social para reconocer todo el trabajo que realizan las mujeres. Todo ello presenta una desigualdad laboral importante que no es justa, de ninguna manera, para las mujeres y que además de todo, debe de dejar de romantizar la idea de que existe la complementariedad de los sexos, en donde la evidencia es que se abusa de la fuerza de trabajo de las mujeres.

Trabajos de cuidado

De acuerdo con la OIT (2018), el trabajo de cuidados se refiere a dos actividades que se realizan de manera simultánea y compaginada. Es lo que hace se consideran actividades de cuidado directo, personal y relacional, tales alimentar o cuidar a alguna persona del entorno familiar; así como las actividades de cuidado indirecto, como los quehaceres del hogar. De este modo se comprende que los trabajos de cuidados no remunerados son la prestación de servicio de las ciudadoras en donde realizan las actividades anteriormente descritas sin pago alguno, y además, sin reconocimiento social; y que sin embargo, son actividades inherentes a la función del sistema económico que son necesarias para que se lleve a cabo el trabajo que sí es remunerado, por lo tanto es vital para el mundo laboral.

El trabajo de cuidados remunerado es realizado por trabajadores y trabajadoras del cuidado a cambio de una remuneración o beneficio. Estos comprenden una gran diversidad de trabajadores

de los servicios personales, como el personal de enfermería, el personal médico, y los trabajadores y trabajadoras del cuidado personal. Las trabajadoras y trabajadores domésticos, que prestan cuidados tanto directos como indirectos en los hogares, también integran la fuerza de trabajo dedicada a la prestación de actividades de cuidados (OIT, 2018:1).

La gran parte del trabajo se lleva a cabo por cuidadoras y cuidadores no remunerados; siendo mayoritariamente mujeres y niñas, sobre todo las de grupos vulnerables y que viven en situaciones de precariedad. De esto depende el desarrollo económico y profesional de las mujeres, ya que si se encuentran ocupadas en actividades no remuneradas, su energía y trabajo se canaliza en ello y no les permite desempeñar otros trabajos remunerados.

Ahora bien, las actividades de trabajo no remunerado puede considerarse gratificante, siempre y cuando no obstaculice el desarrollo y bienestar de las cuidadoras y cuidadores, lo que no siempre se puede llevar a cabo. También es importante señalar que cuando estos trabajos de cuidado se remuneran, lo hacen principalmente desde la economía formal y con condiciones precarias de trabajo, incluido el salario; por ello, si este rubro puede ser considerado como una fuente importante de trabajo para las mujeres, se necesitan analizar las condiciones en que se lleva a cabo (OIT, 2018).

Otro tema que es importante en este apartado es la resistencia de los hombres en la implicación de las responsabilidades del cuidado y del trabajo no remunerado; lo que hace que todavía más pesado el trabajo para las mujeres; ya que si bien, ellas se han abierto camino en el ámbito público, ellos se siguen resistiendo a involucrarse en el ámbito privado, dejando así mayor responsabilidad a las mujeres, lo que las deja en situaciones de sobre carga de trabajo y de desigualdad de género. Lamas, (2016: 41) lo expone como se presenta a continuación:

El mandato cultural de género no ayuda para que los hombres asuman su parte de responsabilidad porque las exigencias de sus labores de provisión y defensa, igual que las ideas de la masculinidad, les dificultan participar en las tareas domésticas y de cuidado: parecería que los varones temen feminizarse si adquieren esas responsabilidades fundamentales. Aun con el desplazamiento femenino hacia las labores del ámbito público, los hombres no se han hecho cargo de las labores del ámbito privado. De ahí que el desequilibrio persista y que la responsabilidad diferenciada de las mujeres en el ámbito privado y de los hombres en el ámbito público no sólo reproduzca la desigualdad, sino que también impulse una insatisfacción creciente en las relaciones humanas, en especial al interior de las parejas.

La desigualdad y la proporción de hogares pobres también afectan a la manera en la que las mujeres pueden o se les permite desempeñar sus propios roles. De acuerdo con Devaki (2013), en la medida en que aumentan las mujeres que tienen un empleo remunerado, la cuestión de las clases y la función

del Estado adquiere cada vez más importancia, y existe una presión para que el Estado brinde servicios, como los relacionados con el cuidado de los niños y las personas mayores. Sin embargo, es importante resaltar que las realidades de las mujeres son variadas y deben de ser consideradas siempre desde sus contextos y las realidades para comprender que algunas mujeres pueden tener más y mejores posibilidades que otros grupos que no cuentan con los recursos para poder compaginar las actividades y que sus compañeros puedan ejercer su corresponsabilidad.

Si las mujeres que trabajan fuera del hogar pertenecen a las clases medias o altas, pueden contratar a otras personas para que se ocupen de las tareas en sus hogares, por lo que no necesitan los servicios públicos. En el caso de las mujeres pobres, el empleo remunerado fuera del hogar se añade al trabajo doméstico en sus hogares, lo que crea una doble carga de trabajo. Además, si el Estado presta servicios de guarderías o para los adultos mayores, la calidad suele ser peor que la de los servicios privados, en particular si están destinados a las personas menos privilegiadas, los pobres y las comunidades marginadas, como los inmigrantes. Una vez más, aparecen los estereotipos, ya que quienes prestan servicios en esas instituciones son en su mayoría mujeres. Además, los salarios suelen ser más bajos en las ocupaciones en las que predominan las mujeres, lo que perpetúa la desigualdad en esos servicios (Devaki, 2013:27).

En el caso de las mujeres sujetas de investigación para este proyecto, sin duda alguna, no es posible ubicarlas en una posición privilegiada o con oportunidades de deslindarse de sus actividades del ámbito privado, porque no cuentan con los recursos financieros, administrativos, ni tampoco con la formación necesaria para poder desvincularse de todas las actividades que les son conferidas. Es decir, son mujeres que trabajan en una jornada extensa, tienen que buscar el sustento de sus hogares a través de trabajos remunerados y, además, en el hogar deben de realizar el trabajo de cuidado y de quehaceres domésticos cotidianos; y adicionalmente, hay mujeres que tienen una carga más de trabajo si tienen una familia extendida o si tienen que atender actividades del campo inherentes a la agricultura y a la crianza de animales de granja.

2.3 Territorios rurales y relaciones de género

En la presente sección se analiza brevemente la la relación entre el territorio rural y el género, enfocado precisamente a las mujeres rurales⁵. Al medio rural, normalmente se le ve como un territorio donde todo es precariamente agrícola y sin mayor actividad; sin embargo, el espacio rural constituye un espacio en donde converge el territorio como un proceso histórico de apropiación con recursos naturales y culturales que crean estructuras socioeconómicas sobre las cuales se construyen tradiciones y costumbres que son parte de una identidad y de un territorio (García, 2020).

Ahora bien, el género hace referencia a un sistema sociocultural que norma, estructura y da significado y poder a los roles y relaciones de hombres y mujeres en cada territorio (Paulson y Equipo Lund, 2011: 5). La construcción de género está influenciada e influye, al mismo tiempo, en las dinámicas y funcionamiento de las relaciones sociales, con impacto en el acceso a los recursos, hay un condicionamiento social-cultural para las personas dependiendo de su género, pero no sólo de ello sino del contexto socioespacial en el que se encuentra, la cultura que priva en éste, la dinámica económica, los niveles de democracia, por ejemplo.

En este contexto, se reconoce que las mujeres rurales mayoritariamente están dedicadas a un ciclo de vida familiar, es decir, que se dedican a realizar labores domésticas y de cuidado de las y los niños, adultos mayores y enfermos pero también realizan actividades productivas como la crianza de animales de granja, siembra, pizca en la cosecha, etc., en algunos casos llegan a tener acceso a terrenos de siembra o de granja; si no es el caso, se contratan para realizar estas actividades, entonces trabajan para personas que tienen tales terrenos. En esta situación, las mujeres rurales, dedican su fuerza de trabajo a las labores domésticas y cuidado de niños, o de atención a trabajadores de ranchos, fincas o casas circunvecinas. Realizan trabajo doméstico sin pago y trabajo extra-doméstico remunerado, ésta es una condición de género y de clase.

Se tiene entonces que los sistemas de género promueven normas y prácticas que restringen a los individuos y grupos o por el contrario, facilitan el desarrollo y movilización de habilidades, intereses y redes. Es fundamental considerar el género como una categoría clave de las dinámicas territoriales para ampliar el conocimiento de las dinámicas que allí se desarrollan, esclareciendo sus efectos y los factores que deben ser promovidos para el logro de territorios más equilibrados, inclusivos y sustentables (Rimisp, 2019).

⁵ Esta parte ha sido retomada del Proyecto Terminal presentado en la Especialidad de Género, Violencia y Políticas Públicas que sustenté en febrero de 2020. Todo ello porque esta sección 2.3 (págs. 20-23) se vincula como una continuación de aquella indagación.

Por lo tanto, promover la igualdad de género plantea un desafío estratégico para el desarrollo de las personas como por el desarrollo local, tanto por su valor en sí mismo -vivir la vida que cada uno elija es un derecho humano-, como por consideraciones de carácter instrumental para el crecimiento económico y la mejora de las condiciones de vida. De acuerdo con el Banco Mundial (2022a), la pandemia por COVID-19 ha dtonado la mayor crisis mundial en más de 100 años, a pesar de los esfuerzo y acciones puestas en marcha. Ello implica que todos los territorios se han visto afectados y si normalmente los territorios rurales se encuentran en situación de desventaja económica y de acceso a recursos, esta situación vino a agudizar el problema. Por ello, se considera que apostar por las finanzas al servicio de la recuperación equitativa permitirán aminorar las consecuencias de la pandemia buscando una recuperación sostenible y equitativa, siendo así que los territorios rurales no pueden quedarse de lado.

Por un lado, para el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres ONU Mujeres (2014) propone actuar en tres áreas interrelacionadas: corregir la desventaja socioeconómica de las mujeres; abordar los estereotipos, el estigma y la violencia; y fortalecer la agencia, la voz y la participación de las mujeres. Por otro lado, la CEPAL (2016) vislumbra la autonomía de las mujeres como un factor fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad. El control sobre su cuerpo (autonomía física), la capacidad de generar ingresos y recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) constituyen tres pilares para lograr una mayor igualdad de género en la región latinoamericana (Rimisp, 2019:11).

Comunidades rurales

En 2021, la población rural en América Latina y el Caribe (ALC) correspondía a cerca de 21% de la población regional, concidiendo en porcentaje con la comunidad rural de México (Banco Mundial, 2022b). Del total rural latinoamericano, casi la mitad de la población son mujeres y un 20 % se identifica como perteneciente a algún pueblo indígena. Por lo anterior se concluye que las comunidades rurales son ricas, extensas y con una gran diversidad.

La diversidad de las mujeres rurales se manifiesta sea por la forma de vida, con mujeres de todas las generaciones que habitan campos, bosques, selvas y áreas próximas a los cursos de las aguas; sea por la organización social, con campesinas, indígenas y afrodescendientes. La diversidad también se presenta en las actividades que desarrollan las mujeres: son agricultoras, recolectoras, pescadoras o asalariadas, y también se desempeñan en actividades no agrícolas que tienen lugar en el mundo rural, como las artesanías (Nobre y Hora, 2017:13).

Según el *Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe: al tiempo de la vida y los hechos* (Nobre y Hora, 2017:13), los factores comunes que caracterizan la vida de las mujeres rurales en Latinoamérica son sobrecarga de trabajo, debido a la división sexual del trabajo, que les atribuye el cuidado de hijos, ancianos y enfermos; la invisibilización del trabajo que realizan en el ámbito reproductivo, productivo y para el autoconsumo; el bajo acceso a los medios de producción: tierra, agua, semillas, insumos, herramientas; la baja producción de las tierras que llegan a controlar; múltiples dificultades que enfrentan para la participación política; la poca o nula autonomía económica y de decisión que conllevan los acuerdos patriarcales; contextos de alta violencia de género; la precariedad y temporalidad de los trabajos que realizan, lo que genera inseguridad económica; así como el bajo nivel de cobertura e incluso la inexistencia de servicios públicos básicos.

Sin embargo, también debe mencionarse que se observan cambios importantes en toda la región. Las mujeres al participar más en el espacio público han generado nuevas dinámicas productivas, familiares y comunitarias buscando el mantenimiento socioeconómico y cultural de las comunidades donde viven, ámbitos en los que buscan constantemente una solución de compromiso entre sus deseos, sus planes individuales y el buen vivir colectivo. Se observa también que las mujeres son las principales responsables de la transmisión del conocimiento. Este abarca desde la perpetuación de la historia de sus pueblos hasta los saberes técnicos, como son el manejo agroecológico, la selección de semillas, la reproducción de plantas en extinción, los usos medicinales de las hierbas o la creación de artesanías que reflejan la cultura de sus pueblos.

De acuerdo con el Censo de Población 2020, en México, las comunidades rurales alojan cerca de 26.9 millones de habitantes; de los cuales 50.6 % son mujeres y 49.4 % son hombres. Por ello es muy necesario poner especial atención a este grupo, que no es poco y que además vive en una situación donde ellas están muy atadas a las actividades del campo y a la reproducción, se le conoce como la cuidadora de las y los niños y ellas son quienes están a cargo de la casa.

Mujeres rurales, autonomía económica y empoderamiento

El planteamiento central de este proyecto es reconocer y atender que la subordinación de género y la violencia estructural no permiten la autonomía de las mujeres rurales de la Región Atlacomulco. Para ello, se buscó realizar una colaboración durante el período 2020-2022. La indagación y la propuesta se desarrollaron desde la perspectiva de género. Con este proyecto, que es una iniciativa específica, se aspira a generar un impulso al proceso de cambio, quizá una tuerca que funja como conexión de vínculos necesarios para soportar un proceso acumulativo positivo que beneficie a las mujeres rurales, en este caso, de la Región II Atlacomulco, del Estado de México.

Se tiene consciencia de que las mujeres rurales por sus múltiples discriminaciones (mujeres, rurales e indígenas) se encuentran con muy escasas posibilidades económicas, culturales, educativas e incluso psicológicas (en el sentido de autoestima), pero se parte de considerar que desde lo social las capacidades se adquieren si se generan condiciones básicas u oportunidades para aprenderlas y desde lo territorial deben existir recursos susceptibles de ser potenciados para el desarrollo local. En el contexto local rural las mujeres participan activamente en la estructura productiva, pero lo hacen de forma marginal, subordinada e invisibilizadas como agentes económicos y con menosprecio a su trabajo (doméstico y extra-doméstico), con escasa o nula retribución económica.

Hay algunos avances, los cuales, evidentemente, no suficientes para transformar la condición de género de las mujeres frente a los hombres de su comunidad, aunque actualmente más mujeres participan en diversos espacios sociales, políticos, educativos. Esto ha influido en el desarrollo de un incipiente empoderamiento individual y colectivo; en marginales grados de libertad y en el incremento de su autovaloración.

Saldaña (2019) considera que el empoderamiento se realiza en tres niveles, primeramente el individual, que considera los procesos de empoderamiento subjetivo, como el sentido de autovaloración y la conciencia de género; seguido del empoderamiento “sobre”, el cual hace hincapié en el acceso y control sobre recursos, incluyendo el trabajo, además de la capacidad de la mujer para ejercer un mayor control sobre los aspectos clave de sus vidas y participar en la sociedad; y finalmente, el empoderamiento colectivo, relacionado con la adquisición de una identidad común, una conciencia compartida de las desigualdades estructurales que enfrentan y la capacidad de actuar colectivamente para abordarlas.

Así, avanzar en la igualdad de género implica, entre otros aspectos avanzar en la autonomía económica de las mujeres, la que se explica como la capacidad de éstas para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado. La autonomía económica tiene impacto en otras dimensiones del desarrollo de las mujeres, pues el trabajo no sólo permite a los individuos generar ingresos de manera autónoma, sino también incorporarse a otros ámbitos de integración social y política, determinando en parte significativa las relaciones entre las personas y contribuyendo a elevar el nivel de vida (Rimisp, 2014).

Ahora bien, existen desigualdades cruzadas donde el sistema de género se intersecta con otras relaciones asimétricas –con base en los sistemas de producción, clase social, grupo etario, pertenencia racial y étnica, discapacidad, ubicación territorial- que limitan las oportunidades de las mujeres, generando una situación de desventaja respecto a otros grupos.

Ecofeminismos

Los ecofeminismos son una corriente de pensamiento, y también de activismo, que consisten en analizar críticamente el modelo de vida que llevamos. Se cuestiona el modelo capitalista, que adquiere, consume y desecha, haciendo así un uso extremo de recursos, poniendo al planeta en condiciones difíciles; se cuestiona igualmente qué se inculca desde la mirada patriarcal, analizando los riesgos a los que se someten las personas; y uno de sus más grandes aportes es la búsqueda de revertir esta condición de ecocidio. Desde esta mirada se busca transformar cómo se trabaja la economía, qué se conoce como producción, trabajo y progreso; así como desde la renovación del concepto de individuo.

Sin lugar a duda, este cuestionamiento que involucra género y medio ambiente es un gran reto, no solamente teóricamente sino en un plano más aterrizado directo en la sociedad. Se trata de replantear una distribución de actividades para el desarrollo, desde este concepto replanteado. La importancia de los Ecofeminismos radica precisamente en esa vinculación de género y medio ambiente en la que se integran procesos económicos, ecológicos y culturales a través de la intersección de categorías como la clase, la etnia y demás aspectos que han sido motivos de desigualdades, y por ende, de discriminación y de violencia. Aquí es relevante destacar que todas las personas cuentan con ese potencial transformado de la sociedad.

Puleo (2012) considera que el ecofeminismo permite desvincular esta falsa idea de que las mujeres son seres más naturales que los hombres, aunque sí resalta el protagonismo que las mujeres en la búsqueda de opciones sanas, sostenibles, en la compasión hacia los animales y en respecto por las cosas, dejando de promover esta idea de usar y tirar. Alicia Puleo considera que, si las mujeres no hacen estas actividades, nadie más lo hará, dejando así, muy en claro, que el trabajo que realizan las mujeres está intrínsecamente vinculado con la naturaleza y con el propio bienestar de ellas.

Shiva (1993) resalta que las mujeres siempre han sido las primeras en protestar contra la destrucción del medio ambiente y que, desde los movimientos ecologistas ha quedado muy claro que las sociedades industriales modernas trabajan bajo un modelo patriarcal que explota tanto a hombres como a mujeres, y que no toma en consideración la relación del mundo y del género. Esto resulta particularmente interesante porque este trabajo versa en la resignificación y valoración de ese trabajo que hacen las mujeres y que ellas consideran importantes, tanto por que es su proyecto de vida, se relaciona con un saber que quieren emplear y por qué éste conserva técnicas comunitarias en su elaboración. Es decir, las mujeres que participan en este proyecto se encuentran vinculadas, de algún modo con éste; y es también la posibilidad de evidenciar las acciones como ecofeminismos latinoamericanos.

Interseccionalidad

Al hablar de mujeres rurales con una perspectiva de género, no puede quedar de lado un término implementado por Kimberlé Williams Crenshaw, en 1989, quien identificó que las mujeres no estamos en las mismas condiciones y que algunas se encuentran más oprimidas que otras (Crenshaw, 1991); es decir, que algunas sufren más discriminación que otras por sus condiciones, y precisamente este término es conocido como “interseccionalidad”. Con la interseccionalidad se reconoce la opresión que viven las personas, y de acuerdo a diversas categorías sociales que implican desigualdad, se reconoce que hay personas que atraviesan por dos, tres o más niveles de discriminación; y es precisamente con esta mirada con la que se deben de comprender que las mujeres rurales indígenas viven todavía más discriminación y violencia que mujeres blancas, ciudadanas y de la clase alta; y que entre medio de estos dos ejemplos, hay muchas mujeres en que viven violencia y discriminación en diferentes espacios y escalas, basadas en sus condiciones sociales.

Crenshaw (1991) e INMUJERES (s.f.) consideran que la interseccionalidad es una categoría de análisis que permite identificar componentes que confluyen en un mismo caso, y que siendo así, se multiplican las desventajas y las discriminaciones que viven las mujeres. Es decir, que no se puede mirar diferenciadamente para hacer un abordaje integral de las problemáticas de las mujeres consideradas. INMUJERES (s.f.) denomina también a este concepto como discriminación múltiple y que es un término acuñado en la *Conferencia de Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia*, llevada a cabo en 2001 en Sudáfrica.

Si un problema se examina con esta mirada, se podrán considerar la diversidad de factores que crean barreras de acceso, de movilidad o de labores de prestación de cuidado y de responsabilidades domésticas. Estos factores tienen que buscar soluciones claras y precisas para un cierto grupo; lo que implica que algunas estrategias que funcionen en determinados contextos, no implica que será funcional en todos los contextos y en todos los momentos. Precisamente, al saber que la interseccionalidad es una categoría de análisis enriquecedora, se ha comenzado a considerar en diferentes proyectos que tienen como finalidad atender la problemática de violencia y discriminación contra las mujeres. Un ejemplo es la *Association for Women's Rights in Development* (AWID, 2004) que considera que es importante que para la implementación de actividades, programas, políticas públicas y demás acciones encaminadas a trabajar con las mujeres se hagan desde una mirada interseccional; sobre todo ahora en el mundo globalizado y bajo un sistema económico capitalista que promueve el consumismo sobre las personas, y que solamente atendiendo interseccionalmente se puede reconocer el impacto de las acciones en el público, en este caso, de las mujeres rurales. Es por ello que este concepto resulta importante en este trabajo y es bajo esta práctica que se realiza una

propuesta de colaboración, procurando atender lo que promueve la AWID (2004) al decir que se trata de una estrategia de trabajar “de abajo hacia arriba”, lo que implica tomar en cuenta la realidad y los testimonios de las personas implicadas para validar el análisis y la planeación implicada.

2.4 Pandemia y confinamiento por COVID-19

De acuerdo con el sitio oficial de la ONU dedicado a la pandemia (Naciones Unidas México, 2021), la COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus más recientemente descubierto y cuyo brote surgió en la ciudad de Wuhan, China, en diciembre de 2019. Se nombró así con base en las reglas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para nombrar virus; siendo en este caso COVID-19 derivado de la unión de las palabras “corona”, “virus” y “*disease*” que quiere decir “enfermedad” en inglés; y por el año en que fue identificado y notificado a la OMS.

La enfermedad COVID-19 es altamente transmisible y afecta, principalmente a las vías respiratorias. Esta epidemia se expandió rápidamente por varios países del mundo, generando así una emergencia de salud pública, convirtiéndose entonces en una pandemia, declarada así por la OMS el 30 de enero de 2020 (OPS, 2021). En México, el 30 de marzo de 2020 se declaró una emergencia sanitaria de fuerza mayor, a la enfermedad COVID-19 y comisionó a la Secretaría de Salud para que creará las acciones correspondientes para atender esta emergencia (Secretaría de Gobernación, 2020a). Una de estas acciones fue restringir las aglomeraciones y promover un confinamiento de nominado “Quédate en Casa” para evitar que se siguiera propagando el virus, y por ende, la enfermedad, sobre todo porque no existía tratamiento ni conocimiento de la enfermedad. De acuerdo con la última información, del 26 de noviembre de 2021, México acumula 3 876 391 casos totales por la enfermedad, desde que se anunció su llegada al país, 293 449 muertes; y 131 601 135 dosis de vacunas aplicadas (Naciones Unidas, 2021).

Este confinamiento obligó a la que las clases se volvieran virtuales, que los trabajos se realizaran desde casa y que se promoviera que todo migrara al espacio privado, dejando entonces una sobre carga de trabajo muy pesada para las personas que se encuentran encargadas del hogar, siendo éstas las mujeres. Es por ello que resulta importante analizar esta situación en las mujeres, ya que les ha afectado notablemente en sus vidas.

La COVID-19 en la vida de las mujeres

De acuerdo con la OEA y CIM (2021), estas medidas de confinamiento instauradas no solamente en México, buscaron proteger la salud pública y así evitar que se colapsaran los servicios de salud.

Lamentablemente, al no mirarse con una perspectiva de género, promovió que todo se concentrara en los hogares, lo que ya existía y el ámbito público trasladado al hogar: cuidados, educación escolarizada, ahora virtual; la socialización y el trabajo productivo y reproductivo. Ahora bien, esta carga de trabajo no se distribuyó equitativamente, recayendo, entonces en las mujeres.

La OEA y CIM (2021:4) valida que “las mujeres son más pobres que los hombres y ya están sintiendo los efectos en el ámbito económico y en el mercado de trabajo, también segmentado por género”. Las mujeres, al ser parte importante del sector informal, vieron gravemente afectados sus ingresos, pues al no haber gente en la calle, no tenían quien comprara sus productos; y los logros que ellas ya habían logrado en lo económico y en su empoderamiento, fue un gran impedimento para su progreso y su bienestar. Sumado a ello, la OEA y CIM (2021) considera otras problemáticas aún más fuertes derivadas de este encierro obligado para las mujeres:

- El confinamiento obliga a las mujeres a estar encerradas con sus maltratadores y les aumento el tiempo de convivencia, y de trabajos domésticos que pueden generar conflictos.
- Las niñas se ven afectadas en las bajas posibilidades de continuar su escolaridad y están más propensas al abuso y la violencia.
- El aumento de la violencia por internet hacia mujeres y niñas.
- Las denuncias por violencia se vieron afectadas por el cierre o limitación de horarios de oficina. Esto evidencia que los servicios de atención y protección de las mujeres no están capacitados para atender durante el confinamiento.
- Las mujeres del área de la salud han vivido violencia en el transporte público, sobre todo al inicio de la pandemia.

El confinamiento ha agudizado los trabajos de cuidado y ha aumentado la carga global de trabajo en las mujeres. Esta sobre carga de trabajo afecta al trabajo remunerado de las mujeres, porque se limita el tiempo y se agravan las condiciones para obtener ingresos. Por lo tanto, deja a las mujeres en condiciones de mayor precariedad y con mayores responsabilidades; y esta condición es precisamente la que se busca evidenciar y atender en este trabajo. Uno de los aspectos más relevantes que ha dejado este confinamiento es precisamente poner sobre la mesa la necesidad de redistribuir estos trabajos de cuidado y las medidas que debe de adoptar el Estado, la sociedad y el mercado (OEA y CIM, 2021).

Aunado a lo anterior, también hay que resaltar que el retroceso de las mujeres en el ámbito público es evidente, se deben de tomar acciones para que ellas puedan seguir presentes en la participación laboral y así garantizar sus derechos económicos; y no solamente porque esta participación resulta importante en lo individual y en lo comunitario, sino porque también, la OEA y CIM (2021) considera que la participación económica de las mujeres es importante para el crecimiento económico del país. No es casualidad que los sectores que se ven más afectados, derivados del confinamiento, son aquéllos ocupados mayoritariamente por mujeres.

El emprendimiento en Mujeres rurales y Mujeres indígenas

Gómez et. al. (2019: 259) comenta que:

el emprendimiento es un mecanismo novedoso de superación personal y global. Esta actividad permite que las personas tengan una fuente de ingreso; y que además es necesaria para el desarrollo social sostenible; que, si bien ya se está trabajando a nivel universitario, en las comunidades rurales ha existido esta sinergia entre la naturaleza y el trabajo de las personas.

Por ello, también Gómez et.al. (2019) consideran que el emprendimiento debe de resolver los problemas sociales sin afectar los recursos ambientales.

Se suele pensar que un emprendimiento debe de ser una actividad muy innovadora, con motivaciones de superación y que debe de atender a las líneas de negocio tradicionales; sin embargo, lo que se busca en un emprendimiento, en este caso, de las mujeres rurales, es que exista una tendencia positiva a creer en sus proyectos; a que les motive, para que sea un trabajo satisfactorio para las mujeres. Gómez et.al. (2019) describen este proceso desde un manejo de la frustración hasta la satisfacción de una necesidad. En el caso de las mujeres emprendedoras rurales que colaboran en este proyecto, es muy probable que algunas de ellas no se reconozcan como emprendedoras, porque si bien han vivido estos procesos de construcción del proyecto, no lo han hecho de una manera formal, y en donde han ayudado a resolver necesidades de su comunidad como una cotidianeidad y no como un mecanismo de superación personas y global. Por ello es necesario que se les valore el trabajo que realizan, que se dignifiquen las actividades que realizan y que no solamente aparezcan como mujeres vendedoras de alguno de sus productos, como una simple transacción en sus actividades cotidianas de subsistencia.

Viadana et. al. (2016) reconoce que son numerosos los conceptos de emprendimiento y emprendedurismo y que éstos se centran en una esa idea de una aventurada decisión informal y no profesional, para ir sacando a flote las necesidades más próximas. De hecho, hace hincapié en que estos emprendimientos surgen de esa situación de crisis en la que es necesario actuar de algún modo para transformar esa realidad; que es precisamente parte de lo que se encontrará en el diagnóstico cualitativo, en donde se podrá ver un análisis de los testimonios de las mujeres entrevistadas.

Para Viadana et. al. (2016) los emprendimientos “deben de contar con un apoyo político, con medidas de índole laboral y fiscal, que potencien el espíritu emprendedor y la profesionalización de los emprendimientos”. Justamente es lo que se busca fomentar en colaboración con las mujeres que accedieron a participar en el diagnóstico de este proyecto; en el cual las mujeres tienen un proyecto de emprendimiento o se encuentran desempeñando ya alguno, pero, como se ha visto, desde una manera informal y sin apoyo en el desarrollo de sus actividades.

Cuando hablamos de emprendimientos de mujeres, es necesario que se miren con perspectiva de género para atender las necesidades diferenciadas por sexo y porque solamente así se podrá comprender la realidad de las mujeres para considerar sus necesidades y el trabajo que se estaría realizando en colaboración con ellas; siempre viéndolas como parte del proyecto y no solamente como un elemento más en el que se les den las herramientas y se les dicte cómo tienen que estar trabajando con una lógica capitalista y patriarcal. Bauer et. al. (2011) promueve una organización conjunta entre la sociedad y las mujeres, tomando en consideración estos aspectos:

1. Introducción a la formación de emprendimiento
2. Módulos de Formación y ejercicios
 - a. Principios sobre género y emprendimiento
 - b. Programa de formación de las participantes
3. Promoción de la igualdad de género
 - a. Sexo y género
 - b. El ciclo de vida de las personas y las empresas
4. La mujer empresaria y su contexto
 - a. Características para el éxito empresarial.
 - b. La empresa y su comunidad: mapeo y redes.
5. El proyecto empresarial:
 - a. Ideas empresariales
 - b. Mercadeo
 - c. Producción, servicios y tecnología
 - d. Finanzas
6. Personas, organización y gestión
 - a. Gestión de sí misma y de otras personas.
 - b. Apoyo empresarial y redes de contactos.

Si bien no se tiene el referente de emprendedoras rurales, esta guía basada en emprendimientos de las mujeres con perspectiva de género; y tomando en consideración las condiciones de sus comunidades, aporta a la ejecución de un proyecto de emprendimiento viable para las mujeres rurales y mujeres indígenas de la región II Atacomulco, con quienes se colaboró en este trabajo.

3. DIAGNÓSTICO

Descripción del diagnóstico

El diagnóstico de este trabajo está diseñado bajo la organización propuesta por Massolo (2005), en el que se considera una revisión territorial de la Región II Atacomulco, situación de las mujeres con quien se trabaja, siempre con perspectiva de género. La metodología se basa en una parte cuantitativa de corte documental, la cual consiste en una revisión normativa internacional, nacional y estatal; luego de una revisión institucional, del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), y más específicamente de la Coordinación de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables del INAES, cuyo espacio acoge este trabajo para la elaboración de la propuesta de colaboración.

Posteriormente se realizó un diagnóstico cualitativo, con su respectivo Mapeo de Actores Clave (MAC) en el que se da espacio a la voz de las mujeres con quien se ha de intervenir o con quienes se ha colaborado, desde su ejercicio productivo, para buscar opciones en el despegue de sus emprendimientos desde un trabajo colaborativo entre diferentes sectores de la población. .

3.1 Normativa referente a las mujeres y la perspectiva de género

3.1.1 A nivel internacional

Convención de Belém do Pará

La *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, también conocida como *Convención de Belém Do Pará*, de 1994, busca prevenir la violencia contra las mujeres y a establecer sus derechos humanos, garantizando su integridad física, sexual y psicológica, en los ámbitos público y privado (OEA, 1994). Así, es responsabilidad de los países prever que las mujeres no vivan situaciones de violencia y que se les garantice su ejercicio de derechos.

Para este trabajo, se prevé implementar lo que se considera en el Artículo 5:

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Parte reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos. (OEA, 1994).

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Las Naciones Unidas es una organización internacional, iniciada con 51 Estados Miembros derivado de los desastres causados por la 2ª guerra mundial, el 24 de octubre de 1945 (ONU, 2021). México forma parte de los Estados Miembros de la ONU y se encuentra comprometido jurídicamente a cumplir en los órganos, agencias, organismos, fondos y programas que la integran, a través de sus diferentes órganos. Por ello se describen a continuación dos de los principales compromisos internacionales que tiene México en lo que respecta a la atención de las mujeres:

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW

La *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, CEDAW por sus siglas en inglés, es un tratado internacional de 1979 desarrollado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el cual entró en vigor en 1981 (ONU Mujeres, 2011). Este documento se considera el más importante para luchar contra todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Este tratado internacional de derechos humanos, ratificado por 38 países, entre los cuales se encuentra México, reconoce explícitamente que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones, lo cual viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana (ONU Mujeres, 2011: 13). La condición jurídica y social de las mujeres recibe especial atención en cuando a su participación en la vida política y en su vida en los espacios públicos; con ello se pretende dar atención a los derechos civiles de las mujeres. Otro de los aspectos importantes que se consideran en la CEDAW es en la ampliación de los derechos humanos en un sentido de reconocimiento en espacios de cultura y de tradición para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, la cual no se ha podido realizar desde este ámbito porque la situación de las mujeres es vulnerable.

Para dar seguimiento y cumplimiento a estos acuerdos, existe el *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* o *Comité CEDAW* y se prevé que los Estados Parte del comité emitan informes, por lo menos cada cuatro años de las disposiciones solicitadas (ONU Mujeres, 2011:16).

Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, más de 150 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Cumbre del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas en la que aprobaron la Agenda 2030. Esta Agenda contiene 17 objetivos de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible para el año 2030 (ONU, 2015).

La Agenda de Desarrollo 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. La aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representa una oportunidad histórica para unir a los países y las personas de todo el mundo y emprender nuevas vías hacia el futuro. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.

Figura 1. Los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.



Fuente: ONU México (2015)

El objetivo central de este proyecto está centrado en el ODS 5, que hace referencia a la Igualdad de Género; sin embargo, no es el único, ya que la incidencia que busca tener, se relaciona con otros ODS, tales como el 1, 8 y 10. También es importante considerar que esta Agenda 2030 se ha convertido en uno de los referentes principales para la ejecución de proyectos y para generar metas en las propuestas que se generen para cualquiera de las áreas que aquí se consideran para el bienestar del mundo.

La importancia del ODS 5 radica en central el trabajo por la igualdad de género porque las desigualdades siguen siendo muy evidentes y las mujeres no tienen los mismos derechos que a los hombres, y son quienes más viven situaciones de violencia y de falta de oportunidades (PNUD, 2021). Algunos de los proyectos que abonan a este ODS, correlacionados con otros, se consideran “Objetivos en acción” y se presentan como estrategias para atender las necesidades de las mujeres en el mundo:

Figura 2. Objetivos en acción ODS 5, PNUD.



Fuente: Elaboración propia, con información de PNUD (2021)

3.1.2 A nivel nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El documento garante de los Derechos Humanos y de las Obligaciones de la ciudadanía mexicana es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aquí se condensa cómo y en qué debe de intervenir el Estado para garantizar los derechos de las personas que viven, radican y trabajan en el territorio nacional. En lo que atañe a este trabajo, la relación entre las mujeres y la perspectiva de género en la Constitución se encuentran principalmente en los artículos 4° y 25°.

Por un lado, en el Artículo 4° se indica que:

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta deberá establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género, especialmente en el caso de mujeres trabajadoras y jefas de familia, además de proteger la organización y el desarrollo de la familia (Congreso de la Unión, 2021).

Por lo tanto, el Estado mexicano debe de garantizar que las mujeres vivan una vida libre de violencia y que se garanticen sus derechos humanos para el libre desarrollo de la personalidad. Con ello, deben de considerarse, al mismo nivel, los tratados y acuerdos internacionales en los que México se ha suscrito. Precisamente por ello es que el Artículo 25° de la Constitución se ha visto modificado para atender tales necesidades y así poder garantizar que las mujeres no sean sujetos de discriminación.

El Artículo 25° explicita la obligatoriedad del Estado para promover que se valore el esfuerzo de las mujeres, sobre todo de las que son el único sostén de la familia; esto implica que las leyes que de ella se deriven deben de formularse con perspectiva de género para que se garantice la igualdad y la equidad en el desarrollo familiar (Congreso de la Unión, 2021).

Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

Esta ley busca establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La intención es garantizar los principios y las modalidades para que las mujeres puedan gozar de una vida libre de violencia. De este modo, la Ley estipula diferentes tipos de violencia: violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, violencia económica y violencia sexual.

En esta intervención, se pretende atender, primordialmente, lo correspondiente a la violencia patrimonial y económica de la que son sujetas las mujeres rurales, quienes tienen que diversificar sus actividades para poder contar con ingresos, aunque ello no minimice las violencias que se viven en la comunidad y en los ámbitos donde se desenvuelven.

Precisamente por ello es importante considerar las ocho modalidades de violencia que considera la LGAMVLV: violencia familiar, violencia laboral, violencia docente, hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida. En este caso preciso y atendiendo a los objetivos del presente trabajo, se toman en consideración el Capítulo III De la Violencia en la Comunidad y el Capítulo IV De la Violencia Institucional de la LGAMVLV, ya que es aquí, precisamente, donde se prevé la parte de la violencia ejercida en el público objetivo con el que se estará trabajando en este proyecto; y es precisamente por ello que la garantía de sus derechos humanos concernientes a los espacios donde se pueden desenvolver, y los cuales, tienen que ser libres de violencia; también cuestiones como la inclusión financiera y el trabajo digno y cualquier actividad que se vincule con que no vivan discriminación y desigualdades (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020).

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México

Esta ley es importante en este trabajo porque considera que niñas, adolescentes y mujeres no deben de vivir una vida con violencia, y mucho menos, en razón de su género; y porque es válida para el territorio en el que se desarrolla este trabajo: la Región II Atlacomulco, del Estado de México.

En esta ley en específico, se considera lo previsto por la fracción II del artículo 2:

II. Transformar las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que justifican, alientan y reproducen la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres para generar mecanismos institucionales de aplicación de políticas de gobierno integrales que garanticen el respeto y el ejercicio de sus derechos humanos, de conformidad con la legislación nacional, así como de los instrumentos internacionales en la materia aprobados por nuestro país, y para impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria para todas las niñas y adolescentes. (Gobierno del Estado de México, 2020).

Derivado del recorrido internacional y nacional, es evidente que a nivel local se deben de garantizar las condiciones para que las mujeres no vivan en condiciones de violencia, de modo que se pueda evitar que dichas condiciones las limiten en su desarrollo y ejercicio de derechos humanos. Así, los mecanismos institucionales y las políticas públicas deben de garantizar una vida libre de violencia para las mujeres; y por tanto, deben de permitir que las intervenciones que coadyuven a esta temática, se puedan llevar a cabo. Con ello, se pretende que la intervención prevista en este proyecto pueda ser aplicada y que cuente con las facilidades necesarias.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La Ley prevé la garantía de igualdad para hombres y para mujeres, quienes deben poder acceder a las mismas oportunidades por su mérito, y que la condición de género no sea un impedimento para la igualdad. Es por ello que se debe de mirar con perspectiva de género los términos básicos que se prevén en esta ley, tales como: acciones afirmativas, discriminación, discriminación contra la mujer, igualdad de género, perspectiva de género y transversalidad. En este sentido, la Ley estipula que desde la instancia federal se debe garantizar el mismo acceso a hombres y a mujeres, y de ser así, a nivel local: estatal y municipal, esto debe de ser un hecho.

Dado que la ley considera que deben de crearse programas y políticas que garanticen la igualdad para hombres y para mujeres. En este preciso caso, es importante ver que se garanticen las oportunidades de trabajo, de atención a la conciliación de la vida familiar y laboral; pero sobre todo, a las oportunidades de emprendimiento para las mujeres y para la inclusión financiera, en la cual siguen estando en desventaja con respecto a los hombres.

Lo que se busca trabajar en este proyecto, se encuentra previsto en el capítulo tercero, titulado *Del Sistema Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*, donde se toman en consideración los programas, propuestas y el trabajo interinstitucional para que se erradique cualquier tipo de discriminación, sobre todo, que se contribuya al adelanto de las mujeres (fracciones II, III y IV del artículo 26). De igual manera, el capítulo segundo *De la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la vida Económica Nacional*, la procuración de fondos para alcanzar la igualdad en el trabajo y en los procesos productivos de las mujeres es muy importante y es la argumentación necesaria para atender las necesidades que se plantean en este trabajo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018).

Ley de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México

En un contexto local y cercano al desarrollo de este proyecto, es necesario asegurar la igualdad de oportunidades y los mismos derechos de participación tanto a hombres como a mujeres, tal como se

considera en la exposición de motivos de esta ley, en donde también se prevé que las mujeres son personas que se encuentran activamente aportando a la economía, tanto la remunerada, como la no remunerada; sin embargo, se encuentran en situaciones de desigualdades sociales y que las tiene rezagadas de una participación económica y política.

Ahora bien, considerando el trabajo de las mujeres rurales con las que se desarrollará la intervención, misma que considera regirse con los principios rectores de esta ley: la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, la equidad de género, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, el empoderamiento de la mujer y la transversalidad, considerados en su artículo 4º (Gobierno del Estado de México, 2010).

En lo que refiere a la intervención prevista, basada en el empoderamiento femenino, esta ley establece esta pertinencia en su capítulo tercero *Sistema Estatal para la igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres para prevenir, atender, sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres*, el cual en las fracciones II, III, IV, V, VII y XII de su artículo 10 señala que:

II. Velar por la igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres, en los ámbitos público, social y privado;

III. Fomentar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para contribuir al abatimiento de todo tipo de discriminación;

IV. Contribuir al empoderamiento de las mujeres;

V. Promover el desarrollo de acciones y programas que fomenten la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;

VII. Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminen y fomenten la violencia de género;

XII. Promover la aplicación de los instrumentos internacionales, leyes federales y estatales, vinculadas con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres (Gobierno del Estado de México, 2010).

Ley General de Desarrollo Sustentable

Esta ley es importante en el respaldo normativo porque hace referencia a los espacios rurales, a las comunidades indígenas y considera a los pueblos como parte esencial de estos espacios. La Ley General de Desarrollo Sustentable, Art. 5 considera muy importante que las personas sean propietarias de los terrenos en donde se ubiquen; y esto resulta relevante porque las mujeres indígenas y rurales son de las personas que más violencia patrimonial viven, y en este caso, siendo ellas quienes trabajan las tierras y que requieren de ellas para realizar sus actividades.

Esta Ley coadyuva a la organización de las personas en todos los ámbitos, pero particularmente en las comunidades, ya que se considera un vínculo entre especies animales y vegetales; así como el

agua, existiendo una relación de interdependencia y funcionalidad con los recursos, principalmente con los forestales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021b). En la sección 5 se encuentran descritas las actividades particulares que hacen las mujeres quienes colaboran en este proyecto, y es precisamente por ello que esta ley es importante porque da ese valor al trabajo comunitario, en donde se requieren de los recursos naturales para la generación de los productos de venta de las mujeres: tortillas, animales de granja; y que incluso en esta dinámica de convivencia entre los animales y la naturaleza, las mujeres cuidan del patrimonio cultural con sus bordados y textiles; y buscan una armonía entre lo que ellas hacen y en cómo lo viven en conjunto con la naturaleza.

Ley de la Economía Social y Solidaria

Esta ley busca establecer mecanismos que fomenten el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica del Sector Social de la Economía. Esto se busca lograr definiendo reglas de promoción, fomento y fortalecimiento con un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, generando fuentes de trabajo digno y fortaleciendo así la democracia con una distribución más equitativa de los ingresos y de la generación del patrimonio social (Cámara de Diputados LXV Legislatura, 2012).

Precisamente el Sector Social de la Economía considera diversas formas de organización social, tales como ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, y todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Esto presupone una propuesta para la organización económica más justa y la cual tiene injerencia directa con este trabajo terminal de grado.

La ley de economía social y solidaria considera que el Estado debe de apoyar a los Organismos que promuevan este tipo de organizaciones y de principios de las actividades vinculadas con este sector de la economía; para lo cual permite la creación del Instituto Nacional de la Economía Social. Éste es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, el cual cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión (Cámara de Diputados LXV Legislatura, 2012). Este organismo se define en el siguiente apartado, que es precisamente el espacio en donde se entreteje la economía social y la autonomía económica de las mujeres emprendedoras rurales de la Región II Atlacomulco.

De acuerdo con lo expuesto, se puede ver que existe un marco robusto de legislación que abarca desde los distintos ámbitos, tanto internacional, como local y federal. Este marco normativo incluye además del reconocimiento y garantía de derechos a las mujeres, su reconocimiento como actrices dentro de las distintas modalidades de actividades económicas.

Sin embargo, es preciso verificar de qué manera las mujeres rurales que son las sujetas de este trabajo perciben o se ven sustentadas por este marco normativo, e inclusive si son usuarias de aquellas prerrogativas que reconoce la legislación para ellas; ya que si bien la ley otorga garantías y reconoce derechos, estos pueden no ser útiles en la vida diaria ni beneficiar a las mujeres rurales.

3.1.3 Las mujeres y las Políticas públicas en México

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Se considera el Plan Nacional de Desarrollo, como obligación de la administración, de acuerdo con el Art. 26 Constitucional (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021a). En este plan, tiene cabida en el apartado de: Emprender la construcción para la paz, y, sobre todo, en el 12, que considera que se deben de establecer estrategias específicas para la prevención especial de la violencia, precisamente, la violencia de género en todas sus expresiones.

En la sección de Libertad de Igualdad, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla atender la igualdad como ejes rectores para hacerla efectiva en los derechos de hombres y mujeres; entre otros sectores de la población. Si bien no ahonda más en el tema, existe la responsabilidad legislativa por atender esta problemática y es por ello que se ha instaurado el trabajo entre instituciones.

En lo que respecta al impulso de la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, es importante mencionar que el gobierno federal considera que impulsará las modalidades de comercio justo y de economía social y solidaria; lo cual es totalmente pertinente en este trabajo porque es una de las estrategias que se abordan más adelante.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024

Se trata de un programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el que se busca que el PROIGUALDAD contribuya al nuevo modelo de desarrollo, basado en el bienestar, integra el Eje General del PND denominado “Política y Gobierno”, el cual contribuye al cambio de paradigma en seguridad, pues una de las apuestas de este Programa es contribuir a generar las condiciones de seguridad ciudadana necesarias y suficientes para que las mujeres y niñas recuperen la tranquilidad, gocen de libertad y participen en la construcción de entornos seguros y en paz, así como fortalecer los liderazgos de las mujeres en sus comunidades para construir una cultura de paz (SEGOB, 2020b).

El PROIGUALDAD es una hoja de ruta construida con las voces de las mujeres y de las instituciones y entidades de la Administración pública Federal, que permite establecer compromisos y políticas bajo los enfoques de género, derechos humanos, visión intercultural y territorial, con el fin de generar

las condiciones necesarias para garantizar la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, en especial para las mujeres que sufren formas de discriminación múltiple y vulneración de sus derechos.

En el centro de este Programa se encuentran las mujeres rurales, las indígenas, las afroamericanas, las que viven en condición de pobreza, las que migran, las que tienen alguna discapacidad, las niñas, las mayores, las mujeres LGBTI, entre otras. Es por lo que los objetivos prioritarios de este programa buscan atender las necesidades de este público:

- I. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
- II. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
- III. Mejorar las condiciones para que las niñas, adolescentes y mujeres accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.
- IV. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
- V. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
- VI. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

(SEGOB, 2020b).

Para el desarrollo del presente trabajo es necesario precisar que el objetivo prioritario ***I Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad***, es el más pertinente y sobre el cual se analizan las acciones de intervención del programa, en el cuadro 1:

Cuadro 1. Estrategias prioritarias y acciones del Objetivo Prioritario I: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.

Estrategia prioritaria	Acciones	Instituciones públicas responsables
1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para la participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad.	1. Ratificar tratados internacionales que protegen los derechos laborales de las mujeres. 2. Promover cambios en el marco normativo para permitir la inclusión de las mujeres en el mercado laboral. 3. Fortalecer los instrumentos de actuación para atender quejas y denuncias de las mujeres por discriminación. 4. Fomentar el principio de igualdad y no discriminación en la administración pública. 5. Fortalecer condiciones normativas para promover un buen funcionamiento en el ambiente laboral. 6. Incorporar indicadores de género en los programas, con base en la Ley de Planeación.	SER INMUJERES STPS SEGOB CONAPRED CONASAMI APF SHCP
1.2 Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas.	1. Campañas que incidan en la eliminación de estereotipos sexistas que desvaloricen la capacidad productiva y laboral de las mujeres. 2. Sensibilizar y capacitar al personal de la Administración Pública Federal (APF) para generar ambientes laborales igualitarios.	SE STPS INMUJERES SEGOB PRESIDENCIA

	<p>3. Difundir cambios actitudinales para eliminar los roles de género y la división sexual del trabajo para que las mujeres puedan fomentar sus capacidades productivas.</p> <p>4. Realizar talleres para niñas y adolescentes que les impulsen a relacionales con las ciencias y el emprendimiento para una futura inclusión laboral.</p> <p>5. Impulsar proyectos de vida de las niñas y adolescentes tendientes a su empoderamiento y autonomía.</p> <p>6. Impulsar proyectos culturales que reconozcan y valoricen la capacidad productiva de las mujeres y la transformación en sus roles de género.</p>	<p>APF</p> <p>SEP</p> <p>BIENESTAR</p> <p>CULTURA</p> <p>CONAPRED</p>
<p>1.3 Favorecer la inserción laboral de las mujeres en un marco de igualdad, no discriminación y trabajo digno y decente.</p>	<p>1. Reconocimiento público para empresas que apliquen la paridad de género.</p> <p>2. Promover la certificación de competencias laborales de las mujeres.</p> <p>3. Fortalecer, apoyar, acompañar y difundir los procesos de certificación de centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación.</p> <p>4. Reconocer los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas.</p> <p>5. Adecuar le marco normativo del servicio profesional de carrera para eliminar estereotipos y techos de cristal en el ingreso y promociones.</p> <p>6. Promover acciones para la permanencia y promoción de mujeres en el sector público, de la tecnología, comunicaciones y transportes.</p> <p>7. Articular alianzas con el sector privado para reubicar a mujeres víctimas de violencia en procesos de atención especializada.</p> <p>8. Promover acciones para incorporar a mujeres en sectores de ingeniería, energía, tecnología y transportes para favorecer su empleabilidad.</p>	<p>SE</p> <p>SENER</p> <p>SCT</p> <p>SFP</p> <p>CONACyT</p> <p>PEMEX</p> <p>CFE</p> <p>SCTP</p> <p>INMUJERES</p> <p>SEGOB</p> <p>CEAV</p>
<p>1.4 Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras</p>	<p>1. Facilitar la incorporación progresiva de las mujeres en las actividades productivas remuneradas.</p> <p>2. Garantizar un trato digno y sin discriminación a mujeres durante el embarazo, parto, puerperio o lactancia en los centros de trabajo.</p> <p>3. Fortalecer mecanismos de supervisión de la seguridad y protección social de las mujeres que se desempeñan en la agricultura y manufactura.</p> <p>4. Incentivas estrategias para incorporar a las mujeres trabajadoras del hogar en el régimen obligatorio.</p> <p>5. Observar la aplicación de protocolo para prevenir, atender y sanciona el hostigamiento y acoso sexual en la APF, para generar un ambiente libre de violencia contra las mujeres.</p> <p>6. Sensibilizar a incorporar la PG en la planeación de tramos carreteros urbanos y rurales tendientes a acercar a las mujeres a los servicios básicos.</p>	<p>STPS</p> <p>INMUJERES</p> <p>SEGOB</p> <p>APF</p> <p>SFP</p> <p>CONAPRED</p> <p>SCT</p>
<p>1.5 Impulsar las actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo.</p>	<p>1. Facilitar el acceso a créditos, financiamientos, subsidios o cooperación internacional para mujeres productoras en situación de marginación o vulnerabilidad.</p>	<p>SE</p> <p>BIENESTAR</p> <p>SEMARNAT</p> <p>CONANP</p>

	<p>2. Apoyar el desarrollo de capacidades organizativas y productivas para promover la innovación tecnológica en las actividades productivas de las mujeres.</p> <p>3. Impulsar productos crediticios para mujeres emprendedoras a través de la Banca de Desarrollo.</p> <p>4. Brindar asesoría técnica y acompañamiento a mujeres que realizan actividades económicas informales para consolidar y regularizar proyectos productivos rentables.</p> <p>5. Favorecer la participación de actividades productivas de mujeres madres o hijas de víctimas de feminicidio o desaparición que están en búsqueda de justicia.</p> <p>6. Fomentar una mayor participación de las mujeres en empresas, cooperativas y asociación de unidades de producción con énfasis en mujeres dedicadas a la actividad agroalimentaria en comunidades rurales.</p> <p>7. Fomentar acciones de vinculación entre mujeres que permitan el intercambio de saberes tradicionales, buenas prácticas, oportunidades de capacitación y estrategias de articulación para la producción o comercialización.</p> <p>8. Fortalecer la articulación empresarial de cadenas productivas de Mipymes encabezadas por mujeres, incorporando la PG.</p> <p>9. Impulsar y apoyar con financiamiento o asistencia técnica la generación o fortalecimiento de proyectos productivos ecológicos o turísticos para mujeres, priorizando mujeres indígenas y que viven en comunidades rurales.</p> <p>10. Promover acciones de apoyo para la creación y consolidación de Mipymes culturales de mujeres creadoras y artesanas.</p>	<p>CONAFOR</p> <p>SADER</p> <p>SECTUR</p> <p>CULTURA</p> <p>INPI</p> <p>SRE</p> <p>AMEXCID</p> <p>SHCP</p> <p>FONART</p> <p>CONAVIM</p>
<p>1.6 Favorecer la inclusión de mujeres en la propiedad, uso y decisiones sobre la vivienda y bienes de producción incluidos la tierra y recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio.</p>	<p>1. Promover los derechos de propiedad y titularidad de tierras a mujeres indígenas y rurales; su participación en las organizaciones agrarias y el desarrollo territorial.</p> <p>2. Promover estrategias para favorecer la regularización y propiedad de vivienda a favor de las mujeres.</p> <p>3. Facilitar el acceso de las mujeres rurales a la propiedad de activos productivos.</p> <p>4. Facilitar el acceso a créditos de adquisición, mejora y autoproducción de vivienda dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad.</p> <p>5. Promover el acceso a los recursos hídricos en comunidades rurales, indígenas y afromexicanas.</p> <p>6. Diseñar esquemas de participación de mujeres indígenas, rurales y afromexicanas en los comités de ordenamiento ecológico del territorio y otros mecanismos de gestión, con pertinencia cultural y PG.</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SADER</p> <p>SEMARNAT</p> <p>Procuraduría agraria</p> <p>RAN</p> <p>INPI</p> <p>SEDATU</p> <p>CONAVI</p> <p>INFONAVIT</p> <p>FOVISSSTE</p> <p>CONAGUA</p>

Fuente: Elaboración propia con información de SEGOB (2020b).

Si bien es cierto que el objetivo prioritario es esencial para el diagnóstico de este trabajo, es necesario resaltar que las acciones encaminadas en los puntos 1.5 y 1.6 son lo más pertinentes para ello, por lo que las estrategias de colaboración podrán versar sobre estas acciones.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

El Estado de México considera la Igualdad de Género como uno de los ejes transversales porque corresponde a tareas fundamentales propias de todas las instancias de gobierno para construir una sociedad igualitaria y justa (Gobierno del Estado de México, 2018a). El presente Plan Estatal de Desarrollo se fundamenta en la legislación internacional que ya ha sido mencionada en este trabajo: CEDAW y Convención Belem Do Pará, y enuncia que está en disposición de colaborar con el gobierno nacional para promover la igualdad de género a través de sus instituciones en todos los ámbitos de la vida social.

Una de las acciones que presenta como prioritarias en igualdad de género es la brecha laboral, donde deja claro que hay una diferencia del 28 % en la remuneración entre hombres y mujeres. De igual manera, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 considera que se apega a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU en donde busca atender la pobreza, reconociendo que son más las mujeres pobres que los hombres, en una relación 47.9 % - 47.2 % con datos registrados en 2016 (Gobierno del Estado de México, 2018a). También considera como variable importante el reconocimiento indígena, tanto en adscripción como en uso de la lengua como eje fundamental que agrava la situación de pobreza de las mujeres indígenas mexiquenses.

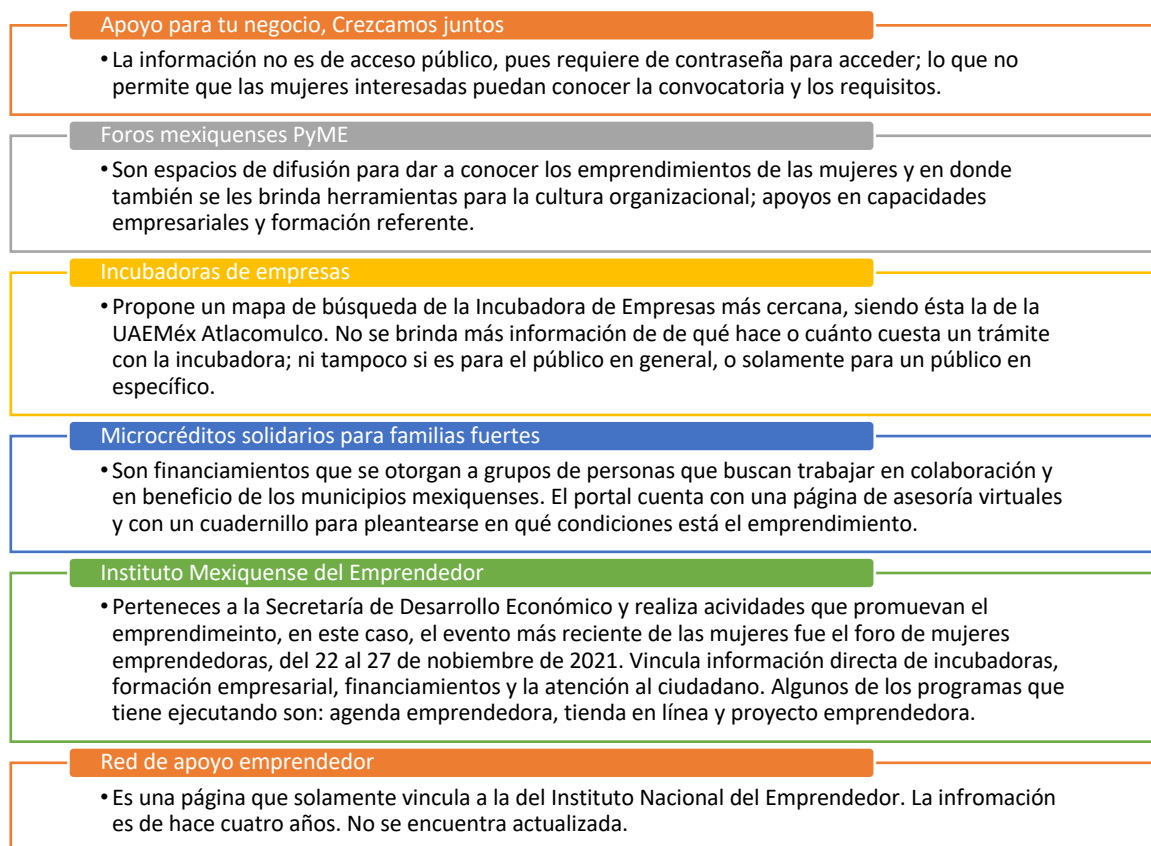
En otro de los aspectos que se vinculan con la igualdad de género queda preciso que las violencia es uno de los problemas que más afecta a las mujeres en las dinámicas al interior de los hogares; y que si bien considera que ha habido una reducción del 12.3 % de la violencia, contemplando el período de 2011-2016, considera que la violencia emocional es la más frecuente de acuerdo con datos precisos de su propia fiscalía estatal, la cual presupone tomar acciones concretar para atender la problemática (Gobierno del Estado de México, 2018b).

Programas y Acciones del Gobierno del Estado de México

Es importante considerar las acciones del Estado de México, al ser la entidad en la que se está desarrollando el presente trabajo. En lo que concierne a las estrategias implementadas en el Estado para atender a las mujeres, se cuenta con una página específicamente para las mujeres. De acuerdo con esta información, este sitio cuenta con estrategias para “atender a las mujeres que demandan apoyo y protección en el proceso de enfrentar y superar una vida o un evento de violencia o agresión” Gobierno del Estado de México (2021). Por lo tanto, Gobierno del Estado de México (2021) considera que las acciones propuestas apuntan a “prevenir, sancionar y erradicar cualquier acto de abuso, maltrato o discriminación en contra de la población femenina mexiquense”. En la página oficial se consideran ámbitos que apuntalan a los Derechos Económicos y Sociales de las mujeres, tales como la educación, el empleo, la asistencia social, la salud, la seguridad y la justicia; y las mujeres en el

emprendimiento y en la ciencia. esta sección tomaremos en consideración aquellas acciones que son relevantes para las mujeres rurales y las emprendedoras.

Figura 3. Acciones del Estado de México en el rubro Mujeres emprendedoras y en la ciencia.



Fuente: Elaboración propia con información de Gobierno del Estado de México (2021).

En lo que refiere a la temática abordada, es evidente que existen acciones para las mujeres, pero no hace diferencia entre mujeres que cuentan con educación y que viven en espacios con acceso a servicios y que son mujeres ejerciendo sus derechos Sociales y Económicos. Está bien que la información esté en la página de internet y que se tenga el acceso casi a todos los sitios, sin embargo, lo cuestionable aquí es la facilidad de acceso que tienen las mujeres rurales emprendedoras para acceder a esta información y para cumplir con los requisitos de acceso. Lamentablemente no se cuenta con información diferenciada acerca de las condiciones de las mujeres rurales; y por lo tanto, son ellas, nuevamente, quienes tendrían que estarse acercando a las instituciones, que les quedan cerca.

3.2 Diagnóstico institucional

En esta parte del diagnóstico se busca comprender cómo han sido las acciones del Instituto Nacional de la Economía Social, especialmente en la Coordinación de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables porque es la institución en donde se ha desarrollado esta parte del proyecto y porque, como se ha visto, es una de las instituciones más pertinentes para la atención de la temática abordada en el presente Trabajo Terminal de Grado.

En esta sección se buscan acciones relacionadas con la autonomía económica, empoderamiento económico, emprendimiento de mujeres, preferentemente con perspectiva de género; preservación de saberes y de patrimonio inmaterial de la humanidad referente a gastronomía y artesanías elaboradas por las mujeres rurales. Dadas las condiciones de restricciones sanitarias y de confinamiento que se vivieron desde marzo de 2020 derivado de la pandemia generada por la COVID-19; y ahora en 2022 con la vuelta a la presencialidad, es importante conocer cuáles han sido las estrategias y los cambios implementados para la atención y el impulso al empoderamiento de las mujeres mencionadas. Con esta revisión se pretende ahondar en la normatividad y en la administración de las instituciones para generar un respaldo del trabajo que se busca realizar para la colaboración.

Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, en donde se instrumentan políticas públicas que fomentan el desarrollo del sector social de la economía, para fortalecer y consolidar el sector de los pilares del desarrollo económico y social del país, apoyando proyectos productivos del sector mediante la capacitación, participación, investigación y difusión que permitan dar a conocer y permitan consolidar dichos proyectos (INAES, 2021).

En atención a los proyectos sociales de economía social y solidaria se han implementado proyectos, los cuales resultan especialmente importantes en este diagnóstico, ya que se busca promover un proyecto de Economía Social y Solidaria. Al hablar de esta propuesta, es imprescindible considerar uno de los temas más importantes: el desarrollo del capital humano; es decir, el desarrollo de nuevas capacidades en las personas, especialmente en las mujeres para su empoderamiento y autonomía económica. En este sistema no se trata simplemente de generar capital monetario, sino de apostar por el bienestar las personas que integren un emprendimiento o una empresa; y por lo tanto, el análisis de estos proyectos son importantes para analizar la pertinencia de la implementación de la economía social y solidaria para impulsar el bienestar de las mujeres:

Figura 4. Acciones y programas del INAES.

INVITACIÓN PARA PROVEEDURÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

- Postulación de cooperativas y empresas de economía social y solidaria (ESS) para proveer productos no perecederos y productos médicos para suministrar a tiendas de consumo en la CDMX.

NODOS DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (NODESS) 2019

- Alianzas locales, integradas por mínimo tres autores institucionales interesados en sumarse a la promoción y fomento de la ESS. Evaluarán, junto con el INAES estrategias y acciones para la capacitación y asistencia técnica especializada.

INAES EN LOS ESTADOS y ATENCIÓN CIUDADANA INAES

- Listado de los despachos y medios de contacto del INAES en la república para que se atienda a la población interesada en desarrollar proyectos de ESS.

CONSULTORES EXTERNOS

- Participación de consultores externos para formular proyectos y planes de negocio, elaboración de diagnósticos, incubación de proyectos productivos, consultoría, acompañamiento, capacitación, asistencia técnica, elaboración de estudios de mercado y de otros estudios técnicos, y elaboración de metodologías.

APOYOS EN EFECTIVO PARA EL DESARROLLO ORGANIZATIVO Y EMPRESARIAL O COMERCIAL DE LOS OSSE

- Realizar una solicitud para el préstamo de dinero para emprender socialmente, atendiendo los criterios de la convocatoria correspondiente.

APORTACIONES EN EFECTIVO A INPROFES PARA INCUBACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS OSSE

- Programa ante SEDESOL que se otorga llenando los formatos y atendiendo las solicitudes de las empresas sociales que lo soliciten.

APOYOS EN EFECTIVO INTEGRA

- Apoyos en efectivo para proyectos productivos por componente inversión, para empresas sociales nuevos y consolidados, legalmente constituidos, quienes deben de atender los requisitos de las convocatorias correspondientes.

BANCA SOCIAL, SEDESOL-30-003-A, SEDESOL-30-003-B, SEDESOL-30-003-C, SEDESOL-30-003-D, SEDESOL-30-003-E.

- Apoyos para Banca Social para fomentar y apoyar la creación, transformación, fortalecimiento, consolidación e integración de OSSE de ahorro y crédito conformado en grupo social y legalmente constituido.

IMPULSO PRODUCTIVO DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

- Promueve la participación de las mujeres en el sector social de la economía mediante apoyos económicos y en capacitación para ejecutar, desarrollar o consolidar sus proyectos productivos y así generar vínculos estratégicos y comerciales.
- La capacitación empresarial y organizacional con perspectiva de género se organiza en regiones del país:
 - Región Istmo Peninsular, Región Pacífico Centro, Región Pacífico Sur, Región Norte Centro y Empresas sociales en el Estado de Querétaro.

Fuente: Elaboración propia con información de INAES (2021).

Coordinación de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables

Esta coordinación determina políticas, criterios y/o lineamientos que impulsen el desarrollo de los proyectos productivos de mujeres y grupos vulnerables; se fortalezcan sus habilidades y capacidades empresariales mediante la capacitación continua, y se ejecuten acciones para promover la vinculación interinstitucional, con la finalidad de consolidar los proyectos de estos sectores de la población y lograr su inserción en la vida económica del país (INAES, 2017: 9).

Las funciones de la Coordinación de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables son 16 y se enlistan a continuación:

1. Emitir los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos mediante la validación de las propuestas de acuerdo para el Comité Técnico Nacional que al respecto elaboren las direcciones de área, con la finalidad de orientar y regular la operación de los apoyos de su competencia.
2. Autorizar la realización de estudios y/o diagnósticos nacionales, regionales, locales o sectoriales, mediante las propuestas de modelos de negocio replicables sobre los apoyos de su competencia identificados por las direcciones de área, con la finalidad de impulsar el desarrollo de negocios de mujeres y de grupos vulnerables.
3. Definir los modelos de negocio para mujeres y grupos vulnerables, mediante la evaluación de la viabilidad de éstos, a fin de promover proyectos de inversión entre esos sectores de la población.
4. Determinar las propuestas de políticas, criterios y/o lineamientos aplicables a mujeres y grupos vulnerables, mediante la promoción y coordinación de esquemas de incubación que permitan formar capacidades empresariales y desarrollar ideas para establecer negocios.
5. Definir estrategias para el desarrollo comercial y empresarial, a partir de acciones de difusión, promoción y vinculación que permitan consolidar a las empresas sociales integradas por mujeres y grupos vulnerables.
6. Dirigir las acciones para identificar, organizar e incorporar a las mujeres y grupos vulnerables que sean parte de la población objetivo del INAES y/o beneficiarios de la misma institución, en esquemas de integración productiva y comercial, mediante estrategias de promoción comercial e incorporación en redes de comercialización, a fin de fortalecer sus iniciativas productivas y negocios establecidos.
7. Determinar las acciones concurrentes para promover la vinculación interinstitucional, mediante la consolidación de enlaces y, en su caso, la suscripción de convenios con instituciones públicas, privadas, educativas y de la sociedad civil, que permitan propiciar la complementariedad de acciones y recursos a favor de las mujeres y grupos vulnerables que sean parte de la población objetivo del INAES y/o beneficiarios de la misma institución.
8. Determinar las acciones de difusión a realizar en el ámbito de su competencia, mediante las propuestas de boletines electrónicos, reportes, informes y entrevistas, para que la Coordinación de Comunicación Social dé a conocer los logros de las empresas de mujeres y grupos vulnerables, el fortalecimiento de sus habilidades y capacidades empresariales y los enlaces interinstitucionales, realizados en torno a estos sectores de la población.
9. Definir los contenidos y programas de capacitación para los servidores públicos del INAES, sobre los procedimientos, políticas, criterios y/o lineamientos relativos a los apoyos y temas de su competencia, mediante propuestas específicas que al respecto elaboren las direcciones de su área, para implementarlos y con ello homogeneizar los criterios de interpretación.
10. Determinar los foros y eventos que se llevarán a cabo cada ejercicio fiscal, en el marco de los apoyos de su competencia, mediante la realización de jornadas estatales, encuentros nacionales y/o internacionales y eventos regionales de capacitación, que tengan como objetivo impulsar el desarrollo de las habilidades y capacidades empresariales, y lograr que se lleven a cabo vínculos estratégicos y comerciales entre los beneficiarios.
11. Determinar los criterios y estrategias de equidad de género y de atención a la población vulnerable, por medio de la inclusión de éstos en procedimientos, políticas, criterios, lineamientos, e instrumentos de apoyo del INAES, a fin de lograr la transversalidad de las estrategias en la institución.
12. Autorizar acciones de capacitación, en función de las propuestas que elaboren las direcciones de área, para consolidar los procesos de organización entre los grupos y las empresas sociales integradas por mujeres y grupos vulnerables.

13. Establecer metas e indicadores respecto de los programas a su cargo con base en la información disponible de años anteriores, así como los criterios y políticas definidos, a fin de conocer los resultados y el alcance de las acciones institucionales.
14. Determinar la propuesta del programa operativo anual de los programas a su cargo y, en su caso, coadyuvar en las reasignaciones al presupuesto, a partir de las metas que se establezcan para el ejercicio fiscal en curso, a fin de contar con los recursos necesarios para la ejecución de las acciones.
15. Tomar decisiones sobre la operación de los apoyos del INAES, conjuntamente con los miembros de las instancias de participación colegiada, y con ello, garantizar que los recursos asignados a la institución se otorguen atendiendo a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad.
16. Validar la información contenida en el patrón de beneficiarios de los apoyos otorgados a nivel central conforme a los programas a su cargo, integrado previamente por las direcciones de área, a fin de actualizar la información sobre los apoyos y reportarla, periódicamente a la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

(INAES, 2017a:9-11)

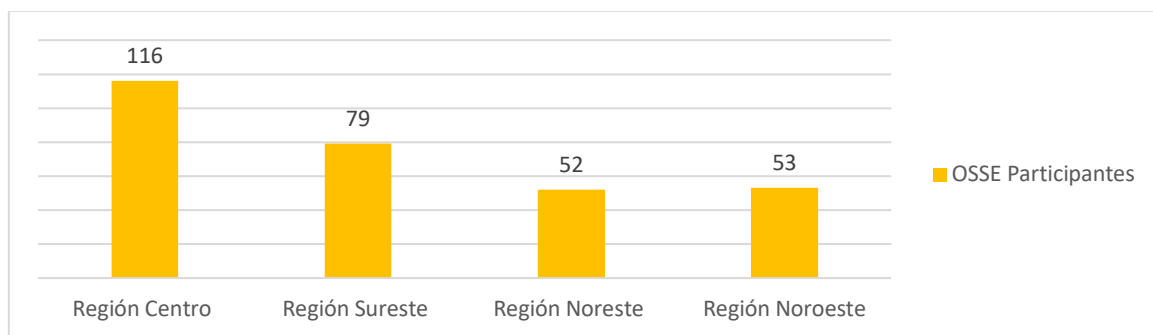
En vista de los objetivos y funciones de la Coordinación de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables es, sin lugar a duda, un muy buen lugar para promover la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres emprendedoras rurales de la Región II Atacomulco. Por ello, es la razón principal por la que he realizado en este espacio mi Estancia Profesional, de la cual han emanado las propuestas de colaboración que se encuentran en el apartado correspondiente.

Ahora, para dar cierre a esta sección de diagnóstico institucional, se presentan algunos datos y cifras importantes del INAES en lo que respecta a líneas de acción para el apoyo económico de mujeres, generando así un análisis de los logros y pendientes que ha tenido el INAES al respecto del tema de colaboración con mujeres rurales para su impulso productivo.

INAES en datos y cifras

En el marco del “Encuentro Nacional de Intercambio de Experiencias por Línea de Producción”, llevado a cabo el 24 de marzo de 2018 en las propias instalaciones del INAES, se visibilizaron los Organismos de Sector Social de la Economía (OSSE), en donde se reforzó el conocimiento sobre Economía Social y se presentaron acciones de seguimiento institucional, tales como “ABC de la Economía Social”, “Introducción a la Economía Social”, “Criterios Lingüísticos aplicables a lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento para la autorización de denominaciones y razones sociales” y “Cédulas de Visitas de Seguimiento”.

Gráfica 1. Participación de OSSE en las Expos Regionales de Economía Social



Fuente: Elaboración propia con información de INAES (2018).

De acuerdo con el informe del INAES (2017b: 33), es necesario que las mujeres participen con mayor intensidad en los mercados de trabajo y que generen sus propios ingresos para que cuenten con los recursos económicos para que les permitan desarrollar sus potencialidades económicas y productivas. Es por ello que informan que respecto al apoyo para mujeres se ha logrado:

Cuadro 2. Apoyos para mujeres por parte de los programas del INAES.

2016	2017	2018
2940 OSSE beneficiadas	372 OSSE beneficiadas	7187 OSSE beneficiadas
14754 personas beneficiadas	1969 personas beneficiadas	39823 personas beneficiadas
Inversión de 1004.9 MDP.	Inversión de 106.8 MDP.	Inversión de 1563.1 MDP.
<ul style="list-style-type: none"> • Eventos de capacitación en temas empresariales, organizacionales, comerciales y de orientación vocacional y formación por competencia. • Capacitación para propiciar el acercamiento entre productoras y productores con actividades productivas similares para intercambiar experiencias. 		

Fuente: Elaboración propia con información de INAES (2018), INAES (2017b) e INAES (2016).

Año con año ha ido creciendo el apoyo en beneficio de las mujeres emprendedoras, con lo que se puede inferir que es importante apostar por los proyectos de las mujeres, que éstos tienen futuro y que es necesario seguir brindando impulso para que se desarrollen actividades que promuevan la formación emprendedora de las mujeres, se les brinden más y mejores herramientas; pero sobre todo, que no exista un retroceso en el impulso porque ello derivaría en un atraso por el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.

3.3 Diagnóstico territorial

El Estado de México se encuentra dividido en 20 regiones, que de acuerdo con el principio de integridad municipal, las regiones contemplan lo municipios completos para su delimitación. Por ello, en este trabajo se toma en consideración el territorio y su construcción natural, como se indica en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2022), busca una continuidad geográfica aludiendo a aspectos orográficos e hidrográficos. De acuerdo con el Dictamen de la División territorial del Estado de México, las regiones fueron divididas de forma equitativa, con el objetivo de ejercer la política gubernamental en el territorio de manera efectiva, privilegiando la cobertura y el desarrollo sostenible de las comunidades, es decir, se busca encontrar el equilibrio poblacional entre las diversas regiones.

Aunado a lo anterior, la delimitación de las regiones debe de garantizar las condiciones de accesibilidad e igualdad en el desarrollo de las comunidades, de los municipios y de la propia región; al tiempo que debe de tomarse en consideración el sector económico y la distribución de actividades productivas. Es por ello que el territorio abordado en este es la Región II Atlacomulco.

La región Atlacomulco y se encuentra integrada por los municipios de Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Tímilpan y Villa del Carbón.

Gobierno del Estado de México (2018b: 43) afirma que:

La Región II Atlacomulco cuenta con una superficie territorial de 4 mil 353.88 km² y una densidad de población 179.17 hab/km². Colinda al Norte con el municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, al Noreste con el municipio de Tímilpan, al Sur con el municipio de Jocotitlán, al Este con el municipio de Morelos y al Oeste con el municipio de Temascalcingo. En lo que respecta a superficies, la demarcación de Jilotepec representa 2.62 por ciento del territorio estatal con una extensión de 588.73 km²; en contraste con Polotitlán, el cual es considerado el municipio más pequeño, porque cuenta con la menor superficie de la Región II Atlacomulco.

Pilar Económico de la Región II Atlacomulco

De acuerdo con el Programa Regional II Atlacomulco, la presente administración (Gobierno del Estado de México, 2018b: 96) contempla que:

El PIB de la Región II Atlacomulco para 2017 alcanzó los 36 mil 447.97 millones de pesos, en términos reales, que equivalen al 2.26 por ciento del total estatal. Los municipios de mayor aportación en el PIB son Atlacomulco con 15 mil 183.37 millones de pesos (41.66 por ciento) y Jocotitlán con 10 mil 032.21 millones de pesos (27.52 por ciento), concentrando el 69.18 por ciento del PIB de la región. Los municipios con menor aportación al PIB regional son Chapa de Mota y Tímilpan (con el 0.31 y 0.49 por ciento respectivamente) que en conjunto aportan el 0.80 por ciento.

Lo anteriormente expuesto explica por qué el municipio de Atlacomulco es donde suelen concentrarse las emprendedoras para la comercialización de sus productos y por qué también es importante dar el

impulso para que ellas puedan encontrar estrategias que abonen a la región y específicamente en sus comunidades de origen dentro de la Región; y ello conlleve al beneficio de ellas y del territorio.

Las unidades económicas de la Región II Atlacomulco son, por orden de aportación a la economía del Estado y de la región: la comercial, la de servicios, la industrial y finalmente la agrícola.

Tabla 1. Unidades Económicas por Sector Económico, 2017 (MDP).

	Agrícola	Industrial	Comercial	Servicios
Estado de México	235	58,631	315,221	241,466
Región II Atlacomulco	42	2,663	8,888	6,871
Acambay de Ruíz Castañeda	10	274	556	419
Aculco	6	64	358	289
Atlacomulco	0	575	2,625	2,035
Chapa de Mota	0	76	338	199
El Oro	0	121	345	332
Jilotepec	3	212	1042	988
Jocotitlán	2	293	898	611
Morelos	1	125	469	334
Polotitlán	0	50	241	194
San José del Rincón	1	54	380	253
Soyaniquilpan de Juárez	0	40	138	137
Temascalcingo	0	629	812	594
Timilpan	2	19	107	89
Villa del Carbón	17	131	579	397

Fuente: Gobierno del Estado de México 2018b: 98.

Como se puede observar en la Tabla 1, la Región II Atlacomulco es diversa en cuanto a sus actividades y entre ellas caben muy bien actividades del ámbito rural en el que se desempeñan las mujeres emprendedoras, de las cuales se detallarán sus actividades en el siguiente apartado del presente trabajo. Además de ello, en el Plan de Desarrollo Estatal y en el Programa Regional II Atlacomulco se considera que el Estado de México se apega a los ODS en lo que respecta a la productividad agrícola y al ingreso de los productores de alimentos a gran escala, en donde se respete el medio ambiente y se asegure la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentación, como es el caso de las emprendedoras rurales de la región, especialmente aquéllas que han sido entrevistadas en el presente trabajo, pues sus emprendimientos nacen de acciones aprendidas para el ámbito privado (Gobierno del Estado de México, 2018b).

De igual manera, la vinculación entre empresas y gobierno está plasmado en el Programa Regional II Atlacomulco, en donde, apegado a la Agenda 2030, considera que para lograr niveles más altos de productividad económica en la región se logrará mediante la diversificación, la innovación y el fomento a la modernización y crecimiento de las Mipymes. Por ello resulta necesario considerar las necesidades y realidades de las mujeres emprendedoras rurales de la región, para así proponer acciones encaminadas a las líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal y en beneficio de ellas.

Situación económica de las mujeres en la Región II Atacomulco

Gobierno del Estado de México (2018b: 176) reporta que “la diferencia salarial en el Estado de México es de 15.60 por ciento a favor de los hombres, al igual que en la Región II Atacomulco, donde la brecha es de 18.15 por ciento”. Sin duda alguna, la brecha salarial no es exclusiva de este territorio, pero sí se vislumbra muy marcada, por ello es necesario resaltarla, para generar acciones que coadyuven a su atención oportuna y contextualizada.

Tabla 2. Ingreso promedio por trabajo de Hombres y Mujeres.

	Promedio	Hombres	Mujeres	Brecha
Estado de México	6,185	6,540	5,520	15.60
Región II Atacomulco	4,726	5,040	4,125	18.15
Acambay de Ruíz Castañeda	3,526	3,385	3,933	16.18
Aculco	4,010	4,105	3,752	-8.60
Atacomulco	5,138	5,319	4,829	-9.21
Chapa de Mota	3,908	4,091	3,457	-15.49
El Oro	4,307	4,391	4,119	-6.19
Jilotepec	4,453	4,507	4,326	-4.01
Jocotitlán	4,106	4,146	4,026	-2.89
Morelos	3,191	3,131	3,347	6.89
Polotitlán	4,361	4,542	3,961	-12.79
San José del Rincón	3,769	3,710	4,031	8.65
Soyaniquilpan de Juárez	4,339	4,388	4,221	-3.80
Temascalcingo	3,770	3,717	3,896	4.81
Timilpan	4,920	5,043	4,606	-8.66
Villa del Carbón	4,269	4,249	4,324	1.76

Fuente: Gobierno del Estado de México 2018b: 176.

En lo que respecta a la condición de actividad económica en la Región II Atacomulco, como se muestra en la siguiente tabla (3), por un lado hay más mujeres (52 %) que hombres (48 %), a nivel estatal, regional y municipal; sin embargo, se encuentran en situación económicamente activa más hombres (59 %) que mujeres (41 %) en la región, lo que indica que son ellos quienes predominan en el ámbito privado y cuyas actividades derivan en un ingreso. Ese 18 % de diferencia entre hombres y mujeres económicamente activos son 66 934 mujeres que no cuentan con ingresos económicos y que aparentemente no están aportando a la economía activa de la región.

Por otro lado, en la población no económicamente activa hay más mujeres (73 %) en esta condición, lo que deja en evidencia que las mujeres se encuentran en una situación económica más vulnerable que los hombres, por lo que es necesario buscar estrategias de atención con perspectiva de género para conocer las razones de su situación económica, así como de las necesidades de las mujeres de esta región.

Tabla 3. Condición de actividad económica en la Región II Atlacomulco de la Población Total

	Población total		
	Hombres	Mujeres	Total
Estado de México	6 605 364	7 137 483	13 742 847
Región II Atlacomulco	275 914	300 133	576 047
Acambay de Ruíz Castañeda	24 517	27 342	51 859
Aculco	18 416	19 627	38 043
Atlacomulco	39 770	44 864	84 634
Chapa de Mota	11 772	12 538	24 310
El Oro	13 702	14 893	28 595
Jilotepec	33 641	36 008	69 649
Jocotitlán	25 927	28 785	54 712
Morelos	11 893	13 264	25 157
Polotitlán	5 693	6 035	11 728
San José del Rincón	35 207	37 079	72 286
Soyaniquilpan de Juárez	5 480	5 749	11 229
Temascalcingo	24 299	27 114	51 413
Timilpan	6 154	6 911	13 065
Villa del Carbón	19 443	19 924	39 367

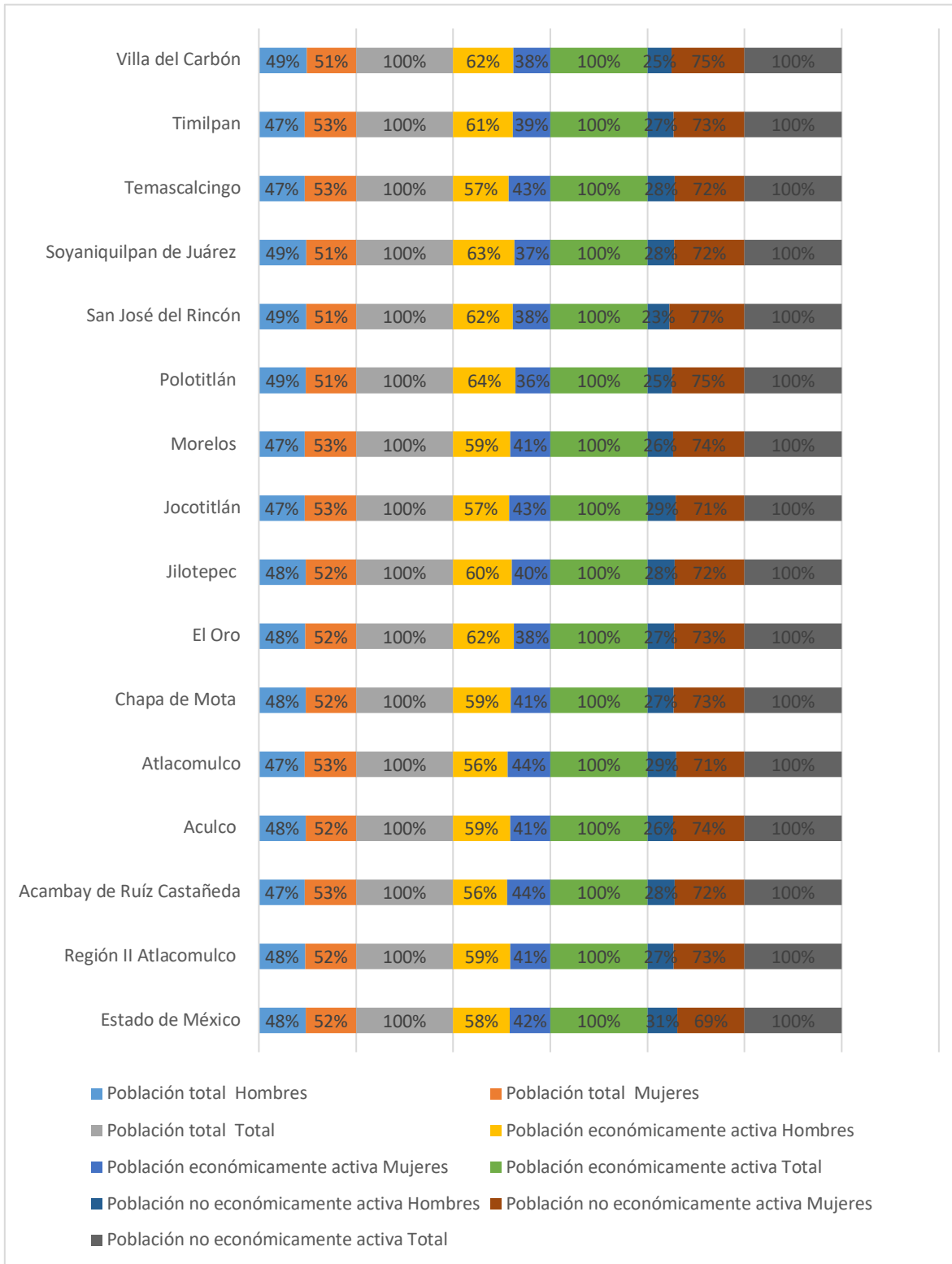
Fuente: Elaboración propia con información del Censo de población y vivienda 2020. INEGI: 2020.

Tabla 4. Condición de actividad económica en la Región II Atlacomulco por situación de ocupación

	Población económicamente activa			Población no económicamente activa		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Estado de México	4 994 614	3 549 802	8 544 416	1 591 511	3 571 005	5 162 516
Región II Atlacomulco	220 497	153 563	374 060	54 333	145 931	200 264
Acambay de Ruíz Castañeda	19 991	15 843	35 834	4 440	11 435	15 875
Aculco	15 222	10 788	26 010	3 128	8 802	11 930
Atlacomulco	31 340	24 786	56 126	8 327	20 007	28 334
Chapa de Mota	9 518	6 491	16 009	2 214	6 027	8 241
El Oro	10 439	6 297	16 736	3 200	8 552	11 752
Jilotepec	26 181	17 149	43 330	7 375	18 798	26 173
Jocotitlán	20 172	14 935	35 107	5 668	13 798	19 466
Morelos	9 523	6 663	16 186	2 325	6 565	8 890
Polotitlán	4 482	2 498	6 980	1 193	3 531	4 724
San José del Rincón	29 537	18 453	47 990	5 448	18 515	23 963
Soyaniquilpan de Juárez	4 212	2 450	6 662	1 256	3 290	4 546
Temascalcingo	19 181	14 333	33 514	4 976	12 702	17 678
Timilpan	4 659	2 936	7 595	1 453	3 960	5 413
Villa del Carbón	16 040	9 941	25 981	3 330	9 949	13 279

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de población y vivienda 2020. INEGI: 2020.

Gráfica 2. Porcentaje de la condición de actividad económica en la Región II Atacomulco.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de población y vivienda 2020. INEGI: 2020.

Ahora bien, a partir de la información anterior, es necesario resaltar la escolaridad de las mujeres de la región, para comprender mejor el contexto de las mujeres en la región.

Tabla 5. Escolaridad de las Mujeres en la Región II Atlacomulco

	Sin escolaridad	Primaria	Secundaria incompleta	Secundaria completa	Estudios técnicos o comerciales	Educación Media Superior	Educación superior	No especificado	Total Mujeres
Estado de México	290284	1476221	405610	1733331	33271	1768271	1415135	15360	7137483
Región II Atlacomulco	25806	86409	19143	80176	340	50683	37274	302	300133
Acambay de Ruíz Castañeda	2509	7651	1781	7517	17	4539	3302	26	27342
Aculco	1617	6074	1236	5737	23	3172	1740	28	19627
Atlacomulco	2996	10296	2873	10171	77	9041	9360	50	44864
Chapa de Mota	1119	3638	862	3763	5	2079	1063	9	12538
El Oro	1240	4035	932	4349	15	2776	1533	13	14893
Jilotepec	1809	9800	2096	9737	64	6728	5736	38	36008
Jocotitlán	1506	6656	1591	7793	34	5898	5270	37	28785
Morelos	1524	4455	856	3483	7	1879	1049	11	13264
Polotitlán	288	1796	328	1681	9	1202	726	5	6035
San José del Rincón	5924	14179	2842	9875	19	3193	1024	23	37079
Soyaniquilpan de Juárez	218	1429	334	1812	9	1099	842	6	5749
Temascalcingo	3026	8167	1597	7046	26	4438	2775	39	27114
Timilpan	425	2093	408	1708	5	1272	997	3	6911
Villa del Carbón	1605	6140	1407	5504	30	3367	1857	14	19924

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de población y vivienda 2020. INEGI: 2020.

Como se puede apreciar en la Tabla 5, es muy diversa la escolaridad de las mujeres de la región y analizándola por municipio, se encuentran realidades variadas, como es el caso de San José del Rincón, Morelos y de Temascalcingo, en donde prevalece la no escolaridad de las mujeres. Esto podría explicar la razón por la que las mujeres emprendedoras entrevistadas de estos municipios se dedican más a la crianza de animales y elaboración de tortillas que las de otros municipios de la región. Esta información se encuentra desglosada y detallada en el siguiente apartado.

De igual manera, se podrá apreciar en el siguiente apartado las actividades emprendidas por cada mujere entrevistada, en donde probablemente pareciera no corresponder a la escolaridad con la que cuentan; sin embargo, es importante evidenciarlo ya que las razones de elección de emprendimiento de las mujeres entrevistadas de la región II Atlacomulco corresponden al rescate de tradiciones de su comunidad y es una manera de honrar el trabajo de mujeres que les ha sido heredado. Por ello, en este trabajo se resalta la importancia de darle el justo valor a las actividades que realizan las mujeres rurales para subsistir.

3.4 Diagnóstico cualitativo

Es importante señalar que para efectos del trabajo y de la dinámica en que se trasladan algunas mujeres que fueron entrevistadas, no se pudo dejar fuera al municipio de San Felipe del Progreso, el cual, por su vecindad con Atlacomulco, se conjunta en una dinámica de trabajo bastante cercana a la Región II. Por ello, en esta sección se presenta el diagnóstico cualitativo en donde se trabajó con mujeres rurales de la Región II Atlacomulco y en el que se sumaron algunas otras del municipio de San Felipe del Progreso.

En el diagnóstico cualitativo se cuenta con la participación de mujeres rurales emprendedoras de la Región II Atlacomulco, del Estado de México, las sujetas de colaboración y con quienes se acordó trabajar mediante entrevistas individuales a profundidad para comprender su realidad y sus necesidades, a fin de colaborar adecuadamente con ellas. Entre las actividades que realizan son tejidos y bordados artesanales; costura de productos para mujeres; cultivo de hortalizas y crianza de animales de traspatio; preparación de alimentos para venta. Todas las actividades que realizan pueden ser consideradas artesanales, o bien, provenientes de saberes que aprendieron en sus hogares o comunidades y los cuales les han servido para emprender y subsistir de ello.

También se considera trabajar con un grupo de mujeres que forman parte importante en la ruta del emprendimiento local e internacional, desde la academia, de la administración pública, del ámbito privado y de organizaciones de la sociedad civil. Ellas aportan desde la postura de gestión cultural, vinculación comunitaria, promoción y defensa de los Derechos Humanos (DDHH) y el emprendimiento social. A ellas se les nombra personas clave. En este proyecto han colaborado de manera individual realizando entrevistas semiestructuradas.

Técnicas empleadas para la recogida de información

La entrevista cualitativa, es la técnica empleada en esta parte del diagnóstico, de acuerdo con Vela (2013: 66), permite la recolección de conocimientos en la investigación social. Se busca que, a través de esta técnica, las personas que serán entrevistadas puedan expresarse, como en una conversación cotidiana, aunque en una interacción controlada: existen dos partes, en mi caso, la entrevistadora, quien plantea las preguntas; y la persona entrevistada, quien responde a partir de sus conocimientos y de su contexto las respuestas que le son planteadas.

La entrevista permite que se puedan obtener datos para la investigación, la cual será sistematizada y analizada para encontrar la problemática central en este proyecto y a partir de ello poder diseñar una estrategia de colaboración viable y pertinente. Si bien existen diferentes tipos de entrevistas, en este caso se ha optado por entrevistas estructuradas, a través de una guía de preguntas organizadas por

categorías de análisis y con una propuesta de entrevista de profundidad para que las personas puedan ahondar en la parte que quieran compartir mayormente para un ejercicio de inmersión en los intereses y necesidades de las entrevistadas.

Para llevar a cabo este diagnóstico, se realizaron entrevistas semiestructuradas individuales. Se les presentó el aviso de privacidad de la UAEMéx (Anexo 1) y el consentimiento informado (Anexo 2) que describía la finalidad de la entrevista, así como el tratamiento de la información. En el caso de las personas que contaban con herramientas digitales, se mandó la información por correo electrónico y por mensajería instantánea para acordar fecha y hora de entrevista virtual, la cual se desarrolló vía Zoom⁶, posteriormente, se transcribió, se borró el video y se analizó la información con el programa Atlas.ti⁷, que se una herramienta para el análisis de datos cualitativos.

En el caso de las mujeres emprendedoras que no tienen acceso a medios digitales, se les entrevistó presencialmente en sus espacios de trabajo, ya fuera su puesto, el local o en su propia casa. De igual manera, se les dio a conocer la finalidad de la entrevista, se les mostró el consentimiento informado y el aviso de privacidad de la Universidad. En estos casos, la grabación fue solamente de audio y se realizó un procedimiento similar: transcripción de la entrevista, eliminación del audio y análisis cualitativo, utilizando el programa Atlas.ti.

Para la entrevista se tomaron en consideración categorías de análisis que permitieran analizar la situación y condición de las mujeres emprendedoras; la pertinencia del emprendimiento social para mujeres rurales; la tradición cultural de la preservación de los saberes y de los activos culturales; el análisis de las dificultades y las necesidades de las emprendedoras, así como su percepción de las necesidades de colaboración. Las entrevistas tuvieron una duración de entre 30 y 60 minutos por persona, siendo las de las personas clave quienes se extendieron más.

En el siguiente cuadro se presentan las categorías de análisis planteadas y el número de preguntas organizadas en las guías de entrevista (Anexo 3). Durante su aplicación, las personas entrevistadas pudieron haber respondido más de una a la vez en el discurso, de modo que la aplicación no está sistemáticamente considerando pregunta por pregunta, sin embargo, en todos los casos, toda la información fue respondida.

⁶ Zoom: es un programa de software estadounidense que se utiliza para realizar y grabar videollamadas remotamente.

⁷ Atlas.ti: es un conjunto de herramientas tecnológicas útiles para el análisis cualitativo de datos textuales, que sirve para organizar, analizar e interpretar información de investigaciones cualitativas, reagrupando y gestionando material creativo y sistemáticamente.

Cuadro 3 . Organización de las guías de entrevistas aplicadas

GUÍA PARA EMPRENDEDORAS		GUÍA PARA PERSONAS CLAVE	
Categoría de análisis	No. Preguntas	Categoría de análisis	No. Preguntas
Datos sociodemográficos (personal)	20	Datos sociodemográficos (institucional)	12
Saberes y artesanías en el territorio	9	Saberes y artesanías en el territorio	9
La tradición familiar del oficio	7	La pandemia y la reorganización en la comercialización	6
De la producción y comercialización	16	Emprendimiento y calidad humano	10
La pandemia y la reorganización en la comercialización	8	Vínculos entre organizaciones	10
Apreciación personal	3	Apreciación personal	3
Total:	63	Total:	50

Fuente: elaboración propia.

El análisis que se presenta más adelante está organizado con base en esas categorías de análisis, en donde se irá entrelazando la información de las personas participantes y la relevancia que tiene su testimonio en este diagnóstico y que permitieron elaborar una estrategia de colaboración adecuada para atender las necesidades que expresan estas mujeres emprendedoras y personas clave.

Descripción de las sujetas de estudio

La población con la que se realizó el diagnóstico son mujeres emprendedoras rurales de la Región II Atlacomulco del Estado de México, quienes realizan una actividad de emprendimiento basada en saberes que aprendieron de su comunidad de origen y que han logrado monetizar esta actividad, para subsistir. Es importante resaltar que estas mujeres se trasladan de sus comunidades para la venta o envío de sus productos a las Cabeceras Municipales, principalmente la de Atlacomulco; es por ello que se considera que la concentración comercial es en este territorio.

Las mujeres rurales entrevistadas realizan actividades del hogar, tales como la costura, bordados y tejidos; la preparación de alimentos hortalizas y viveros, y la crianza de animales de traspatio. Entre ellas se puede encontrar la similitud de trabajar son saberes adquiridos en el ámbito privado, los cuales hay que trasladar al ámbito público para que sean ellas quienes tengan el reconocimiento social y económico por sus productos. También es necesario presentar estos saberes como valiosos en el espacio público porque siempre se han menospreciado tratándolos como asuntos de mujeres, como si ello fuera suficiente para quitarles su valía. Las actividades de las mujeres rurales implican mucho trabajo, tiempo, organización, creatividad, elaboración e ingenio que merece darles un justo valor tanto social como económico; es decir, resignificar el trabajo de las mujeres rurales para beneficio de ellas, de las comunidades y de la propia humanidad.

Este aspecto es sumamente relevante porque existen emprendimientos de otros productos que no se relacionan ni con el patrimonio cultural, ni con el trabajo inherente al ámbito privado, y estos emprendimientos no fueron elegidos para este trabajo; de hecho, algunas de las emprendedoras

entrevistadas manejan diversas fuentes de ingresos por sus ventas, pero cuando fue el caso, se prestó interés a aquel proyecto que se relacionara con los saberes aprendidos para el ámbito privado o que fomenten el patrimonio cultural de las comunidades, pues es lo que se visibiliza en el presente trabajo; y porque otros emprendimientos, como los vinculados a las ventas por catálogos atienden a otras lógicas económicas que distan de los principios de la economía social y solidaria y que siguen propiciando una acumulación capitalista de mercancía.

Es importante considerar que si bien han logrado ingresos por sus ventas, éstas se encuentran condicionadas a un mercado local cerrado geográficamente porque sus transacciones se realizan en el mismo municipio y con sus propios recursos, los cuales no siempre son suficientes para montar un emprendimiento variado y atractivo; o bien, en su condición de mujeres que están en el ámbito privado, tienen una sobre carga de trabajo no remunerado y de cuidados que no les permite tener un tiempo para un trabajo formal con horario; o bien, que no pueden disponer del tiempo y organización suficiente para realizar sus actividades de venta. En este sentido, también hay que considerar que es probable que las mujeres rurales no necesariamente quieren, ni tendrían por qué, dejar su territorio en búsqueda de mejores oportunidades. Actualmente, la situación mundial requiere de centrar la atención en el campo para otorgarle su justo valor, lo que apenas comienza a vislumbrarse en algunos espacios.

Estas condiciones permiten ver que, aunque sepan realizar actividades que son valoradas en mercados de las grandes ciudades, ellas no se encuentran en condiciones de abrirse solas un espacio en ese mercado y que no pueden abandonar sus comunidades de residencia para poder comercializar sus productos, sino en todo caso, migrarían para cambiar de actividad. Adicionalmente, cuando pueden hacer ventas de sus productos en las grandes ciudades y en las propias cabeceras municipales de sus municipios hacen uso de sus redes sociales para colocar sus productos en el mercado, es decir, envían los productos con alguien de su confianza que traslada los productos para la venta o entrega.

Uno de los aspectos más relevantes en este grupo de mujeres que participa es que la gran mayoría de ellas ha cursado estudios profesionales y ahora se dedica a realizar actividades que no se relacionan directamente con su formación, pero que les han permitido hacerse de un ingreso para subsistir; y también para seguir preservando herencias culturales, ya sea porque decidieron aprenderlo por iniciativa propia o porque les fue enseñado en casa. Resulta interesante identificar y resaltar este aspecto porque ello implica que son actividades redituables y necesarias para la vida cotidiana y que pueden brindarles los recursos económicos para subsistir en su región, mientras que sus estudios profesionales no les han garantizado los espacios de ejercicio en su comunidades o de compatibilidad de las múltiples actividades que están desempeñando las mujeres emprendedoras rurales.

Las mujeres emprendedoras elegidas bajo una metodología cualitativa basada en un muestreo no probabilístico por conveniencia y por bola de nieve (Hernández, 1997: 566), es decir que se realiza una elección de sujetos de investigación y se va ahondando en otros que se relacionan entre sí y cumplen con las características buscadas. Para la elección se tomó en consideración que fuesen mujeres de los municipios del noroeste mexiquense y cuyo espacio de venta convergiera en la cabecera municipal de Atlacomulco, cuyo emprendimiento fuese a partir de saberes del ámbito privado: los alimentos o los textiles. Las mujeres que pertenecen al rubro de alimentos pueden ser desde productoras de animales y hortalizas, o bien, en la transformación o preparación de alimentos como pastelería y conservas. Para las mujeres que emprendieron en textiles, puede ser costura, tejido o bordado. En las tablas 6 y 7 se hace un breve resumen de las principales características de las participantes en este diagnóstico:

Tabla 6. Situación sociodemográfica de las emprendedoras entrevistadas que se dedican al rubro de alimentos

Pseudónimo	Producto elaborado	Edad	Estudios	Municipio	Pertenece a un pueblo originario	Situación de conyugalidad	Hijas/os
A1	Productora de repostería gourmet	33	Bachillerato	Atlacomulco	No	Casada	1
A2	Productora de dulces en conserva y mermeladas	48	Estudiante de licenciatura	Jocotitlán	No	Casada	3
A3	Repostera y chocolatera	27	Licenciatura	Morelos	No	Casada	2
A4	Pastelera y repostera	31	Licenciatura	Jocotitlán	No	Casada	2
A5	Propietaria de hortaliza (nopales, quelites y complementa con compra de algunos vegetales)	55	Sin estudios	Atlacomulco	Sí	Separada	1
A6		38	Primaria trunca	Atlacomulco	Sí	Unión libre	2
A7		30	Secundaria	Atlacomulco	Sí	Unión libre	2
A8	Propietaria de tortillería hechas a mano	27	Cursa el bachillerato en línea	San Felipe del Progreso	Sí	Casada	1
A9		48	Primaria trunca	San Felipe del Progreso	No	Casada	2
A10		37	Secundaria	Atlacomulco	Sí	Casada	2
A11	Criadora de aves de granja: gallinas, pollos, patos, guajolotes y gansos	69	Primaria sin concluir	San Felipe del Progreso	Sí	Casada	9
A12		55	Secundaria sin certificado	Jocotitlán	No	Soltera	0
A13		48	Primaria	San Felipe del Progreso	No	Casada	5

Fuente: elaboración propia.

Las mujeres emprendedoras rurales entrevistadas en el rubro de alimentos manifiestan haber comenzado a comercializar sus productos poco a poco sin la intención de mantenerse de esas ventas; algunas de hecho han logrado hacerlo de tiempo completo mientras que otras lo hacen para complementar para sus ingresos y cubrir sus necesidades básicas; aunque en los casos de mujeres que tienen hortalizas y que crían animales, los usan también para consumo personal y para cubrir algún gasto inesperado.

Como se puede apreciar en la tabla 6, casi todas las mujeres tienen experiencia de haber vivido o de vivir en pareja y de tener descendencia, lo que pone de manifiesto que se encuentran más ancladas a las actividades de hogar que aquéllas que no tienen esos compromisos, que si bien se van incrementando, hoy en día sigue siendo estigmatizado el hecho de ser soltera en edad reproductiva.

Tabla 7. Situación sociodemográfica de las emprendedoras entrevistadas que se dedican al rubro de textiles: tejidos, costuras, bordados

Pseudónimo	Producto elaborado	Edad	Estudios	Municipio	Pertenece a un pueblo originario	Situación de conyugalidad	Hijas/os
T1	Joyería de Minibordados / fotebordados	35	Maestría	Atlacomulco	Sí	Soltera	0
T2	Prendas y joyería textil con bordado mazahua	36	Licenciatura	San Felipe del Progreso	Sí	Soltera	0
T3	Prendas de vestir en lana y con bordado mazahua	58	Sin estudios	San Felipe del Progreso	Sí	Viuda	2
T4	Toallas sanitarias de tela / fotebordados	41	Licenciatura	San Felipe del Progreso	Sí	Unión libre	1
T5	Productos tejidos en crochet y costura	33	Licenciatura	San Felipe del Progreso	Sí	Divorciada	1
T6	Prendas tejidas en telares de cintura	27	Licenciatura	Morelos	Sí	Soltera	0
T7		28	Licenciatura	San Felipe del Progreso	Sí	Soltera	0
T8		27	Licenciatura	Morelos	Sí	Soltera	0
T9	Servilletas bordadas y ropa mazahua	34	Primaria	San Felipe del Progreso	Sí	Casada	2
T10		29	Licenciatura	San Felipe del Progreso	Sí	Casada	3
T11		55	Sin estudios	San Felipe del Progreso	Sí	Casada	6

Fuente: elaboración propia.

En el caso de las mujeres dedicadas a los textiles es necesario resaltar el interés genuino por la recuperación de saberes ancestrales al respecto ya que ellas han cursado estudios universitarios e incluso de posgrado; y son quienes mayor interés han mostrado en aprender las técnicas, visibilizarlas y crear un emprendimiento a partir de estos saberes. Con ello se puede encontrar que son actividades valiosas y que requieren de un valor social muy importante pero difícil de adquirir en esta época de usar y desechar; de adquirir cosas fácilmente y a un bajo costo; y en donde parece menospreciarse el trabajo manual y artesanal, como el que realizan estas mujeres

Precisamente esta situación se encuentra presente en los mercados y bazares solidarios en donde la venta y comercialización de productos artesanales elaborados con técnicas ancestrales comienza a llamar la atención de un sector de la población, que es precisamente hacia el que se busca apuntalar en este ejercicio del trabajo con las mujeres rurales emprendedoras de la región II Atlacomulco.

Descripción de las personas clave

Las personas clave cuentan con experiencia en el ámbito de los proyectos sociales, de la gestión cultural, de la vinculación comunitaria y del emprendimiento y comercio. Se procuró que estas personas tuvieran perspectiva de género o que, al menos, consideraran la importancia de resaltar el trabajo de las mujeres emprendedoras para lograr el empoderamiento económico de las mujeres rurales. Las personas claves residentes de la región permitieron indagar aún más en las problemáticas de las mujeres, haciendo hincapié en las emprendedoras rurales y en la promoción de los activos culturales; mientras que las personas no residentes de la Región II Atlacomulco son importantes por la relevancia de su trabajo promoviendo el trabajo de las mujeres en diversas regiones del país y del extranjero. Es por tanto que este grupo de personas clave es sumamente importante porque reconoce las necesidades de las mujeres emprendedoras rurales y también conoce las áreas de oportunidad en la que se puede trabajar para avanzar en la autonomía y el empoderamiento de éstas, pero, sobre todo, comprende y aprueba totalmente la relevancia de procurar el bienestar de las mujeres e ir cerrando brechas en la desigualdad de género. En la Tabla 8 se muestra una presentación breve de quienes son esas personas clave que participaron en el diagnóstico.

Las personas clave que participaron en la elaboración de este diagnóstico fueron elegidas por formar parte de diferentes sectores que se involucran en la situación: desde la academia, tanto en la Universidad Autónoma del Estado de México como en la Universidad Intercultural del Estado de México; e incluso con personas que han tenido vínculos con las universidades michoacanas que trabajan estos temas, así como del trabajo realizado en economía naranja con la Universidad Nacional de Colombia. Estas personas que se han formado en universidades foráneas y que conocen la realidad

de la región permiten abonar con sus comentarios y reflexiones a la ruta que se podría trazar para generar estrategias de colaboración entre diferentes sectores de la población.

Otro de los sectores que tuvo mayor participación en personas clave es el de las organizaciones y empresas que fomentan el trabajo de emprendimiento de las mujeres, si bien no específicamente de las rurales, sí de las mujeres porque conocen algunas de las necesidades entre la conciliación de la vida laboral y familiar; y de ellas se pudo obtener información que se corroboró en las entrevistas de las mujeres en tanto a su pasión por el emprendimiento elegido, a la formación empresarial que pueden seguir las mujeres emprendedoras y al trabajo en equipo que implica la familia, la comunidad y las empresas con estas mujeres; aunque fue poca la información obtenida en lo que respecta a la formalidad de los emprendimientos y al trabajo colaborativo entre emprendedoras.

Tabla 8. Personas clave entrevistadas

Pseudónimo	Ámbito de desempeño	Formación	Incidencia en la comunidad	Residencia	Pertenece a un pueblo originario	Espacio de trabajo
PC1	Gestión cultural	Posgrado	Gestión de recursos para proyectos sociales y amplia experiencia en el ámbito de patrimonio cultural	Toluca	No	Organizaciones de la Sociedad Civil, Administración pública
PC2	Defensora de DDHH y comunicación	Maestría	Promotora de productos nacionales (Mazahuas) en el extranjero.	Washington DC /CDMX	No	Diplomacia Organizaciones de la Sociedad Civil
PC3	Docencia e investigación	Maestría	Investigadora y vinculadora comunitaria de la zona mazahua	Atlacomulco y San Felipe del Progreso	Sí	PTC Universidad pública local
PC4	Gestión cultural con enfoque intercultural	Licenciatura	Directora de la Incubadora de Proyectos sociales.	San Felipe del Progreso	Sí	Universidad pública local
PC5	Promotora de lengua y cultura mazahua	Estudiante de maestría	Estudiante de posgrado, vinculadora comunitaria y emprendedora.	San Felipe del Progreso	Sí	Administración pública y estudiante de posgrado
PC6	Relacionista y comercializadora internacional	Máster	Promotora de México en el extranjero.	Puebla	Sí	Administración pública y Organizaciones de la Sociedad Civil
PC7	Redes de mujeres, Emprendimiento y empoderamiento de las mujeres	Licenciatura	Promotora Mujeres con Propósito	Estado de México	No	Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresa Social
PC8	Chef y capacitadora	Maestría	Capacitadora en cursos de cocina en comunidades de los municipios: Atlacomulco, Jocotitlán, Ixtlahuaca y San Felipe del Progreso. Directora de proyecto de liderazgo femenino.	Jocotitlán / Atlacomulco	No	Organizaciones de la Sociedad Civil, Servidora pública

PC9	Academia y gestión cultural	Doctorado	Investigador y proyectista social.	Estado de México	No	PTC Universidad Pública Estatal
PC10	Academia y activismo feminista	Maestría	Investigadora y promotora de actividades culturales y de rescate de saberes (lengua, textiles, artesanías).	Michoacán	No	Profesora universitaria y Organizaciones de la Sociedad Civil
PC11	Emprendedora social, activista y promotora menstruación digna	Licenciatura	Promoción de la educación sexual en mujeres rurales, brinda trabajo a mujeres indígenas y promueve el valor del capital humano.	Estado de México	No	Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresa Social, Capacitadora y tallerista
PC12	Capacitadora en emprendimiento y liderazgo	Licenciatura	Promoción del emprendimiento femenino y del empoderamiento de las mujeres; promoción del liderazgo y capacitación de las mujeres para desarrollar habilidades.	Estado de México	No	Organizaciones de la Sociedad Civil
PC13	Campus Director Hult Prize en una universidad pública mexicana	Estudiante de licenciatura	Alianzas estratégicas y redes de emprendimiento social en México y en el extranjero.	CDMX	No	Organizaciones de la Sociedad Civil

Fuente: elaboración propia.

El análisis del diagnóstico cualitativo se basa en el análisis de las categorías propuesta en las guías de entrevista y el cual se desglosa en las siguientes líneas: saberes y artesanías en el territorio, la tradición familiar del oficio, de la producción y la comercialización, la pandemia y la reorganización en la comercialización; emprendimiento y calidad humano; vínculos entre organizaciones; y apreciación personal.

Saberes y artesanías en el territorio y La tradición familiar del oficio

La voz de las emprendedoras

En esta categoría se resalta que si bien hay hombres y mujeres en el ámbito laboral remunerado y hombres que comienzan a sumarse al trabajo del ámbito privado, todavía son muy pocos y además se sigue resaltando fuertemente la diferencia de actividades desempeñadas entre hombres y mujeres. Si bien no todas las comunidades rurales tienen las mismas características, sí se resalta que las actividades de las mujeres se siguen manteniendo en el ámbito privado mientras que las de los hombres pertenecen al ámbito público, de reconocimiento social y de remuneración económica.

En todos los casos expuestos las situaciones se engloban dependiendo del emprendimiento:

- Para el caso de los productos textiles se habla más de una tradición familiar, herencia cultural de la comunidad o de la familia; aunque resulta interesante reconocer que no a todas las personas se les heredó este conocimiento, sino que fue por interés propio el aprenderlo,

incluso tomando clases con otras personas de la comunidad o de otras comunidades para aprender actividades inherentes a tejer, bordar, urdir, hilar, entre otras.

T6: *“aprendí por los cursos que daban en la universidad, porque en mi comunidad sí lo hacen, pero no me quisieron enseñar [...] y yo no quiero que se pierda esa tradición, por eso me inscribí y por eso los hacemos”.*

T9: *“aquí aprendemos porque es lo que sabemos hacer y como mujeres lo tenemos en nuestras casas siempre, que la cocina, que el mantel y la servilleta para las tortillas. Todas las mujeres deben de tener una servilleta y un mantel para casarse [...]”*

T1: *“Mi abuela bordaba y a mí me gustaba, así que aprendí por eso y porque lo veía en las mujeres de la comunidad, que lo hacían para sus trajes típicos, pero aprendí por me gustó”.*

T4: *“Mi mamá cosía y mis tías eran costureras o modistas. Ellas se hacían su ropa, yo no sé hacer eso ni patrones y nada de eso, pero sí sé cómo se usa la máquina y con eso empecé [...] ahora las máquinas son más rápidas y potentes pero con la de ruedita yo me acostumbré muy bien y comencé haciendo mi propia ropa y cosas para mi bebé, mis tías me decían cómo y yo cosía”.*

T9: *“Mi mamá bordaba, pero nadie me enseñó, yo lo hago porque me gusta y busco tutoriales y así aprendí también con la máquina, aunque me dicen que para qué tanto estudio si acabe en esto, que mejor lo de la universidad me lo hubieran dado en una máquina”.*

En el caso de las mujeres que crían animales, sí es una tradición la crianza de aves de corral, conejos y borregos, pero principalmente para consumo propio y como un patrimonio del que se deshacen cuando hace falta el dinero en casa o cuya crianza más grande es con una venta ya prometida, como para venta de animales para alguna fiesta o compra constante de alguien que les compra seguido. Las mujeres aprovechan del tiempo para conocer si serán tiempos de bonanza o no para la crianza de los animales.

A11: *“Tenemos el espacio y así ha sido siempre, tenemos nuestros animalitos y nos vamos ayudando. Así no se desperdicia nada y pues tenemos para comer, a mi mamá no le faltaban los pollos, siempre había, que ya mataba uno en el cumpleaños, o que les mandaba a sus hijos a México (CDMX). Ella me enseñó y así yo no estoy atendida y tengo mi dinerito”.*

A12: *“pues yo los tengo porque si no mi papá se muere de tristeza, pero a mí ni me gustan porque es mucho trabajo, hay que estar viendo donde ponen las gallinas y cuidando que no venga el animal (coyote, zorra o cacomixtle) y se los coma, pero sí ayudan, por lo menos para un caldito, pero siempre tenemos qué comer y se venden porque se acaban rápido, si ya no tiene la vecina, pues la otra y así nos vamos avisando. Yo les vendo a mis tías o a mis primos cuando venden, sobre todo los huevos [...]”*

A13: *“Ahora sí se me vendieron muy bien y tengo muchos borreguitos, es una bendición, pero sí hay que invertirle. Con eso ya me alcanzó para las consultas y las medicinas, ahora no fue difícil, pero en otros años estuvo feo, se me morían o no se daban. Mi mamá tenía, pero yo aprendí más porque metí al veterinario y pago sus consultas y sus medicamentos, vendo la lana y los pies de cría y como son buenos, sí se van, pero también me preocupa cuando salimos porque se los han robado”.*

- En el caso de las mujeres que tienen hortalizas, hacen repostería, chocolatería o conservas, surge de capacitaciones que fueron llevadas a sus comunidades y en las cuales encontraron

una remuneración económica para subsistir. Si bien esas actividades no son totalmente su modo de subsistencia, sí han brindado oportunidades de transformación en sus vidas; y que aunque parece que son actividades que perpetúan los roles de género, en este trabajo considera que pueden ser actividades que permitan dignificar el trabajo del ámbito privado y reconocerle su valor económico y social reconociendo la gran labor que implican esos trabajos y colocarlos al centro de la preservación del patrimonio cultural de la comunidad.

A1: “Yo tomé cursos y cuando volví aquí me instalé y fue que comencé a vender detallitos [...] poco a poco la gente se fue acostumbrando y ya piden más cosas que no consumían”.

A2: “Cuando mis hijos eran pequeños, vinieron y nos dieron cursos de cocina, de corte y confección y de plomería. Yo me las arreglé para tomar los tres porque si mi marido no volvía, pues yo tenía que ver qué hacía con mis hijos. Y de los dulces así me conocen, como la señora de los dulces, y gracias a Dios se venden bien, vienen y me compran y ya los revenden, así es como me conviene”.

A3: “Hice un curso de chocolatería, sí de esos que nos mandan a las comunidades, tú los pides y los traen. Siempre había querido aprender algo y vender; eso hago y también luego hice el de gelatinas, pero ese no me gustó y luego el de cupcakes y eso vendo, casi siempre para eventos pequeños pero sí me piden de regalos [...] y luego fuimos muchas las que aprendimos pero pocas le seguimos así por completo”.

A7: “Vinieron un día y nos dijeron que podíamos vender nopales y aprovechar el agua [...] y así empezamos, que los nopales y luego le techamos porque se hielan y ya nos enseñaron cómo hacerle para proteger del hielo. Sí pagamos, pero poco y ya. Yo allí le acomplete, le pongo las verdolagas y el cilantro, las calabazas en su tiempo y así, como va la temporada, pero siempre algo bajo los nopales y los domingos vendemos en la plaza. Antes teníamos maíz, pero no salía tan bien y para mí es mejor así mi vivero, yo solita puedo y mi nuera me ayuda y se va y vende o voy yo y ella se queda aquí”.

Tabla 9. Hallazgos en las categorías de Saberes de artesanías en el territorio y La tradición familiar del oficio

Pseudónimo	Producto elaborado	Aprendido voluntariamente	Herencia familiar	Capacitación externa	Se relaciona con su formación escolar	Emprendimiento voluntario (gusto o tradición artesanía)	Emprendimiento por remuneración para subsistir
A1	Productora de repostería gourmet	x	x	✓	NA	x	✓
A2	Productora de dulces en conserva y mermeladas	x	x	✓	x	✓	✓
A3	Repostera y chocolatera	x	x	✓	NA	✓	✓
A4	Pastelera y repostera	x	x	✓	✓	✓	✓
A5	Propietaria de hortaliza (nopales, quelites y	x	x	✓	NA	x	✓
A6	complementa con compra de algunos	x	x	✓	NA	x	✓
A7	vegetales)	x	x	✓	NA	x	✓
A8	Propietaria de tortillería hechas a mano	x	✓	x	NA	x	✓
A9		x	✓	x	NA	x	✓
A10		✓	✓	x	NA	x	✓
A11		x	✓	x	NA	✓	✓

A12	Criadora de aves de granja: gallinas, pollos, patos, guajolotes y gansos	×	✓	×	NA	×	✓
A13		×	✓	×	NA	✓	✓
T1	Joyería de Minibordados / fotobordados	✓	×	×	×	✓	✓
T2	Prendas y joyería textil con bordado mazahua	✓	×	×	×	✓	✓
T3	Prendas de vestir en lana y con bordado mazahua	✓	×	×	NA	✓	✓
T4	Toallas sanitarias de tela / fotobordados	✓	×	×	×	✓	✓
T5	Productos tejidos en crochet y costura		✓	×	×	✓	✓
T6	Prendas tejidas en telares de cintura	✓	×	×	×	✓	✓
T7		✓	×	×	×	✓	✓
T8		✓	×	×	×	✓	✓
T9		Servilletas bordadas y ropa mazahua	✓	✓	×	NA	✓
T10		✓	✓	×	×	✓	✓
T11		✓	✓	×	NA	✓	✓

✓	Acotaciones
✓	La informante se siente identificada.
×	La informante no se siente identificada
NA	Este aspecto no es posible evaluarlo en esta informante, por eso No Aplica

Fuente: elaboración propia.

La voz de las personas clave

Las personas clave identifican una diferencia entre los emprendimientos de hombres y de mujeres y reconocen que las mujeres han empleado sus saberes del ámbito privado para buscar alguna fuente de ingreso y que poco a poco se ha abierto el camino, pero que aún existe una gran brecha entre los emprendimientos de hombres y los de mujeres, en lo que refiere a la capacitación, impulso y sostenimiento de estos emprendimientos.

PC9: *“Pues hay de todo, pero las mujeres emprenden casi en cosas como conservas de alimentos, crianza de animales, huertos orgánicos y cosas más pequeñas pero que se necesitan más; también hay bordadoras y tejedoras”.*

PC1: *“Las mujeres emprenden para rescatar lo suyo, sus saberes, su cultura, sus tradiciones, son quienes tejen el pueblo y quienes mantienen vivas las tradiciones, de ahí que busquemos ahondar en los activos culturales para que ellas sean quienes se beneficien porque siempre hay gente que les usurpa sus saberes, como siempre ha pasado en cuestión cultural”.*

PC5: *“Los artesanos siempre tienen que andarse cuidando, ya ve que les han robado sus diseños y eso, y no sólo una vez, pero es que no siempre se puede, aquí, sobre todo las mujeres son quienes bordan y tejen, pero les regatean mucho y a las diseñadoras y en las tiendas grandes no es así. Allí les compran, aunque no sea una artesanía, aunque no sea tradición, aunque sea chino”.*

PC5: *“Aquí algunas vemos que hacen bordados, pero hay muchas otras que están haciendo artesanía del ocoxal y lo venden; y de los bordados pues hay de todo, aquí es el más grueso, pero en otros lados es más fino, pero eso de que les vinieron a enseñar de Japón a hacer otras técnicas no me lo creo, porque aquí lo saben hacer, aquí siempre se ha transmitido [...]”.*

PC11: *“Las mujeres saben coser y ellas me ayudan ahora, pero no lo hago como maquila, porque así les pagan bien poquitito y no saben el trabajo que implica, yo procuro que lo hagan cuando*

puedan y cómo puedan sin descuidar sus actividades, porque también cosen para vender ellas sus cosas, sus muñecas, que de eso viven”

PC8: *“Las mujeres hacen de todo, desde vender lo que saben cocinar, vender lo que puedan por catálogo, hacen de todo para que sus hijos tengan qué comer y porque una fuente de ingreso no les alcanza [...] yo les he dado cursos y la que aprende ya sabe hacer y vender que chocolates, roscas, pasteles, gelatinas, pero todas le buscan, sepan o no hacer algo. Si saben, lo hacen; y si no, pues aprenden, y también pues porque casi todas son mamás, entonces hacen lo que sea.*

A partir de los relatos de las personas que participaron en este diagnóstico se identifica que las mujeres emprendedoras buscan medios de subsistencia y que les permitan realizar diversas actividades porque no pueden estar ocupadas solamente en una actividad, sino que su ritmo de vida es bastante acelerado y están acostumbradas y tienen la necesidad de diversificar sus actividades. Aunado a ello, la preservación de la cultura les es de interés personal, independientemente de si les fue o no heredado por sus familias o comunidades, ellas procuran que su actividad abone al bienestar comunitario.

Uno de los aspectos que me gustaría resaltar en esta sección es que puede parecer romantizado el hecho del rescate de saberes ancestrales y que precisamente sean las mujeres de las comunidades en comento quienes se hagan cargo de la comercialización y quienes reciban las ganancias inherentes a ello; pero sí es muy necesario ponerlo sobre la mesa, ya que en el transcurso del rastreo de personas clave, se encontraron, por un lado, algunas que aparentemente tienen interés por promover los emprendimientos de las mujeres pero al conocer de qué se trata su trabajo, es una explotación y aprovechamiento de las necesidades y del interés de las mujeres por emprender; por ello hay que tener mucho cuidado en quienes están formando parte de una comunidad de aparten apoyo al emprendimiento. Por otro lado, que los textiles originarios de la región pueden ser remplazados por otros, que si bien son valiosos, no pertenecen a las comunidades mexicanas, sino que por ser extranjeros parecieran ser más estilizados, más bonitos para la venta e incluso más modernos; lo que implica que es necesario señalar que seguimos priorizando lo extranjero sobre lo local.

De la producción y la comercialización

La obtención de materias primas es elemental para el buen funcionamiento en el emprendimiento de las mujeres rurales, pero es precisamente esa condición geográfica la que les ha limitado en varias ocasiones para conseguirlas o para buscar alternativas que les sean redituables; sin embargo, en ninguno de los casos eso ha sido un impedimento para seguir trabajando en su proyecto.

Dado que todas las actividades se realizan de manera artesanal, el tiempo y el esfuerzo que realizan para generar el producto final para la venta ha traído como resultado cansancio e incluso malestares físicos y restricciones médicas, pero que no pueden ser acatadas en su totalidad porque la necesidad de seguir produciendo para subsistir las obliga a mantenerse activas a costa de su propia salud.

En lo que refiere a emprendimientos rurales, todas las participantes comentaron que el capital semilla de su emprendimiento fue propio, generado de otras actividades realizadas con el fin de emprender algo que les gustara más o les permitiera compaginar mejor sus actividades, pues en todos los casos, las mujeres realizan diversas actividades: las del ámbito privado más una o más de trabajo remunerado.

T7: “vendíamos Arabela, chicharrones y todo lo que podíamos y así empezamos”.

T4: “empecé con poco, como empezamos dos, pues cada una puso \$1500 y con eso, y fue de unas lapiceras que vendía, o ya no me acuerdo, pero yo lo tenía y con eso empezamos, y yo tenía la máquina y sabía coser”.

T9: “pues para vender ya tenía mis hilos y mis agujas, pues las hacía para mí. La primera (servilleta) la vendí porque me la pidieron para un regalo y de allí me seguí haciendo y vendiendo por encargo”.

T1: “yo tenía todo: hilos, entramados y todo, pues lo tenía porque me gusta, pero como tuve que empezar a vender pues de allí y así he resurtido y ahora ya también busco con otras mujeres”.

T2: “me hice unos aretes y como no eran comunes, les gustaron a la gente y me empezaron a pedir, así vendí, pero luego, ya cosas más grandes pues pedía un adelanto pero creo que no sabía calcular y apenas y recuperaba lo que gastaba”.

A2: “así, con lo que sacaba de arreglar ropa, que si le compraba a la vecina sus limones y se los pagaba luego de vender y pues como vendo de todo en catálogo pues también así junto y le voy sacando para los pedidos más grandes, pero todo por pedido eso sí, para que esté fresco [...]”.

A4: “Mi hermana, yo acababa de tener a mi bebé y no tenía dinero, ella me capacitó y me dio para empezar. Ahora ya sabemos cómo cobrar y así, mi marido me ayuda, pero el negocio es mío y comencé porque me ayudó mi hermana, en todo, en dinero y en saber, si no yo no habría podido”.

A10: “Tenía el comal de mi casa para mis tortillas, me traje un tanquecito que me prestaron y el maíz lo tenía de la cosecha, luego me traje a mi nuera y ella está unos días y yo otros, así nos ayudamos. Vamos al día, pero sacamos la renta y ya tenemos nuestro tanque y un molinito y ahí va saliendo”.

Tabla 10. Hallazgos en la categoría de la producción y de la comercialización.

Pseudónimo	Producto elaborado	Pago justo por su trabajo	Redes suficientes para comercializar	Afectación en su salud	Actividad única	Suficiente para subsistir
A1	Productora de repostería gourmet	x	✓	✓	✓	✓
A2	Productora de dulces en conserva y mermeladas	x	x	✓	x	x
A3	Repostera y chocolatera	x	x	✓	x	✓
A4	Pastelera y repostera	x	x	✓	x	✓
A5	Propietaria de hortaliza (nopales, quelites y complementa con compra de algunos vegetales)	x	✓	✓	✓	✓
A6		x	✓	✓	✓	✓
A7		x	✓	✓	✓	✓
A8	Propietaria de tortillería hechas a mano	x	✓	✓	x	✓
A9		x	✓	✓	✓	✓
A10		x	✓	✓	✓	✓

A11	Criadora de aves de granja: gallinas, pollos, patos, guajolotes y gansos	x	✓	✓	✓	x
A12		x	✓	✓	✓	x
A13		x	✓	✓	✓	x
T1	Joyería de Minibordados / fotobordados	x	x	✓	x	x
T2	Prendas y joyería textil con bordado mazahua	x	x	✓	x	x
T3	Prendas de vestir en lana y con bordado mazahua	x	x	✓	x	x
T4	Toallas sanitarias de tela / fotobordados	x	x	✓	✓	✓
T5	Productos tejidos en crochet y costura	x	x	✓	x	x
T6	Prendas tejidas en telares de cintura	x	x	✓	✓	x
T7		x	x	✓	x	x
T8		x	x	✓	x	x
T9	Servilletas bordadas y ropa mazahua	x	x	✓	x	✓
T10		x	x	✓	✓	✓
T11		x	x	✓	✓	✓

Fuente: elaboración propia.

La pandemia y la reorganización en la comercialización

La voz de las emprendedoras

A partir del confinamiento derivado por COVID-19, las actividades se han visto afectadas en todos los sectores, y en caso de las emprendedoras sociales no ha sido la excepción, ya que tuvieron que reorganizarse y adaptarse a la nueva realidad para seguir subsistiendo, sobre todo para aquéllas cuyo emprendimiento es necesario para mantenerse. Precisamente, el confinamiento ha propiciado cambios importantes en los emprendimientos, pues mientras para unas fue benéfico, para otras implicó un retroceso en el avance que habían logrado en sus proyectos personales:

A1: *“Pues tuve que ponerme a vender cositas pequeñas, regalitos, porque los eventos se cancelaron y yo ya tenía varios pedidos que me cancelaron [...] ahora necesito, pues darle a las cosas chiquitas que se venden menos y se regatean más, pero no puedo estar en grandes eventos, como ya lo había hecho, ya me hacía cargo del catering” “Y ahora que me enfermé (de COVID-19), menos, ya no tengo tanta fuerza ni tampoco puedo estarme exponiendo tanto”.*

A4: *“Pues yo creo que ha sido benéfico porque muchas se han animado a hacer cosas y porque las redes sociales les han permitido vender en línea, y por lo menos a mí me ha funcionado y así conozco a muchas mujeres, que venden esto y lo otro y en redes les ha funcionado muy bien”.*

A6: *“Como nos reubicaron pues perdimos clientes, y más cuando cerraron la plaza, pero como nuestros clientes ya nos conocen, pues nos buscan y como tienen que comer, pues nos buscan. Sí vendemos menos pero no hemos dejado de vender [...] yo ahora le surto a un muchacho que vende en su puesto, así él vende y yo ya no salgo diario. Me compra más barato, pero algo sale y no se queda”.*

A8: *“Decidimos hacer entregas en casa y sí se vende, hasta hicimos sopes y tlacoyos, pero con el calor se echa a perder la masa y es eso más problema, pero tortillas siempre se venden, gracias a Dios, sí vendemos todo lo que molemos”.*

T1: “Pues yo no lo tenía pensado como emprendimiento, pero como me quitaron mis horas en la universidad y yo tenía que seguir pagando renta y comiendo, una amiga me invitó a un curso de foto bordado y lo di. Entonces comencé a hacer pedidos y ahora no lo voy a dejar, porque eso es lo que me mantuvo en los momentos más difíciles de la pandemia”.

T4: “Al inicio de la pandemia me fue mejor, como que las mujeres aprovecharon que estaban en casa y se animaron a probar las toallas, de hecho, creo que por eso tuve que buscar más gente y aventarme a hacer más cosas, como en las redes y así”.

T5: “Yo medio había empezado el proyecto pero después de que me enfermé (De COVID-19) pues ya mejor renuncié y me dediqué a esto por completo y me ha ido bien, la verdad, sí vendo y como soy autodidacta pues aprendo y no importa si es noche pero saco todo lo que me piden”.

T11: “Pues ahora el bordado mazahua está regresando y lo estamos bordando y se vende bien. Antes no lo querían pero ahora se lo llevan y es lo que más piden, como que se puso de moda y ahora no quieren el punto de cruz, se vende menos [...] y en el whats vendemos más y a más gente, hicimos unos grupos y ya se vende más allá de la comunidad, poco pero ya nos hacen pedidos y antes no”.

En la tabla 11 se aprecian los puntos más importantes de esta categoría de análisis en donde destaca que la enfermedad COVID-19 no ha sido la única limitante para su reorganización, sino también otras enfermedades que no han podido ser atendidas por las restricciones sanitarias y que les han dejado en mayor vulnerabilidad al no poder dar seguimiento a sus tratamientos médicos.

Estos resultados son de 2021 cuando el confinamiento se encontraba expandido por todo el país, sin embargo, la pandemia por COVID-19 sigue causando estragos en la cotidianidad de las personas porque ahora se ha tenido que recurrir a una reorganización por el regreso presencial o el trabajo mixto en varias de las comunidades; y que las múltiples olas de contagios que ha habido han sido pieza clave para la reorganización de las actividades de todas las personas, y en este caso específico, de las mujeres emprendedoras. Al parecer, esta realidad actual va a seguir siendo fluctuante y la organización será siempre variada con la necesidad de ajustarse a los cambios constantemente.

Tabla 11. La pandemia y la reorganización de la comercialización

Pseudónimo	Producto elaborado	Enferma por COVID-19	Otra enfermedad no atendida por confinamiento	Emprendimiento afectado	Interés en vincularse/organizarse
A1	Productora de repostería gourmet	✓	✓	✓	✓
A2	Productora de dulces en conserva y mermeladas	✗	✓	✓	✓
A3	Repostera y chocolatera	✓	✗	✗	✓
A4	Pastelera y repostera	✓	✗	✗	✓
A5	Propietaria de hortaliza (nopales, quelites y complementa con compra de algunos vegetales)	✓	✓	✗	✓
A6		✓	✓	✗	✓
A7		✓	✓	✓	✓
A8	Propietaria de tortillería hechas a mano	✗	✗	✗	✓
A9		✓	✗	✗	✓
A10		✓	✗	✗	✓

A11	Criadora de aves de granja: gallinas, pollos, patos, guajolotes y gansos	✓	✓	✗	✓
A12		✓	✓	✗	✓
A13		✗	✓	✗	✓
T1	Joyería de Minibordados / fotobordados	✗	✓	✓	✓
T2	Prendas y joyería textil con bordado mazahua	✓	✓	✓	✓
T3	Prendas de vestir en lana y con bordado mazahua	✓	✓	✓	✓
T4	Toallas sanitarias de tela / fotobordados	✓	✓	✓	✓
T5	Productos tejidos en crochet y costura	✓	✓	✗	✓
T6	Prendas tejidas en telares de cintura	✓	✓	✗	✓
T7		✓	✓	✗	✓
T8		✓	✓	✗	✓
T9	Servilletas bordadas y ropa mazahua	✓	✓	✗	✓
T10		✓	✓	✗	✓
T11		✗	✓	✓	✓

Fuente: elaboración propia.

Uno de los aspectos clave importante en estos hallazgos es reconocer que todas las mujeres emprendedoras mostraron haber visto afectada su salud, aunque para que se reconociera fue necesario analizar qué les ha sido restringido, pues no todas las mujeres visibilizan esta afectación, pues lo tienen naturalizado como un aspecto que va ligado a su actividad y que así debiera de ser. Es por ello que es necesario resaltar que el trabajo artesanal⁸ tiene un valor mucho más allá de lo monetario y de lo cotidiano, pues en cada pieza se encuentra la fuerza y el conocimiento de cada emprendedora.

Todas las emprendedoras respondieron estar interesadas en crear redes de apoyo entre mujeres para apoyarse y complementarse en sus emprendimientos, pero sobre todo para darse ánimos unas con otras y reconocer que las mujeres trabajan en equipo y que requieren del impulso de otras para animarse a realizar más actividades, por más difícil que se ponga la situación porque finalmente sobre ellas recaen grandes responsabilidades del ámbito privado que no se pueden parar, tal como la alimentación y atención de su familia.

La voz de las personas clave

PC13: *“La Pandemia permitió que los cursos y las mentorías llegaran a más gente, así dimos a conocer más y mejor lo que es el emprendimiento social y la gente pudo trabajar con otras personas que ni conocían y que no estaban cerca y tuvimos muy buenos resultados, la verdad, tenemos personas en las finales latinoamericanas”.*

PC12: *“La pandemia nos obligó e impulsó a cambiar la modalidad de un día para el otro, ahora todo lo teníamos en zoom y aunque no estaba pensado para mujeres rurales, tuvimos mucha participación, y por lo mismo, tuvimos que cambiar la dinámica de la plataforma y usar un lenguaje más claro, sin tantos tecnicismos, pero tuvimos muy, muy buenas experiencias [...]”.*

⁸ La producción artesanal elabora objetos mediante la transformación de materias primas naturales básicas, a través de procesos de producción no industrial que involucran máquinas y herramientas simples con predominio del trabajo físico y mental (Bustos-Flores, 2009).

“Una señora vendió todas las cosas que le estorbaban en casa, que una cama arrumbada y así, fue sacando poco a poco y se puso a vender ropa y ya le dio empleo a dos sobrinas, ellas hicieron el catálogo y venden muy bien. Ella trabajaba en una cocina y hoy saca tres veces más. Digo, ella no es rural y su situación es diferente, pero eso ilustra todo lo que pueden hacer las mujeres cuando la situación las obliga a buscar más oportunidades y eso sacó la pandemia, mostró que a las mujeres no se les cierran las puertas, que ellas buscan y encuentran un camino, sobre todo a las que los maridos se quedaron sin trabajo y dejaron de llevar dinero a las casas”

PC10: *“La pandemia nos obligó a hacer cosas que siempre habíamos pospuesto, pensando que las cosas son inamovibles, pero no. Allí descubrimos lo fuertes que somos y todo lo que las mujeres pueden apoyarse unas con otras, que si una hace la otra la invita y así vas jalando a más cada vez. Aprendimos a usar más las redes y a sacar provecho de ello.”*

PC8: *“La pandemia hizo que las cosas pasaran en línea y yo creo que a muchas emprendedoras les fue mejor porque se animaron a hacer más cosas, y te digo que como son mamás, no pueden parar, ellas tienen que verle y buscarle: hicimos los desayunos en línea, así se vendían sus productos, les dijimos como hacer sus páginas y como promover sus productos y a muchas les ha ido muy bien”*.

PC2: *“La pandemia obligó a usar más las redes, yo veo perfiles y páginas con fotografías super bonitas de huipiles y de artesanías [...] y son de las artesanas, los venden ellas mismas y me los han mandado a EEUU, bueno, yo los pido a CDMX y cuando voy allá los recojo pero sí, me parece que la pandemia ha promovido que más mujeres se avienten a promover lo que hacen, que además de ser muy valioso, ellas mismas pueden hacerlo y así irles mejor”*.

PC6: *“La pandemia fue fatal para muchas, incluida yo. Se nos cayeron muchas oportunidades y nos obligaron a estar encerradas y de nuevo a cuidar de casa y de los hijos, pero sabes que eso también abrió la ventana para conocer otras personas en otros medios, en los grupos de mamás, en grupos de lectura y de muchas cosas que hacen las mujeres para tener un espacio propio, para tener con quien hablar y con quien las entienda, porque no se trata de estar aquí siempre (en casa)”*.

En 2022 la pandemia no ha terminado pero la realidad se ha transformado haciendo muy preciso que la cotidianidad cambia constantemente, lo que obliga a las personas a adaptarse constantemente a dinámicas que no existían antes del confinamiento. En 2020-2021 se debieron de buscar estrategias para trabajar y obtener recursos desde el ámbito privado y con una sobre carga de trabajo para las mujeres; y ahora, en 2022, durante el proceso de trabajo híbrido y de vuelta a la presencialidad, se volvieron a realizar ajustes que obligaron a estar mujeres a reajustar su cotidianidad; no se trató simplemente de volver a la realidad que existía antes de la COVID-19, pues ésta ya no existe.

Este reajuste también ha impactado en la forma de llevar a cabo sus ventas y la compra de sus insumos para sus emprendimientos. Por lo tanto, en las estrategias de colaboración se tiene que considerar esta situación de la realidad porque ya no podrá mirarse con un objetivo estático para una realidad que es evidentemente cambiante y que pone en riesgo la salud y la economía de las personas, en este caso, de las emprendedoras rurales de la Región II Atlacomulco.

Emprendimiento y calidad humano y Vínculos entre organizaciones

Como una medida introductoria a la Economía Social y Solidaria (ESS) se tomó en consideración la apreciación de las necesidades de las emprendedoras apuntalando a una ruta de atención desde la ESS. Si bien para algunas personas ya es conocida esta posibilidad, la gran mayoría percibe que el emprendimiento es conocer sobre finanzas, mercadotecnia y uso de las redes sociales para vender; pero escasamente reconocen que es importante la formación y el capital humano, que es lo que las emprendedoras colocan en cada entrega y además, es necesario considerar que sin ello no se podría trabajar, pero también es necesario resaltar que las emprendedoras rurales sí reconocen necesidades que deben de ser atendidas desde una perspectiva integral que se considera en la ESS.

Si bien las mujeres emprendedoras no lo reconocen como necesidad, las personas clave consideran que es necesario apostar por una formación del capital humano, que no se puede avanzar si no existen vínculos entre organizaciones de diferentes sectores, pues eso es lo que permitirá que las mujeres emprendedoras estén mejor preparadas; y sobre todo, reconocen la necesidad de difundir y promover los trabajos realizados por estas mujeres para poder darles su justo valor y que aparezcan en el ámbito público con productos valorados por el mercado y en los que ellas puedan y deban ser las beneficiarias, tanto de las ganancias, como del reconocimiento del valor del patrimonio cultural:

Tabla 12. Emprender y promover el bienestar de las mujeres

Pseudónimo	Producto elaborado	Ha realizado actividades para el bienestar de las mujeres	Considera viable la colaboración de la ESS	Los vínculos entre Organizaciones de la Sociedad Civil, Estado y Privado son esenciales	Da el justo valor al trabajo artesanal	Promueven el trabajo de las emprendedoras
PC1	Organizaciones de la Sociedad Civil Administración pública	✓	✓	✓	✓	✓
PC2	Diplomacia Organizaciones de la Sociedad Civil	✗	✓	✓	✓	✓
PC3	PTC Universidad pública local	✓	✗	✓	✓	✓
PC4	Universidad pública local	✓	✓	✓	✓	✓
PC5	Administración pública y estudiante de posgrado	✓	✓	✓	✓	✗
PC6	Administración pública y Organizaciones de la Sociedad Civil	✓	✓	✓	✓	✗
PC7	Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresa Social	✓	✓	✓	✓	✓
PC8	Organizaciones de la Sociedad Civil, Servidora pública	✓	✓	✓	✓	✗
PC9	PTC Universidad Pública Estatal	✓	✓	✓	✓	✓
PC10	Profesora universitaria y Organizaciones de la Sociedad Civil	✓	✓	✓	✓	✓
PC11	Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresa Social, Capacitadora y tallerista	✓	✓	✓	✓	✓
PC12	Organizaciones de la Sociedad Civil	✓	✓	✓	✗	✓
PC13	Organizaciones de la Sociedad Civil	✗	✓	✓	✓	✓

Fuente: elaboración propia.

PC12: *“Una señora de una comunidad de Toluca, tiene 76 años y no sabe leer, tomó el curso y le pagaba a la nuera el pasaje y la invitaba a almorzar para que le ayudara a entrar a las mentorías y a hacer los cursos, como eran videos pues fue más fácil, lo que te decía de reorganizarlos para que fueran entendibles. Y hoy por hoy la señora sacó su certificado y lloró porque es el primer documento que dice que tiene de ella con su nombre de algo que hizo, realmente esto les cambia la vida a muchas”.*

PC11: *“Apostar por el trabajo de las mujeres es reconocer su valor y es dignificar lo que hacen. A mí me parece super interesante que aprovechen lo que saben para emprender; ahora de eso hay que darle su justo valor y ponerlo en el mercado, pero claro, ellas son las que deben de ganar. [...]”*

PC9: *“Sin duda la capacitación es muy importante, pero no para hacer grandes emporios, sino para darle un valor agregado al producto, incluida la persona que lo desarrolla, porque es necesario capacitar a la gente, si no están bien, menos lo estará su negocio; y las mujeres, ellas apuestan más por las necesidades de su comunidad, así que son más viables y pertinentes sus proyectos; los hombres se van por la infraestructura, por las cosas que dejen más, por hacer grande el negocio”.*

PC7: *“La mujeres le ponen mucho más cariño a lo que hacen, es como si fuera otro hijo y lo crían y lo van moldeando; le toman tanto cariño a lo que hacen; por eso mismo yo creo que los emprendimientos de las mujeres son el futuro y es lo que tenemos que promover [...] y para eso hay que crear alianzas”*

Apreciación personal

Esta categoría “Apreciación Personal” resulta particularmente interesante, ya que, al estar realizando un diagnóstico participativo, se toma en consideración la voz de las participantes; y no hay mejor cabida en su relato que el hecho de que compartan la percepción acerca de lo que necesitan y de lo que quisieran pedir a la comunidad, pues con ello se puede realizar una colaboración mucho más organizada y pertinente. Además, también permitió conocer cuáles eran puntos que no se hubieran considerado en la entrevista y que se quisieran compartir para complementar e incluir a las emprendedoras y a las personas clave en la dinámica de la indagación de la información.

Por el lado de las emprendedoras, es particularmente interesante la necesidad que expresan en resaltar que el conocimiento y el justo valor a su trabajo es lo más importante; seguido de la recuperación de saberes, pues como se ha visto, no en todos los casos fueron heredados, sino que las propias mujeres decidieron aprender y emprender a partir de ello, pues consideran importante rescatar el patrimonio cultural de su región; en tercer lugar, las emprendedoras participaron muy motivadas y entusiastas al compartir su trabajo, incluso reconociendo las adversidades, quieren crecer en su emprendimiento y, aunque parezca romantizar la sobre carga de trabajo, valoran que son muy activas y realizan diversas actividades, pues eso las hace sentir que pueden y que aunque se les pongan trabas, encontrarán una manera de crecer y de avanzar.

Por el lado de las personas clave, reconocen que es muy importante darle el justo valor al trabajo de las mujeres, creer en sus emprendimientos y rescatar el patrimonio cultural de estos saberes, pues es parte de nuestra herencia como sociedad mexicana. Rescatan también y muy precisamente que el hecho de promover e impulsar el trabajo de las emprendedoras rurales permitirá un beneficio no solamente para ellas, sino para sus familias y para la propia comunidad por la manera en que planean y gestionan el proyecto; aunado a ello, resaltan la necesidad de promover la capacitación y los vínculos para realmente avanzar y proponer estrategias articuladas.

PC10: *“Yo sólo quiero decir que el bordado es una técnica muy noble, especialmente con las mujeres, ya que históricamente hemos tenido muy limitada nuestra capacidad expresiva y que bordar ha significado para mujeres esa posibilidad, ¿no? De decir creativamente su vida, estéticamente de desarrollar su sensibilidad para expresar cosas [...]”.*

T1: *“Hablando de bordar, además del trabajo es la libertad de creación y pues yo me siento muy orgullosa de estar ahí y de ser heredera de esos saberes que tatas mujeres han puesto sus ojos, su corazón, su empeño, pues en cada pieza comunican intergeneracionalmente entre mujeres. No debemos olvidar que puede ser un asunto económico la venta de los productos, pero también está la creatividad y nuestra posibilidad expresiva y eso no tiene un precio”*

T2: *“Bordar, tejer o coser es una actividad que hacemos porque nos gusta y porque queremos preservarla, y así como vale mi licenciatura, también quiero que valga esto para el mundo, que sepan todo el trabajo que es y el valor que eso tiene para mí y para mi cultura, porque no son solo puntaditas o cositas que hacemos para el mercadito”*

PC7: *“Aunque haya estudiado administración, su necesidad de ella en el momento de seguir con sus hijos, a lo mejor termina vendiendo alguna artesanía, aunque haya estudiado administración. Entonces, también generan sus negocios a base de un gusto o de algo que a ellas les llame la atención. ¿Cuántas amas de casa No hemos visto que terminan poniendo una estética que están vendiendo ropa que empiezan a generar la venta por catálogo? Y es porque ellas, cuando tienen éxito en esta área. Si es por la calidad de trabajo que tienen, pero también por el gusto y por lo que ellas ya han consumido este producto o por lo que ellas este les gusta.”*

PC2: *“pero además otra parte porque no hemos tocado y me parece súper importante en el tema de la transmisión de conocimiento y en el caso de los huipiles hay una cosa muy clara que está pasando es que se está perdiendo el significado de la iconografía [...] de alguna manera es como un mapa de este mundo que tenemos y que se corre el riesgo de perderse. Entonces también esa transmisión de conocimiento es algo muy importante que sólo se hace pues a través de redes porque estos diseños no tienen un patrón para hacer los diseños [...] los tienen graficados los tienen en su memoria y si estas mujeres se mueren, se pierde todo ese conocimiento”*

PC2: *“(Apoyar a los emprendimientos de mujeres) se trata una cuestión, desde mi punto de vista, de Justicia social ¿no? y un poco poner la cartera donde queremos creemos en apoyar las mujeres tenemos en impulsar los derechos de las mujeres [...] pues también tenemos que actuar de manera consecuente y apoyar a estas mujeres. También creo que comprarle a una mujer es una manera de reconocer que hay valor no o sea por qué por qué apostar porque hay algo valioso porque hay algo que a mí me genera satisfacción comprar un huipil. También creo que los emprendimientos de mujeres tienden a ser más exitosos porque hay hambre de las mujeres mexicanas para salir adelante, y es una cadena de solidaridad y pues si nos gusta ir como juntas ¿no?”.*

PC1: “[...] apostar por los emprendimientos de las mujeres y sobre todo porque a las mujeres rurales miran las mujeres históricamente sostienen los hogares de muchas formas, no solamente de forma económica, de forma emocional. También entonces en la medida en que tú des poder a una mujer estás mejorando la calidad de vida de muchas personas cuando la calle cuando una mujer haciendo emprendimiento y puede tener más recursos y puede mejorar su calidad de vida no entre nosotras tejiendo redes de comunidad fortaleciendo lazos afectos entonces cuando trabajas con las mujeres también estás protegiendo a los niños que cuando una mujer empieza a tener conciencia sobre sobre los temas de alimentación, salud, sobre prevención de la violencia doméstica, sobre tantas cosas que te pueden mejorar la calidad de vida. Eso no se va a quedar solamente en ella eso se va a ver reflejado en su en su familia en su entorno en su comunidad. Entonces por eso es tan importante invertir en el tema del desarrollo de las mujeres.”

Al realizar las actividades de análisis en este rubro, queda muy en claro la importancia que tiene el emprendimiento para cada una de las mujeres que lo está llevando a cabo; por ello es necesario poner especial énfasis en el desarrollo de estos emprendimientos para que tengan un lugar mejor valorado en esta sociedad, al tiempo que brindan mejores oportunidades a las mujeres y les permiten realmente ser un medio formal de subsistencia, ya que cuentan con esa riqueza cultural que brinde mayor calidad de vida en las mujeres emprendedoras rurales de la Región II Atlacomulco.

Tabla 13. Apreciación personal de las necesidades de las emprendedoras

Pseudónimo	Producto elaborado	Desea capacitarse en habilidades empresariales	Desea que su trabajo sea valorado socialmente	Quiere rescatar el patrimonio cultural aprendido	Considera que tiene capacidades para hacer crecer su emprendimiento	Su emprendimiento le da satisfacción personal y profesional
A1	Productora de repostería gourmet.	✓	✓	✗	✓	✓
A2	Productora de dulces en conserva y mermeladas.	✗	✓	✗	✓	✓
A3	Repostera y chocolatera	✗	✓	✗	✓	✓
A4	Pastelera y repostera	✗	✓	✗	✓	✓
A5	Propietaria de hortaliza (nopales, quelites y complementa con compra de algunos vegetales).	✗	✓	✗	✓	✓
A6		✗	✓	✗	✓	✗
A7		✗	✓	✓	✓	✗
A8	Propietaria de tortillería hechas a mano.	✗	✓	✓	✓	✗
A9		✓	✓	✗	✓	✗
A10		✓	✓	✗	✓	✓
A11	Criadora de aves de granja: gallinas, pollos, patos, guajolotes y gansos.	✗	✓	✓	✓	✗
A12		✗	✓	✓	✓	✗
A13		✗	✓	✗	✓	✗
T1	Joyería de Minibordados / fotobordados.	✗	✓	✓	✓	✓
T2	Prendas y joyería textil con bordado mazahua.	✓	✓	✓	✓	✓
T3	Prendas de vestir en lana y con bordado mazahua	✓	✓	✓	✓	✓
T4	Toallas sanitarias de tela / fotobordados.	✗	✓	✓	✓	✓
T5	Productos tejidos en crochet y costura.	✗	✓	✓	✓	✓
T6	Prendas tejidas en telares de cintura	✗	✓	✓	✓	✓

T7		x	✓	✓	✓	✓
T8		x	✓	✓	✓	✓
T9	Servilletas bordadas y ropa mazahua	x	✓	✓	✓	✓
T10		x	✓	✓	✓	✓
T11		x	✓	✓	✓	✓

Fuente: elaboración propia.

Si bien las mujeres han expresado sus intenciones por capacitarse y por consolidar sus proyectos también ha sido difícil la organización para trabajos presenciales y sincronizados porque no es la única actividad que desempeñan y porque sus múltiples actividades les obligan a priorizar, dejando, lamentablemente, al final sus necesidades para poner en prioridad a su familia, otro trabajo que les remunere más o que no les requiera de tanta atención y energía.

Por lo tanto, incluso cuando todas ellas comentan el interés en capacitarse y en seguir promoviendo su trabajo, será necesario analizar cómo se pueden promover dichas actividades para que sí se realicen, pues en este rubro no cabía más que la confianza en la palabra de las mujeres para saber cómo poder actuar ante una realidad, que como se ha expresado anteriormente, es fluctuante desde la llegada de la COVID-19 a nuestra cotidianeidad.

3.5 Mapeo de actores clave

El Mapeo de Actores Clave (MAC) es el uso de esquemas para representar la realidad social abordada, a modo de hacerla más comprensible y menos extensa (Gutierrez, 2007 en Tapella, 2007). En el MAC se presentan las acciones y los objetivos del por qué está en el territorio, así como sus perspectivas en un futuro inmediato (Ceballos, 2004 en Tapella, 2007). La intención del MAC en este trabajo es comprender la iniciativa, las acciones y objetivos de participación, y así poder identificar roles y poderes de los actores sociales más relevantes para llevar a cabo las propuestas que se encuentran en el siguiente apartado.

Actores sociales

Los actores sociales son personas, grupos y organizaciones que tienen interés en un proyecto o programa y son quienes pueden influenciar significativamente en la fase de intervención, la cual hemos llamado colaboración en este trabajo.

El MAC y las Mujeres Emprendedoras Rurales de la Región II Atlacomulco

La intención de presentar la realidad social a través del Mapeo de Actores Clave ha permitido comprender de mejor manera su complejidad y fue pieza clave en la concepción y diseño de las actividades para poner en práctica el proyecto. Para lograr esto se ha puesto en marcha la Metodología MAC basada en el enfoque de Pozo-Solis (2007) y EF-FAO (2006) que contempla seis pasos:

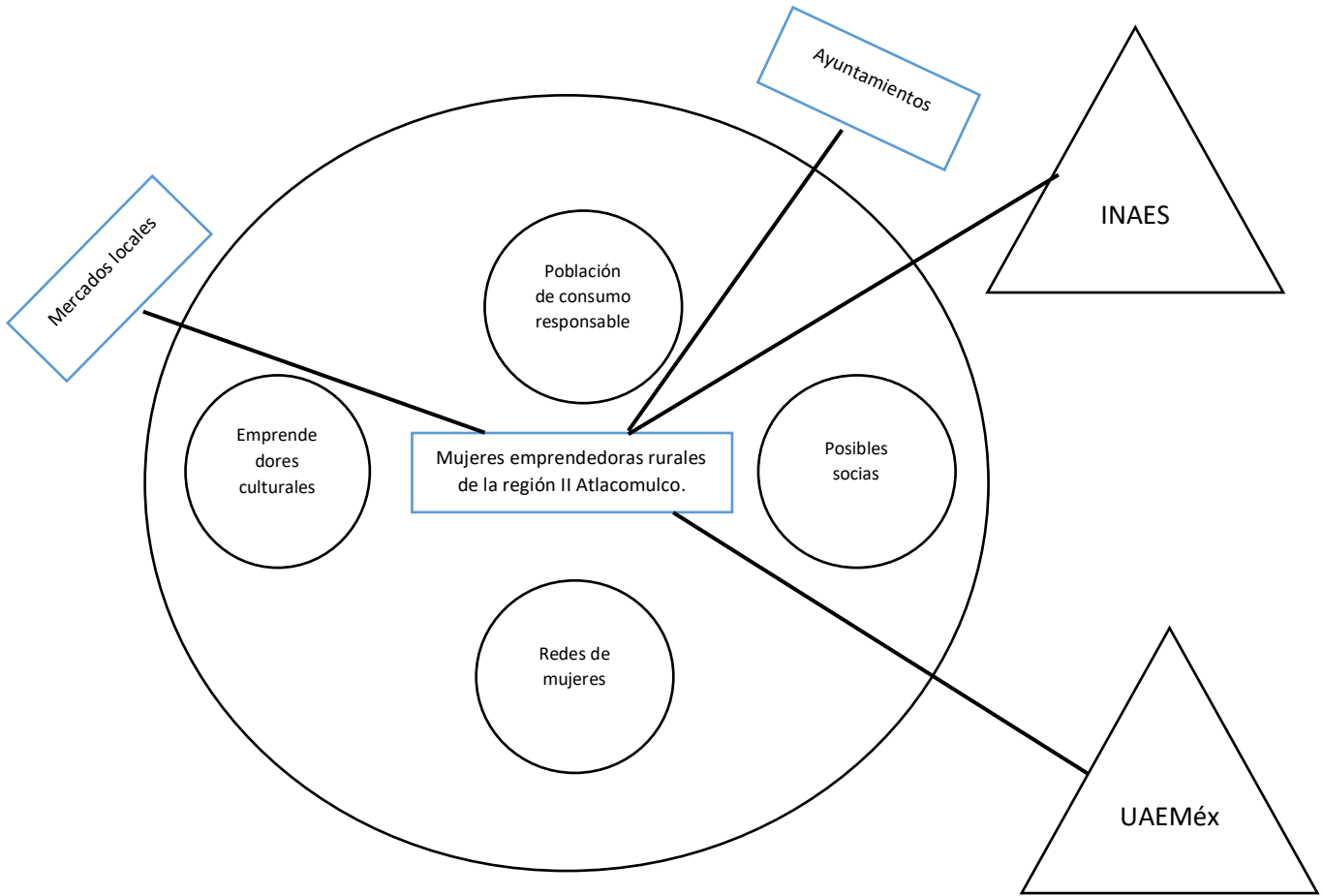
1. Propuesta inicial de clasificación de actores
2. Identificación de funciones y roles de cada actor
3. Análisis de actores
4. Elaboración de la Matriz del MAC
5. Reconocimiento de las relaciones sociales
6. Reconocimiento de las redes sociales existentes

Cuadro 4. Cuadro básico para identificar niveles de poder e influencia

NIVELES DE PODER			
Alto	UAEMéx INAES Población meta (Mujeres emprendedoras rurales de la Región II, Atlacomulco).	Población clasista e individualista.	
Medio	Universidad Intercultural del Estado de México Organizaciones de la Sociedad Civil	Promotores de emprendimientos con tendencias capitalistas y oportunistas	
Bajo	AYUNTAMIENTOS Fondeadoras		
	A favor	Indiferente	En contra
	INTERÉS EN EL OBJETIVO		

Fuente: elaboración propia.

Figura 5. Mapa de Actores Clave



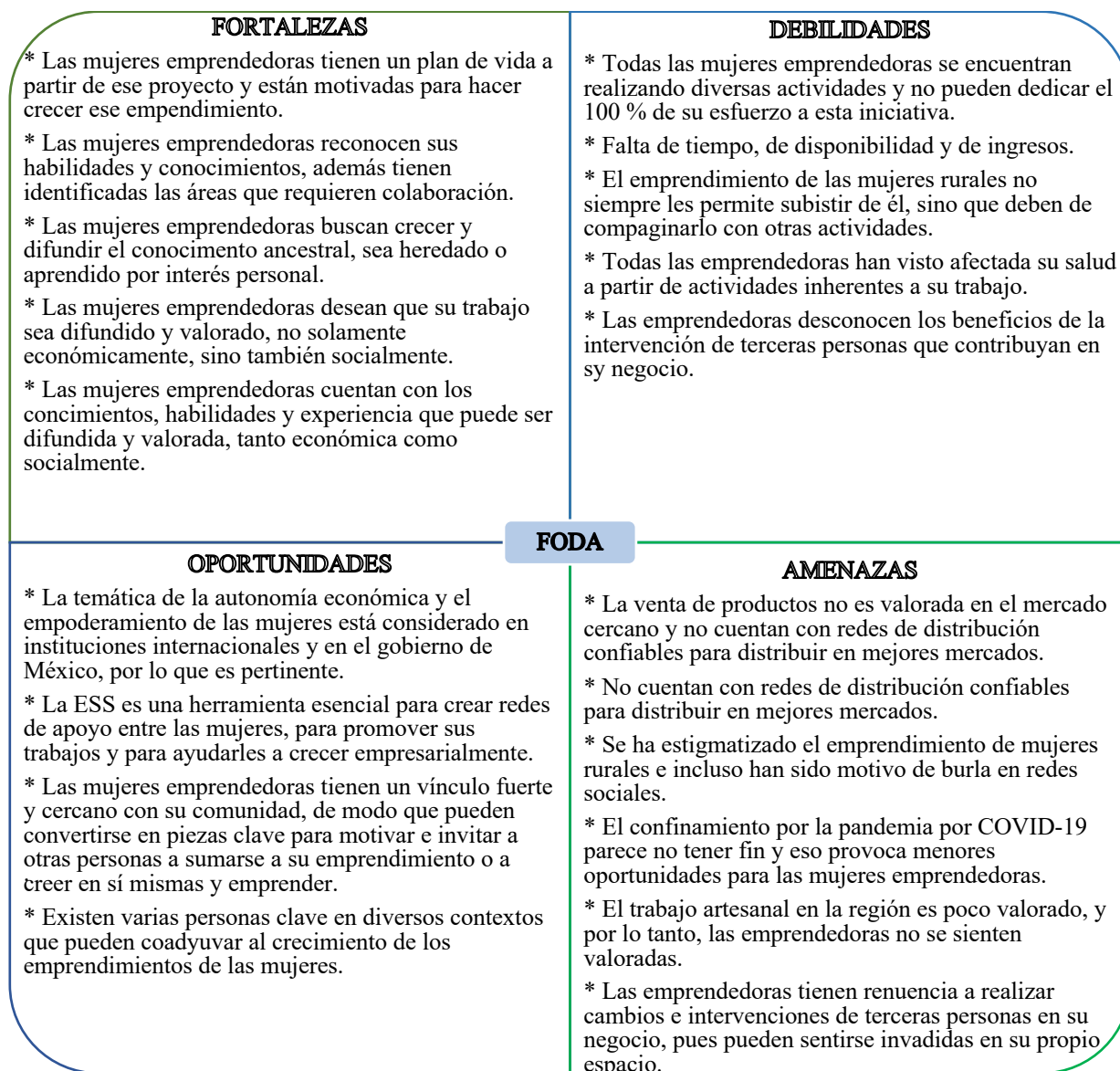
Fuente: elaboración propia.

4. Metodología del proyecto bajo la perspectiva del Marco Lógico con Perspectiva de Género

Hallazgos principales del diagnóstico

En esta parte, a modo de conclusión del diagnóstico se presenta un Análisis FODA para identificar las Oportunidades de colaboración, las Fortalezas del área en que se va a trabajar, así como las Amenazas y las Debilidades que existen en las participantes de este diagnóstico. Esta organización ha permitido organizar brevemente la información del diagnóstico cualitativo para ir filtrando la información a modo de atender la problemática centran con la que se va a colaborar.

Figura 6. Análisis FODA del diagnóstico.

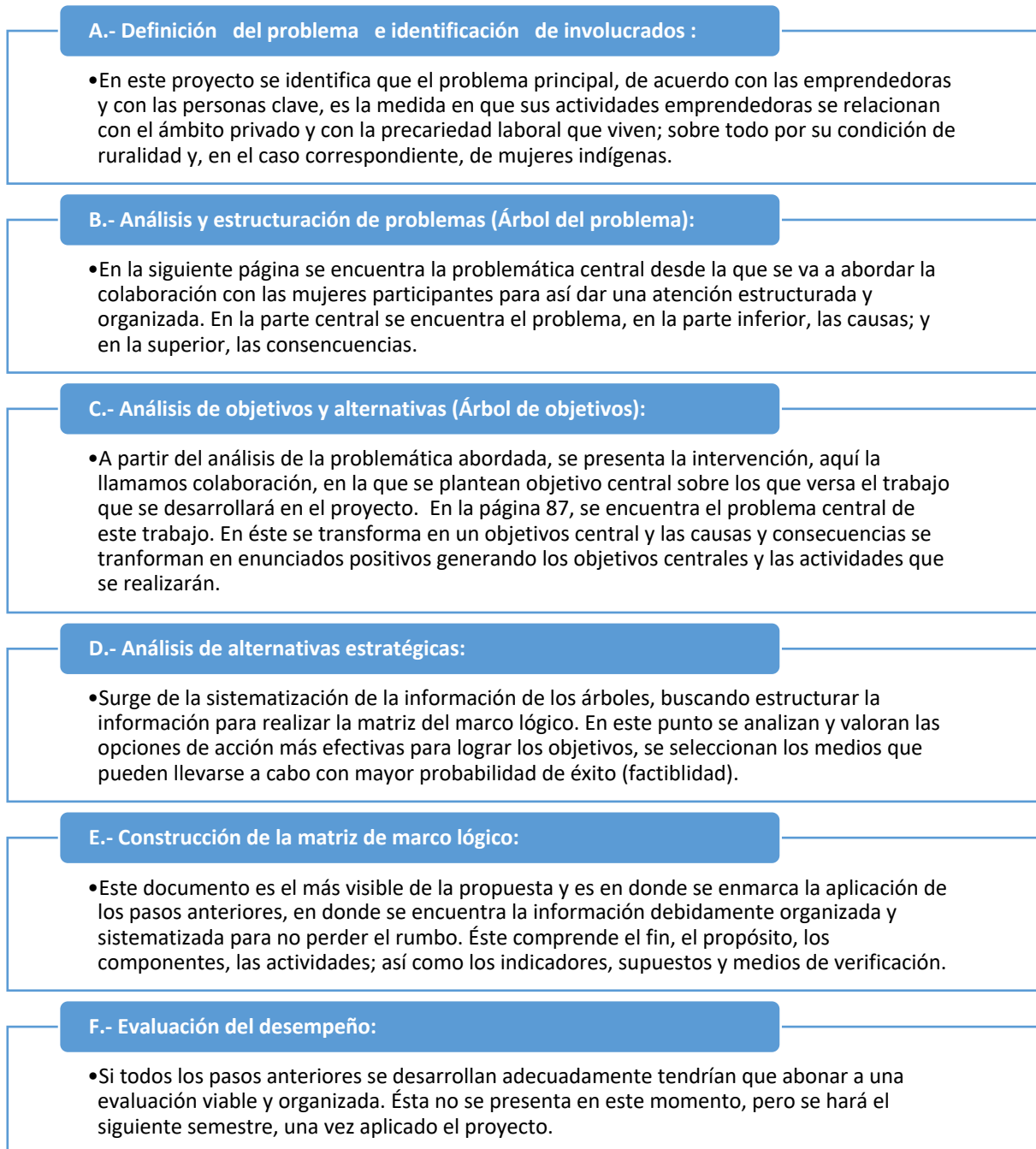


Fuente: elaboración propia.

La Metodología del Marco Lógico facilita la explicación del proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales; en este caso, con perspectiva de género. En las siguientes líneas se presenta esta organización basada a partir de lo que propone ONU Mujeres México e INMUJERES (2014), en propuesta de una *metodología de marco lógico con perspectiva de género*. De acuerdo con Ortegón et. al. (2015), la metodología del Marco Lógico busca atender tres problemáticas principales que se encuentran en los proyectos: la planificación, la ejecución y la evaluación; y de igual manera, pretende aportar una terminología uniforme que facilita la comunicación reduciendo ambigüedades; busca llegar concreta y precisamente a los objetivos y así busca encontrar menos diferencias entre las personas que forman parte de un proyecto.

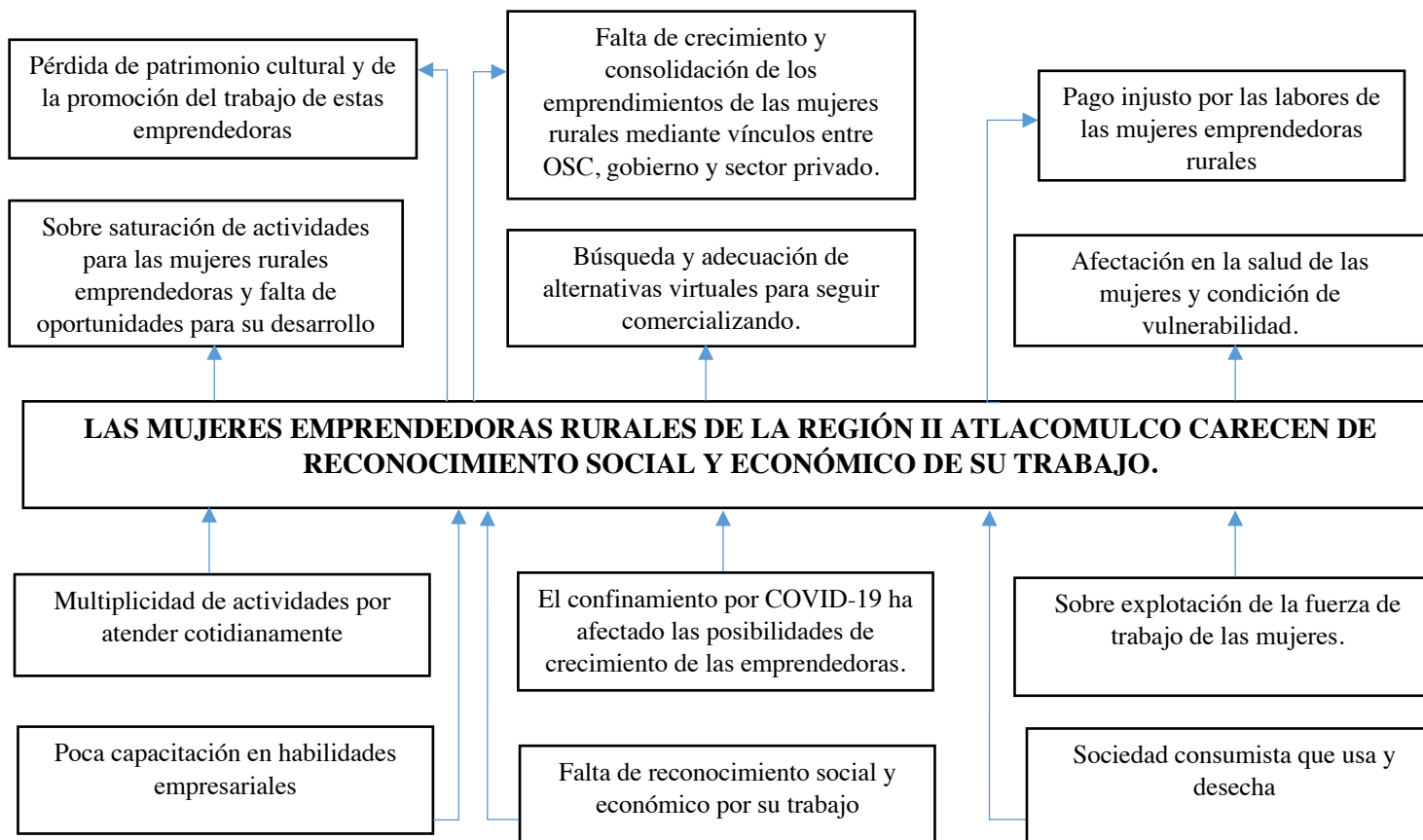
La importancia de promover una perspectiva de género en la ejecución de los proyectos, se centra en “adoptar medidas específicas, diseñadas para eliminar las desigualdades y situaciones de discriminación que existen” (ONU Mujeres e INMUJERES, 2014: 22). De acuerdo con la misma fuente, uno de los objetivos de la política pública es la promoción del empoderamiento de las mujeres; la cual justifica este trabajo, en el que se busca, como lo sugiere ONU Mujeres e INMUJERES (2014:21) “detonar procesos individuales y/o colectivos mediante los cuales las mujeres incrementan su participación en las esferas de decisión de la vida personal, familiar, comunitaria, económica, social y política”. Por lo tanto, respetando la estructura sugerida, se propone la metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género:

Figura 7. Metodología del Marco Lógico Aplicada en la presente propuesta de proyecto.



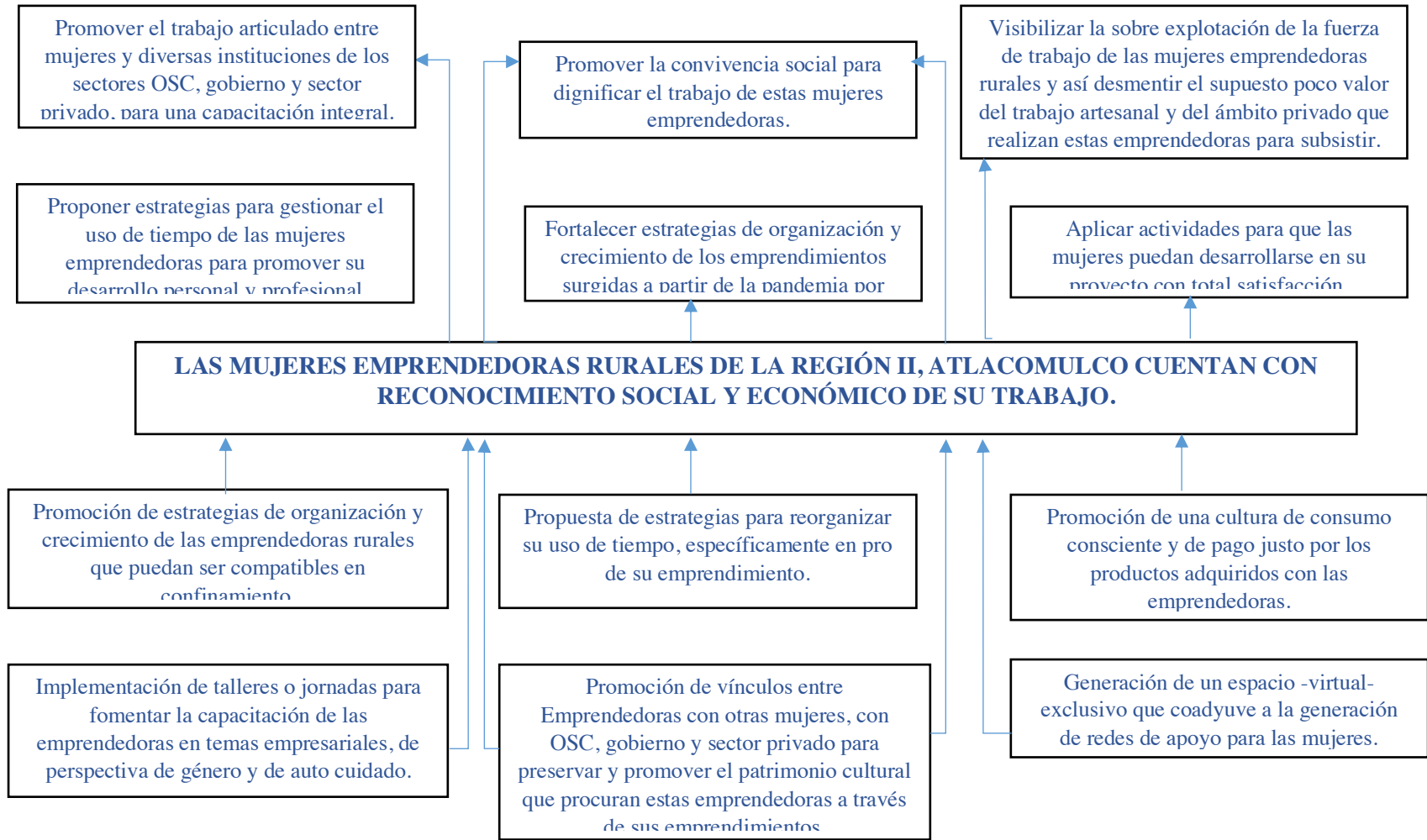
Fuente: elaboración propia.

Figura 8. **Árbol de problemas**



Fuente: elaboración propia.

Figura 9. Árbol de objetivos



Fuente: elaboración propia.

Figura 10. Matriz de Planificación del Proyecto

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS IMPORTANTES
FIN	<p>Generar una serie de acciones para que las mujeres rurales emprendedoras de la Región II Atlacomulco cuenten con reconocimiento social y económico de su trabajo. Con estas acciones se busca generar mayores ingresos económicos para las emprendedoras y potenciar dinámicas que contribuyan a una mejor calidad de vida para ellas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 80 % de las integrantes que participan en este proyecto se ven beneficiadas en su persona y en su emprendimiento. - 50 % ejercen sus derechos económicos y sociales. - 50 % de las integrantes logran llevar su emprendimiento a un nivel de satisfacción personal, transformado su condición de vida. 	<p>Resultados de los cuestionarios de evaluación diagnóstica, pronóstica y final.</p> <p>Grabación de videos al inicio y al final de la colaboración.</p> <p>Feria o mercado cultural (virtual, si es el caso).</p> <p>Emprendimiento social: banco de tiempo.</p>	<p>Las acciones implementadas se consolidan y llega a ser un proyecto autosostenible.</p> <p>Estas acciones permitan que las emprendedoras hagan crecer su emprendimiento e impacta positivamente en sus vidas.</p> <p>La colaboración con las emprendedoras se convierte en un espacio de libre expresión y de confianza entre el público meta.</p> <p>Las emprendedoras confían en el proyecto y continúan buscando más aliados para su desarrollo personal y del emprendimiento.</p> <p>Las emprendedoras no tienen tiempo o disposición suficiente para colaborar activamente.</p>
PROPÓSITO	<p>Crear un modelo de trabajo conjunto con perspectiva de género conjunto entre el grupo de mujeres emprendedoras rurales participantes, que promueva la autonomía y el empoderamiento de las participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de un espacio (virtual) específico para la comunicación entre las mujeres emprendedoras. - Creación de RRSS que sean el medio de difusión de las actividades realizadas. - Propuesta de conformación formal de una sociedad que cobije este trabajo. 	<p>Manuales de procedimientos.</p> <p>Los sitios oficiales de las redes sociales, correos y espacios del modelo de trabajo propuesto.</p> <p>Propuesta de estatutos para consolidar una sociedad.</p>	<p>La participación de las mujeres emprendedoras rurales de la Región II Atlacomulco consolida un proyecto social para el propio beneficio de las mujeres emprendedoras; genera redes de colaboración y promueve la autonomía y el empoderamiento de las mujeres participantes.</p>
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de ideas afines con las mujeres emprendedoras rurales de la Región II Atlacomulco. - Propuesta y desarrollo de un modelo de trabajo con perspectiva de género. 	<p>Evaluación constante mediante encuestas de satisfacción para medir si:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El modelo de trabajo es un espacio íntimo y benéfico para las mujeres. - La colaboración entre los diferentes actores es sólido y confiable. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas de satisfacción, - Mesas de trabajo, - Reportes de actividades. - Seguimientos a los principios establecidos en la consolidación de la 	<p>El modelo de trabajo contribuye al bienestar de las mujeres emprendedoras rurales de la Región II, Atlacomulco.</p>

	- Colaboración en las áreas de oportunidad para promover el trabajo y bienestar de las mujeres emprendedoras.	70 % de las participantes se sienten en confianza. 70 % de las integrantes son beneficiadas, de algún modo, con sus emprendimientos.	sociedad cooperativa conformada.	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de talleres y capacitaciones en beneficio de las mujeres beneficiarias. - Promoción de la vinculación entre OSC, sector privado, público y sociedad civil para promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres participantes. - Fortalecimiento de estrategias de organización y crecimiento de los emprendimientos, desde la adaptación por el confinamiento. - Difusión del trabajo y promoción de ventas de los productos de las emprendedoras, promoviendo un pago justo en la comercialización. - Visibilización la sobre explotación de la fuerza de trabajo de las mujeres emprendedoras rurales de la Región II Atacomulco. 	<p>A partir del arranque de actividades:</p> <p><u>- Como propuesta de sensibilización:</u></p> <p>1 taller y jornada de capacitación en temas de formalidad de emprendimientos; de habilidades empresariales; de perspectiva de género; y de patrimonio cultural. (Formación de 8 horas, 2 por tema).</p> <p><u>- Posterior a la capacitación de sensibilización:</u></p> <p>1 mercado cultural donde se promuevan los artículos de las emprendedoras; con su respectiva valoración de la procedencia. (Evaluar la pertinencia de promoverlo dos veces al mes: a mitad de mes y al final, en quincenas).</p> <p>1 banco del tiempo en que todas las personas colaboren desde sus saberes para abonar a su propio emprendimiento y en la totalidad a esta colaboración.</p> <p>1 espacio exclusivo para las emprendedoras (similar al coworking en presencial y grupos privados en RRSS).</p> <p>1 consolidación del proyecto, ya sea como colectivo o como constitución de sociedad mercantil.</p> <p>1 video de cada emprendedora, al inicio y al final para evidenciar el aporte en cada emprendimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de las actividades. - Minutas y acuerdos de las sesiones. - Directorio de participantes y de actores clave para vinculación con otros sectores. - Constancias de participación. - Productos de las estrategias de intervención. - Páginas o grupos en Redes Sociales para mantener contacto e información con las participantes y nuevas interesadas en participar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coincidencia de intereses entre participantes. - Fortalecimiento de las redes de apoyo entre mujeres, que deriva en bienestar personal, y apuntala al empoderamiento de las participantes. - Consolidación de este modelo de trabajo en beneficio de las mujeres. - En un segundo momento se logra su auto sostenimiento. - Se vinculan redes con otras organizaciones para hacer más sólido el proyecto.

Fuente: elaboración propia.

5. Propuestas de colaboración con las mujeres emprendedoras rurales de la Región II Atacomulco

Durante la Estancia Profesional

Durante el cuarto semestre de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas es necesario realizar una estancia profesional cuyo fin es diseñar, aplicar y evaluar las actividades previstas para el término del trabajo de grado. En este sentido, dado que el Trabajo Terminal d Grado (TTG) tiene como finalidad reconocer y valorar el trabajo de las mujeres emprendedoras rurales, en donde se adecuaron las propuestas planteadas en el Instituto Nacional de la Economía Social. Al inicio de la estancia se realizó una presentación del proyecto, de los avances y de las sugerencias de las actividades que pretendía realizar, de las cuales se recibió retroalimentación y durante los meses subsiguientes se adecuaron esas actividades, de acuerdo con el contexto del territorio donde se están ejecutando, pero también basado en la realidad de las entregas para la estancia profesional y el posgrado; lo cual, sin duda alguna, se ha entretendido de una manera significativa y muy ad hoc para el proyecto y las líneas de ambas instituciones. a continuación, describo las actividades realizadas.

Cuadro 5. Trabajo desarrollado durante la estancia profesional

	FEBRERO			MARZO				ABRIL			MAYO			JUNIO					
	1-4	7-24	28	1-10	14-18	21-25	28-31	1-8	11-15	25-29	2-6	9-13	16-20	23-27	30-3	6-10	13-17	20-24	
Enlace institucional INAES	Presentación institucional	Trámites administrativos	Presentación y retroalimentación del proyecto																
Diseño de actividades				Propuesta	Revisión de Marco Lógico	Diseño (cartas descriptivas, ...)	Pilotaje de actividades												
Aprobación de actividades								Evaluación y aprobación											
Implementación de actividades																			
Evaluación de actividades																			
Reporte de aplicación de actividades																			
TÉRMINO DE LA ESTANCIA																			FIN DE ESTANCIA

Fuente: elaboración propia

Propuesta de las actividades que se sugieren implementar:


- **Objetivo: visibilizar el trabajo de las mujeres emprendedoras rurales y promover el reconocimiento social de su trabajo:**
 - 1) Se han propuesto materiales audiovisuales que permitan dar a conocer el trabajo de las emprendedoras, quienes podrán hacer uso del material para difundir su trabajo; cabe señalar que estas actividades están enmarcadas en la propuesta recién presentada, con base en los anexos.

Para obtener la información de las emprendedoras se realizaron invitaciones a participar. En inicio se mostraron varias interesadas, pero al momento de realizar la documentación de la información fueron pocas las emprendedoras que quisieron continuar con la grabación y el llenado de datos, el cual se realizó mediante encuentros telefónicos, por videollamada y presenciales para preguntarles acerca de

lo que más les interesa promover y difundir de su trabajo. Primeramente, se les explicó que la información brindada sería con fines de difusión de su trabajo y cuyos productos serían utilizados en esta sección del Trabajo Terminal de Grado. Si accedían, se les compartía la Autorización de uso de imagen que se encuentra disponible en el Anexo 4.

En una conversación amena y de confianza se les fue preguntando la información que se sugiere en la ficha descriptiva para conocer mejor su trabajo y así poder generar un producto de difusión de calidad. También se les solicitaron fotografías de su elección acerca de lo que más representa para ellas su trabajo. Algunas de ellas fueron proporcionadas por la propia emprendedora y otras fueron tomadas en el momento del llenado de la ficha descriptiva, que se encuentra en la siguiente figura:

Figura11. Ficha descriptiva de los emprendimientos de las mujeres participantes (anverso).




FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS ACTIVIDADES A (QUE INFORMACIÓN SE ESPERA EN CADA ESPACIO)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: EN POCAS PALABRAS QUE COMERCIALIZA		OBJETIVO: POR QUÉ COMERCIALIZA ESTA ACTIVIDAD	
FECHA DE ELABORACIÓN: FECHA EN QUE SE LLENA EL PRESENTE FORMATO (SE PUEDE AGREGAR ALGUNA NOTA DE SI EN OTRO MOMENTO HA HECHO ALGO SIMILAR).		LUGAR: EN DÓNDE VENDE O DISTRIBUYE SUS PRODUCTOS; ASÍ COMO DONDE LOS ELABORA (LUGAR Y SI SE PUEDE DESCRIBIR ALGO DEL LUGAR O SI SE ANEXAN FOTOS)	
EMPRENDIMIENTO: SI EL EMPRENDIMIENTO TIENE UN NOMBRE		EMPREENDEDORA: NOMBRE DE LA EMPREENDEDORA O SI ESTÁN EN COLECTIVO. QUIENES LO INTEGRAN.	
EN QUÉ CONSISTE EL EMPRENDIMIENTO: EN EL SIGUIENTE APARTADO IR LLENANDO CON INFORMACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO. ** NO LO LLENAN LAS EMPREENDEDORAS			
¿QUIÉNES SOMOS?	¿QUÉ HACEMOS?	PRINCIPALES LOGROS	NOTAS ADICIONALES
LE GUSTARÍA QUE SU EMPRENDIMIENTO SE DIFUNDIERA EN REDES SOCIALES: <input type="checkbox"/> SÍ (SELECCIONE CUALES) <input type="checkbox"/> NO.			
<input type="checkbox"/> FACEBOOK (YA TENGO: _____) (NO LA CONOZCO) <input type="checkbox"/> TWITTER (YA TENGO: _____) (NO LA CONOZCO) <input type="checkbox"/> INSTAGRAM (YA TENGO: _____) (NO LA CONOZCO) <input type="checkbox"/> TIK TOK (YA TENGO: _____) (NO LA CONOZCO) <input type="checkbox"/> WHATSAPP (YA TENGO: _____) (NO LA CONOZCO) <input type="checkbox"/> SITIO WEB. (YA TENGO: _____) (NO LA CONOZCO) <input type="checkbox"/> OTRA: _____			

Fuente: elaboración propia

La información que está en negritas es la que se fue llenando con la emprendedora; y por supuesto, se pretende que este material siga siendo empleado con otras mujeres y en lo subsecuente para este proyecto. En color rojo se identifican instrucciones o *tips* de llenado para la persona que aplica el instrumento. La ficha descriptiva de cada emprendedora es una hoja en blanco disponible para llenarse a mano o a computadora, pero es importante resaltar que la emprendedora no lo llena, sino otra persona, sobre todo que tenga precisa la información de lo que va a requerir de información para elaborar los carteles de difusión.

Figura 12. Ficha descriptiva de los emprendimientos de las mujeres participantes (reverso).



FINES DE LA ESS QUE PROMUEVE: SELECCIONAR EL /LOS FIN(ES) QUE CORRESPONDA Y HACER NOTAS U OBSERVACIONES SOBRE LA LÍNEA

- Promueve el desarrollo integral del ser humano.

- Contribuir al desarrollo socioeconómico del país (participando en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios).

- Fomentar la educación y formación impulsando prácticas que consoliden una cultura solidaria, creativa y emprendedora.

- Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.

- Participar en el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social, en términos de la legislación aplicable.

- Facilitar a los asociados de los organismos del sector la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

- Participar en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas.

- Impulsar el pleno potencial creativo e innovador de los trabajadores, ciudadanos y la sociedad.


- Promover la productividad como mecanismo de equidad social.

Fuente: elaboración propia

En estos emprendimientos es importante reconocer que coadyuvan a los fines de la Economía Social y Solidaria, por ello, en la parte posterior de la ficha descriptiva, la aplicadora selecciona cuáles son los fines en los que tiene injerencia el emprendimiento de las mujeres y lo explica, de ser necesario, en palabras sencillas a la emprendedora. La línea en blanco es para realizar anotaciones al respecto de lo que pueda sugerir o aportar la emprendedora.

También se elaboró una sugerencia de material (Imagen) que fue la base para elaborar las fichas de las emprendedoras, la cual se presenta más adelante:

Figura 13. Productos obtenidos a partir de las fichas descriptivas: cartel e infografía.



PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES (QUE INFORMACIÓN SE OBTIENE)

1. UN CARTEL DE PRESENTACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y LA EMPRENDEDORA:




NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
Palabras clave o slogan

Emprendedora (e)

Lugar y (fecha de venta)

2. INFOGRAFÍA O FICHA TÉCNICA DEL EMPRENDIMIENTO:



¿QUÉNES SOMOS? **¿QUÉ HACEMOS?**

PRINCIPALES LOGROS

ENLACES DE INTERÉS

SITIO WEB
DIRECCIÓN

Se sugiere que el fondo sea imagen o fotografía propia del emprendimiento. La intención es reconocer y dar valor al emprendimiento de las mujeres reconociendo su capital humano en primer plano. Si es necesario se puede realizar otro cartelito presentando específicamente a las emprendedoras y la relación cultural con su emprendimiento.

Fuente: elaboración propia

A modo de ejemplo, se presenta uno de los productos obtenidos y compartido con la emprendedora de “Bruja Textilera”, quien fue la primera en manifestar su interés por participar en este proyecto.

Figura 14. Cartel de presentación del emprendimiento “Bruja Textilera”.



Fuente: elaboración propia


Figura 15. Infografía del emprendimiento “Bruja Textilera”.



Fuente: elaboración propia

Otra de las propuestas que se elaboró para difundir los proyectos de las emprendedoras rurales de la Región II Atlacomulco, fue la elaboración de videos y de carteles de presentación. Esta actividad se encuentra en propuesta y no ha sido aplicada hasta ahora. En las siguientes figuras, se presenta el material elaborado para la aplicación y obtención de los productos esperados; los cuales siguen una lógica muy similar a la presentada con el ejercicio anterior, de la infografía y el cartel.

Figura16. Propuesta de ficha descriptiva para elaboración de video de los emprendimientos.



FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS ACTIVIDADES B

NOMBRE SUGERIDO DEL VIDEO: Tomar en consideración alguna sugerencia de la emprendedora.		OBJETIVO: Qué es lo que más se va a resaltar del emprendimiento en el video de presentación, previamente mediado y aprobado con la emprendedora.	
FECHA DE ELABORACIÓN: Cuándo se elabora el video.		LUGAR DE UBICACIÓN: En qué lugar se graba (y si hay que pedir permisos)	DEFINA EN UNA FRASE QUÉ ES SU EMPRENDIMIENTO: Servirá para abrir o cerrar la presentación del emprendimiento en el video.
EMPRENDIMIENTO: Nombre del emprendimiento		EMPRENDEDORA: La o las personas que participan en éste.	
GUÍA DE PREGUNTAS PARA EL VIDEO			
Las siguientes preguntas son una guía para que la emprendedora sepa qué se le va a preguntar y ella tenga una idea de qué se espera como respuesta y de lo que quiere compartir en el proyecto. Solo son una guía pero toda la temática se verá abordada.			
EL EMPRENDIMIENTO ¿Qué es? ¿Cuál es su finalidad? ¿Por qué? ¿Dónde está y adónde va?	EL PATRIMONIO CULTURAL ¿Cómo surge? ¿Qué busca preservar?	EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL ¿Adónde va ese emprendimiento Por qué es su proyecto (de vida, de manutención, etc.)?	ADVERSIDADES ¿Qué problemas ha enfrentado? ¿Qué requiere modificar o implementar? ¿Qué necesita (de la sociedad, de las instituciones,...)?
DA AUTORIZACIÓN PARA QUE SU EMPRENDIMIENTO SEA DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES FUENTES DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN:			
<input type="checkbox"/> FACEBOOK INSTITUCIONAL (INAES, UAEMéx); PERSONAL; DE OTRAS EMPRENDEDORAS. <input type="checkbox"/> TWITTER INSTITUCIONAL (INAES, UAEMéx); PERSONAL; DE OTRAS EMPRENDEDORAS. <input type="checkbox"/> INSTAGRAM INSTITUCIONAL (INAES, UAEMéx); PERSONAL; DE OTRAS EMPRENDEDORAS. <input type="checkbox"/> TIK TOK INSTITUCIONAL (INAES, UAEMéx); PERSONAL; DE OTRAS EMPRENDEDORAS. <input type="checkbox"/> WHATSAPP INSTITUCIONAL (INAES, UAEMéx); PERSONAL; DE OTRAS EMPRENDEDORAS. <input type="checkbox"/> SITIO WEB INSTITUCIONAL (INAES, UAEMéx); PERSONAL; DE OTRAS EMPRENDEDORAS. <input type="checkbox"/> YOUTUBE INSTITUCIONAL (INAES, UAEMéx); PERSONAL; DE OTRAS EMPRENDEDORAS.		EN ESTA SECCIÓN PREGUNTAR Y SELECCIONAR LO QUE AUTORIZA LA EMPRENDEDORA. SI ELLA MISMA LO PUEDE LLENAR, MUCHO MEJOR.	
Autorizo la grabación del video y la difusión del mismo por los medios anteriormente seleccionados: Nombre completo, fecha y firma de la emprendedora:			
Solicitar a la emprendedora su autorización, tanto aquí como en la carta de la siguiente página.			

Fuente: elaboración propia

Figura 17. Productos obtenidos a partir de las fichas descriptivas: video y cartel de presentación.



PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES B (QUE INFORMACIÓN SE OBTIENE)

<p>1. UN VIDEO PARA PROMOCIONAR Y DIFUNDIR EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES QUE DESEEN PARTICIPAR</p>  <p>Se sugiere video con imágenes y fotografías que las emprendedoras deseen compartir para difundirlo a través de redes sociales y sitios oficiales de la UAEMéx y del INAES.</p>	<p>2. CARTEL DE PRESENTACIÓN:</p>  <p>Se sugiere presentar específicamente a las emprendedoras y la relación cultural con su emprendimiento; del por qué es su proyecto profesional y qué les ha motivado a realizarlo; así como de las problemáticas que ha enfrentado.</p> <p>Se haría una pequeña presentación del emprendimiento y de la emprendedora, acompañado por imágenes y fotografías de su elección. Estos carteles servirán para la difusión de su trabajo; y por ende, para reconocer lo que hacen.</p>
--	--

Fuente: elaboración propia

- **Objetivo: visibilizar el trabajo de las mujeres emprendedoras rurales y promover el reconocimiento social de su trabajo:**

2) Comercialización de los productos:

Con la finalidad de ubicar los productos de las emprendedoras rurales en mercados justos y solidarios, se ha comenzado la venta de productos a través de la propuesta de Canastas Orgánicas. Se toman pedidos de los productos en existencia y se realizan entregas acordadas con el público que se interesa. Es importante señalar que, dada la naturaleza de los productos perecederos, se tiene un día de entrega. En la primera semana del mes de mayo se realizó la primera prueba teniendo una gran aceptación entre la población a la que se le ofertaron los productos, los cuales se vendieron en la Ciudad de Toluca. Posteriormente se realizaron ajustes a esas entregas y hasta ahora se están preparando los productos el lunes y ya tienen el compromiso de entrega para venta.

Para cuando se encuentre consolidado el proyecto se busca contar con un mercado solidario recurrente en el que se realicen estos intercambios comerciales y también con la entrega semanal o quincenal de los productos directamente en los hogares de las personas que deseen adquirirlos. Cabe señalar que los productos comercializados van cambiando de acuerdo con la disponibilidad por temporada y por existencia, aunque, de cierto modo, los que se encuentran en las imágenes son los de buscan ser la base de las canastas comercializadas.

También es necesario resaltar que la comercialización abrió la ruta hacia la Toluca porque es el trayecto en que se pretende instalar formalmente y con mayor crecimiento el proyecto, esto por ser la capital del Estado y por el tránsito que ello implica; sin embargo, no se encuentra como única posibilidad porque las transacciones entre comunidades y cabeceras municipales también se pretender fortalecer con la intención de promover el consumo local.

Figura 18. Presentación de algunos productos comercializados en la Cd. De Toluca.



Fuente: elaboración propia

- 3) De la mano con esta última propuesta, en el siguiente apartado se presenta una propuesta de estatutos para la conformación de una Sociedad Cooperativa para la formalización de ventas de los productos de las diversas emprendedoras, conjuntando así un objetivo común que permitirá el desarrollo en comunidad de los emprendimientos de estas mujeres.

Propuesta de estatutos de Sociedad Cooperativa

En aras de consolidar el proyecto presentado a través de la Metodología del Marco Lógico, y como fruto de la Estancia Profesional correspondiente al cuarto semestre de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas, se ha encontrado como propuesta viable la conformación de una Sociedad Cooperativa, ya que es la que más se apega al trabajo de la Economía Social y Solidaria y lo que permitiría cumplir los objetivos del presente proyecto. A continuación se presenta dicha propuesta, que también representa un esfuerzo de retribución social:

RED DE MUJERES PRODUCTORAS RURALES MEXIQUENSES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA.

BASES CONSTITUTIVAS

CAPÍTULO I. DENOMINACIÓN, CLASE, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

PRIMERA. DENOMINACIÓN.

La sociedad se denominará **"RED DE MUJERES PRODUCTORAS RURALES MEXIQUENSES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SUSTENTABLE"**, que irá siempre seguida de las palabras **"Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable"** o de sus abreviaturas **S. Coop. DE R.L. DE C.V.** constituida como una **Sociedad Cooperativa de Bienes y Servicios.**

SEGUNDA DOMICILIO.

El domicilio de la Sociedad estará establecido en:

CALLE RÍO BALSAS, NO. 37, COL. RÍO LERMA. ATLACOMULCO, MÉXICO. C.P. 50456

Con facultad de establecer oficinas, despachos, agencias o sucursales y nombrar corresponsales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o en el extranjero y podrá señalar domicilios convencionales en cualquier acto jurídico que celebre.

El cambio de domicilio social deberá hacerse constar en escritura pública y ser inscrito en el Registro Público de Comercio.

TERCERA DURACIÓN.

La duración de la Sociedad será indefinida.

CUARTA. ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de actividad de la Sociedad será a nivel nacional.

QUINTA. OBJETO SOCIAL.

La sociedad tendrá por objeto:

1. Diseñar, promover y fomentar proyectos y actividades culturales, de asociación y de emprendimiento, dirigidas a las mujeres en México, especialmente a las mujeres rurales.
2. Representar a sus miembros ante las autoridades nacionales o extranjeras y asociaciones afines, dentro y fuera de la República Mexicana, cuando así se estime necesario para la protección de los intereses de la asociación o de sus miembros.
3. Coordinar las actividades de sus asociados.
4. Promoción, venta, y exportación de productos artesanales, sustentables y orgánicos, de producción local, con el objetivo de promover el comercio justo y de procurar un modelo de economía social en el que se apueste por la formación de capital humano.
5. La Sociedad podrá desarrollar actividades de colaboración con otras entidades privadas e instituciones públicas en la promoción, defensa y difusión del arte, la gastronomía, la educación, la cultura, el desarrollo sostenible, la igualdad de género y el conocimiento.
6. Promover y propugnar por todos los medios posibles por aumentar la igualdad de género, el derecho a la libre asociación y el reconocimiento de la interculturalidad y los derechos humanos y culturales de las mujeres en la República Mexicana.
7. La promoción y la salvaguarda de la diversidad de las expresiones culturales.
8. Administrar los recursos económicos que fueren recabados por cuotas de los asociados, cuotas de recuperación, donativos o por cualquier otro origen lícito.
9. Realizar, formular o asesorar acciones encaminadas a la conservación, difusión y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad.

Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá:

- a) Realizar la adquisición de los bienes muebles e inmuebles que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
- b) Celebrar toda clase de actos jurídicos, civiles o mercantiles, así como la celebración de toda clase de contratos que puedan ser necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
- c) Organización de ruedas de prensa, conferencias, cursos, talleres, jornadas, seminarios, congresos, coloquios, y demás eventos que promuevan el emprendimiento, el desarrollo humano, la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres, para el desarrollo integral y sustentable de las comunidades y la humanidad.
- d) Dinamización de un espacio de encuentro. Promoviendo y/o administrando la existencia de un espacio de creación común con servicio de venta de productos artesanales, orgánicos y ecológicos y demás servicios que apoyen la divulgación de las actividades de la Sociedad.
- e) Acercar a la sociedad a diversas disciplinas relacionadas con el crecimiento personal, la salud integral, la creatividad, el emprendimiento, la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres y la capacidad artística.
- f) Promoción de los siguientes ejes:
 - Desarrollo de las mujeres rurales
 - Desarrollo de las mujeres emprendedoras.
 - Promoción del emprendimiento.

- Promoción de la economía social y solidaria
- Promoción de la soberanía alimentaria
- Promoción de la igualdad de género
- Promoción del ejercicio de los derechos humanos (de las mujeres).

g) Cualquier otra actividad que fuere necesaria para la realización de su objeto social.

CAPÍTULO II. DE LAS SOCIAS

SEXTA. SOCIAS.

Son socias aquellas personas físicas que han intervenido en la constitución de "**RED DE MUJERES PRODUCTORAS RURALES MEXIQUENSES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SUSTENTABLE**" **S. Coop. DE R.L. DE C.V.** y que han aportado la totalidad del Capital Social, a través de los certificados de aportación, así como aquellos que con posterioridad fueren admitidos expresamente con tal carácter.

SÉPTIMA. NACIONALIDAD Y ADMISIÓN DE EXTRANJEROS.

La Sociedad es de nacionalidad mexicana.

Las socias extranjeros actuales o futuros de "**RED DE MUJERES PRODUCTORAS RURALES MEXIQUENSES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SUSTENTABLE**" **S. Coop. DE R.L. DE C.V.**, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a su participación en la Sociedad, que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad, y a no invocar, por lo mismo, la protección de su Gobierno, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubieren adquirido.

Las socias extranjeros no podrán desempeñar puestos de dirección o administración en la Sociedad.

OCTAVA. DERECHOS DE LAS SOCIAS.

Son derechos de las socias:

- I.** Asistir, participar en los debates, formular propuestas según la regulación estatutaria y votar las propuestas que se les sometan en la Asamblea General y demás órganos colegiados de los que formen parte;
- II.** Ser designados miembros del Órgano de Administración de la Sociedad;
- III.** Participar en el ingreso y exclusión de socias con cualquier carácter, de acuerdo con los requisitos de estas Bases y los reglamentos que en su caso sean expedidos;
- IV.** Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;
- V.** Participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminaciones;
- VI.** La baja voluntaria de la Sociedad;

VII. Participar en los rendimientos de la Sociedad en los términos y proporciones que les correspondan en la proporción de su participación en el capital de la Sociedad y en el trabajo que hayan aportado.

VIII. Todos los demás que se desprendan de las presentes Bases, de los reglamentos de la Sociedad o de la Ley;

NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS SOCIAS.

Son deberes de las socias:

I. Consumir los bienes y utilizar los servicios que la Sociedad brinda a las socias como parte de su objeto;

II. Cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales de la cooperativa;

III. Respetar y acatar las disposiciones de la base constitutiva y los reglamentos interiores que se dicten;

IV. Desempeñar con diligencia cualquier cargo, puesto o comisión que les fueren asignados;

V. Asistir con toda puntualidad a las reuniones de la Asamblea General y a todas aquellas a las que fuera convocado;

VI. Cumplir con las obligaciones económicas que le correspondan;

VII. No realizar ningún acto que entorpezca las labores objeto de la cooperativa, ni ponga en peligro el prestigio de la misma; y

VIII. Las demás que señalen las leyes, estas Bases, los reglamentos de la Sociedad, y en general, actuar en todo y por todo en beneficio de los intereses sociales.

Todo aquel que adquiera la condición de socia y/o miembro de los Consejos de Administración o Vigilancia de la Sociedad acepta que la comunicación entre las socias, así como entre las socias y los integrantes de los órganos de la Sociedad pueden llegar a realizarse por medios electrónicos (lo cual incluye entre otras cosas, mensajes de texto, correo electrónico, o mensajes enviados a través de aplicaciones para celular o computadoras) y está obligado a notificar a la Sociedad, sus datos de contacto, lo cual incluye en forma enunciativa, un número telefónico, una dirección de correo electrónico, un domicilio físico y sus posteriores modificaciones si se producen. Los datos de las socias se anotarán en el libro de registro de socias, y los de los miembros de la Administración o Vigilancia de la Sociedad en el acta de su nombramiento.

DÉCIMA. ADMISIÓN DE SOCIAS.

Para ser socia se requiere:

I. Dirigir una solicitud por escrito al Consejo de Administración, quien dará trámite a la solicitud en una Asamblea General y comunicará su decisión al interesado en el plazo de 30 días;

II. Estar en posibilidad o aptitud de colaborar en el logro del desempeño de cualquiera de las actividades de la Sociedad, ya sean principales o accesorias a juicio de la mayoría de las socias;

III. Someterse a las Bases y reglamentos de la cooperativa;

IV. Ser admitido por mayoría de votos de la Asamblea General.

La decisión que tome el Consejo de Administración respecto a la admisión o rechazo de la solicitud de admisión deberá de ser motivada.

Las solicitudes que sean rechazadas podrán ser recurridas ante la Asamblea General en el plazo de 30 días después de que hayan sido notificadas. El Consejo de Administración estará obligado a incluir las solicitudes recurridas en el orden del día de la reunión más próxima de la Asamblea General.

Los consumidores no asociados tendrán la posibilidad de afiliarse, y serán admitidos por el Consejo de Administración, siempre que soliciten su admisión dentro del plazo de 30 días a partir de última adquisición que hayan realizado.

Cuando para la admisión de una socia se tenga que decidir entre una y otra solicitud, en igualdad de circunstancias se dará prioridad a las mujeres que tengan bajo su responsabilidad a una familia.

DÉCIMA PRIMERA. BAJA SOCIAS.

Las socias podrán darse de baja voluntariamente de la Sociedad en cualquier momento, mediante escrito dirigido al Consejo de Administración. La baja se considerará procedente siempre que el socia no forme parte de un órgano de la Sociedad, o bien, su gestión haya sido aprobada.

Causarán baja obligatoria las socias que pierdan los requisitos exigidos para serlo según las presentes Bases.

DÉCIMA SEGUNDA. FALTAS GRAVES DE LAS SOCIAS.

Se considerarán faltas graves de las socias y por lo tanto serán motivo de su exclusión de la Sociedad, las siguientes:

I. Facilitar a empresas, personas físicas o morales, instituciones, o a cualquier entidad pública o privada, informes sobre los procedimientos, programas, políticas, métodos, sistemas, estrategias, etcétera; empleados por la Sociedad en la realización de sus fines, salvo que exista autorización expresa por parte de la Sociedad en dicho sentido, y siempre que dicha autorización se refiera a programas o eventos específicos;

II. Disponer, enajenar o, en general hacer mal uso de los bienes de la Sociedad que haya recibido para el ejercicio de sus funciones;

III. Entorpecer por cualquier medio la actividad de otra socia, en lo que atañe a su desempeño en la Sociedad;

IV. Realizar cualquier acto que implique desprestigio para la Sociedad o la perjudique de algún modo;

V. Realizar en general, cualquier acto que entrañe la comisión de un delito en contra de la Sociedad o de cualquiera de las socias que la constituyan;

VI. No enterar dentro de un plazo de setenta y dos horas los bienes o valores que hubiere recibido con motivo de las actividades desarrolladas a nombre de la Sociedad;

VII. Contraer cualquier obligación o deuda a nombre de la Sociedad, o bien otorgar los bienes, productos o servicios ofrecidos por la Sociedad, bajo algún beneficio o en condiciones diversas a las que se establecen en la base constitutiva y los reglamentos de la Sociedad, sin la autorización por escrito del Consejo de Administración;

VIII. Incumplir en forma reiterada estas Bases, los Reglamentos de la Sociedad, las resoluciones de la Asamblea General o los acuerdos del Consejo de Administración o de sus gerentes o comisionados;

DÉCIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE SOCIAS.

Corresponderá al Consejo de Administración iniciar el proceso de exclusión o baja de las socias que no cumplan con sus obligaciones sociales, o bien, incurran en una falta grave.

El proceso de exclusión iniciará con una notificación por escrito en forma personal a la socia que a consideración del Consejo de Administración haya incumplido sus obligaciones sociales o incurrido en una falta grave, explicando los motivos y fundamentos de la determinación, concediéndole el término de 20 días naturales para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga ante el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración expondrá a la Asamblea General el motivo por el que se inició el proceso de exclusión y en su caso las manifestaciones realizadas por la socia. La Asamblea General resolverá por mayoría de votos y en definitiva sobre la exclusión o baja de la socia.

El Consejo de Administración podrá suspender los derechos sociales de las socias sujetos a un proceso de exclusión cuando considere que han sido afectados de forma grave los intereses de la Sociedad.

En caso de que la Asamblea General decida que es procedente la exclusión de una socia, tal resolución no será apelable, teniendo tan solo el afectado derecho al reembolso de su aportación, o bien, al pago de su trabajo, honorarios o comisiones efectivamente realizados hasta el momento de la expulsión o baja.

DÉCIMA CUARTA. SANCIONES POR FALTAS NO GRAVES.

Serán consideradas como faltas no graves, la inasistencia de las socias a las asambleas generales o las juntas de los Consejos, desempeñar las labores sociales sin la intensidad y calidad requeridas, así como no guardar el debido respeto entre los asociados o entre estos y el personal de la Sociedad.

Las faltas no graves cometidas por las socias se sancionarán de acuerdo con su importancia y grado trascendencia, y podrán ser aplicados los apercibimientos que el Consejo de Administración considere necesarios. En caso de que la socia reincida en conductas sancionadas previamente, el Consejo de Administración podrá aplicar multas equivalentes a \$250 (doscientos cincuenta pesos 00/100 en Moneda Nacional).

No se considerarán reincidentes las conductas respecto las cuales entre una y otra haya transcurrido al menos un año.

DÉCIMA QUINTA. SANCIONES POR FALTA DE HONESTIDAD.

Las faltas graves que involucren deshonestidad en el manejo de fondos de la Sociedad se podrán sancionar además con la pérdida de las aportaciones realizadas en favor de la Sociedad, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que se pueda derivar.

DÉCIMA SEXTA. FALLECIMIENTO DE ALGUNA SOCIA.

Las socias podrán transmitir los derechos patrimoniales que amparan sus certificados de aportación en favor de un beneficiario que ellos designen para el caso de su muerte.

Los beneficiarios tendrán derecho a presentar una solicitud de admisión en los términos establecidos en las presentes Bases, o bien a solicitar el reembolso por el valor que amparen los certificados de aportación con los que cuenten.

Los beneficiarios serán considerados como socias hasta que se resuelva sobre su admisión en la Sociedad.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN ECONÓMICO. PATRIMONIO, INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CERTIFICADOS DE APORTACIÓN, FONDOS SOCIALES

DÉCIMA SÉPTIMA. APORTACIÓN - El capital de la Sociedad se encuentra suscrito y pagado por cada uno de las socias en efectivo y en moneda nacional, habiendo contribuido cada uno de ellos con una aportación de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 en Moneda Nacional).

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD ECONÓMICA.

Las socias no responderán personalmente de las deudas sociales, y su responsabilidad se limitará únicamente al pago de los certificados de aportación que decidan suscribir.

No obstante, a las socias que causen baja en la cooperativa se les descontará de sus aportaciones el valor de las deudas sociales adquiridas con la cooperativa. En caso de que con sus aportaciones no sea suficiente para dar finiquito a las deudas contraídas, la socia responderá de acuerdo con lo que determine la ley por las obligaciones adquiridas con la cooperativa con anterioridad a su baja.

DÉCIMA NOVENA. CAPITAL SOCIAL.

El capital social de "**RED DE MUJERES PRODUCTORAS RURALES MEXIQUENSES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SUSTENTABLE**" S. Coop. DE R.L. DE C.V. será variable y estará constituido por las aportaciones de las socias y con los rendimientos de estas que la Asamblea General acuerde se destinen para incrementarlo.

Las aportaciones al capital de cada uno de las socias, así como las sucesivas variaciones que éstas experimenten, se acreditarán mediante certificados de aportación, que serán nominativos, indivisibles y de igual valor, y en los que se deberán hacer constar los siguientes datos:

I. La denominación de Certificado de Aportación de **RED DE MUJERES PRODUCTORAS RURALES MEXIQUENSES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SUSTENTABLE S. Coop. DE R.L. DE C.V.**

II. El nombre o la denominación de la socia que realice la aportación.

III. El nombre o la denominación de un beneficiario en caso de muerte o ausencia de la socia.

IV. El monto de la aportación en pesos mexicanos.

V. La fecha en la que se realiza la aportación.

VI. La firma del secretario del Consejo de Administración.

El valor de los certificados se actualizará anualmente. Los certificados de aportación no se considerarán en ningún caso títulos valores o títulos de crédito.

Toda aportación de las socias al capital social se realizará en pesos mexicanos. No obstante, también podrán consistir en bienes, derechos o trabajo de las socias, siempre que sean susceptibles de valoración económica y así lo apruebe la Asamblea General.

En estos casos, el Consejo de Administración establecerá el valor de la aportación valoración, y emitirá los certificados correspondientes, de ser necesario requerirá el informe de uno o varios expertos independientes, sobre las características y el valor de la aportación, así como los criterios utilizados para calcularlo, respondiendo solidariamente los consejeros del valor que se le haya atribuido a dichas aportaciones por un periodo de 5 años, salvo que este haya sido aprobado por la Asamblea General.

Cuando se trate de aportaciones iniciales, una vez constituido el Consejo de Administración, este deberá ratificar el valor asignado en la forma establecida en el párrafo anterior.

El capital social podrá ser aumentado mediante las aportaciones posteriores que efectúen las propias socias, o las nuevas personas que con tal carácter sean admitidos por acuerdo de la Asamblea General.

Existirá un libro de registro de socias que contendrá los datos de cada uno de las socias y su participación en la Sociedad, la cual deberá actualizarse considerando las nuevas aportaciones, los aumentos y las reducciones que se realicen al capital social.

Para aumentar su patrimonio la Sociedad podrá aceptar a través del Consejo de Administración donaciones, subsidios, herencias y legados de personas físicas o morales, sean estas últimas públicas o privadas.

VIGÉSIMA. DERECHO A VOTO.

Toda socia tendrá derecho a participar en las decisiones de las Asambleas gozando con el derecho de un voto independientemente de sus aportaciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. APORTACIONES OBLIGATORIAS.

Cada socia deberá aportar por lo menos el valor de un certificado.

La Asamblea General podrá acordar el incremento de las aportaciones obligatorias. En estos casos, la socia que tuviera aportaciones voluntarias o excedentes podrá aplicarlas, en todo o en parte, para cubrir las nuevas aportaciones obligatorias acordadas por la Asamblea General. El socia que decida no cumplir con el incremento de las aportaciones al capital social podrá darse de baja de la Sociedad, calificándose ésta como justificada.

Las aportaciones obligatorias deberán exhibirse, al menos, en un 10% en el momento de la suscripción, o de la constitución de la Sociedad y el resto en el plazo de 3 (tres) meses.

Las socias que no exhiban las aportaciones en los plazos previstos se considerarán en mora por el solo vencimiento del plazo y deberán exhibir además de su aportación el interés legal por la cantidad adeudada y, en su caso cubrir el monto de los daños y perjuicios causados por la morosidad. En todo caso, la cooperativa podrá proceder judicialmente contra la socia morosa.

Las socias que incurran en mora podrán ser suspendidos de sus derechos societarios hasta que realicen el pago de sus aportaciones. De no realizarse el pago en el plazo fijado para ello, podrá considerarse como causa de expulsión de la Sociedad.

Las socias que se incorporen con posterioridad a la cooperativa deberán efectuar la aportación obligatoria al capital social que tenga establecida la Asamblea General para adquirir la condición de socia.

Las aportaciones obligatorias al capital social no darán derecho al devengo de intereses.

VIGÉSIMA SEGUNDA. APORTACIONES VOLUNTARIAS.

El Consejo de Administración podrá acordar la admisión de aportaciones voluntarias al capital social por parte de las socias, estableciéndose para estas el interés que fije el Consejo de Administración de acuerdo con las posibilidades económicas de la Sociedad, tomando como referencia las tasas que determinen los bancos para depósitos a plazo fijo. El interés de estas aportaciones no podrá ser superior al establecido para las aportaciones obligatorias.

Las aportaciones voluntarias deberán exhibirse totalmente en el momento de su suscripción y pasan a formar parte del capital social, por lo que se considerarán con el carácter de permanentes.

El Consejo de Administración podrá realizar, a solicitud de su titular, la conversión de aportaciones voluntarias en obligatorias, así como la transformación de aportaciones obligatorias en voluntarias cuando aquéllas deban reducirse por acuerdo de la Asamblea General.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSMISIÓN DE LAS APORTACIONES.

Los certificados de aportación podrán transmitirse:

I. Por actos inter vivos, únicamente a otras socias de la cooperativa y a quienes adquieran tal cualidad dentro de los 3 meses siguientes a la transmisión que, en este caso, queda condicionada al cumplimiento de dicho requisito.

II. Por sucesión mortis causa, a las beneficiarias si fueran socias, o si no lo fueran, previa admisión como tales realizada de conformidad con las presentes Bases, que habrá de solicitarse en el plazo de 6 meses desde el fallecimiento. En otro caso, tendrán derecho únicamente a la liquidación del valor correspondiente a la aportación social.

VIGÉSIMA CUARTA. REEMBOLSO DE LAS APORTACIONES.

En caso de baja de la socia, éste o sus derechohabientes, tendrán derecho a exigir el reembolso de las aportaciones al capital social efectuadas por la socia, que se registrarán por los siguiente:

I. Del valor consignado en el Certificado de Aportación se deducirán las pérdidas imputadas e imputables a la socia, reflejadas en el balance de cierre del ejercicio en el

que se produzca la baja, ya correspondan a dicho ejercicio o provengan de otros anteriores y estén sin compensar.

II. En el caso de que la baja sea previa a cumplirse un año de la admisión como socia, y no se acredite alguna causa que justifique la decisión, del total de la aportación se hará una deducción del 20% sobre el importe resultante de la liquidación de las aportaciones obligatorias, una vez efectuados los ajustes señalados en el punto anterior.

El reembolso se podrá solicitar en un plazo máximo de dos años a partir de la fecha de la baja. En caso de fallecimiento de la socia, el reembolso a los beneficiarios deberá realizarse en un plazo no superior a un año desde el hecho causante.

Las cantidades pendientes de reembolso no serán susceptibles de actualización, pero darán derecho a percibir el interés legal del 9% anual, que deberá abonarse anualmente junto con, al menos, una quinta parte de la cantidad a reembolsar.

VIGÉSIMA QUINTA. APORTACIONES QUE NO FORMAN PARTE DEL CAPITAL.

La Asamblea General podrá establecer cuotas de ingresos y/o cuotas periódicas, que no integrarán el capital social ni serán reintegrables.

El importe de las cuotas de ingresos no podrá ser superior al 15% del importe de la aportación obligatoria al capital social que se exija para el ingreso a la Sociedad.

Los bienes de cualquier tipo entregados por las socias para la gestión de las actividades de la Sociedad y, en general, los pagos para la obtención de los servicios cooperativizados no integran el capital social y están sujetos a las condiciones fijadas y contratadas con la Sociedad Cooperativa.

VIGÉSIMA SEXTA. OTROS INGRESOS DE LA SOCIEDAD.

La Asamblea General podrá acordar la emisión de obligaciones cuyo régimen se ajustará a lo dispuesto en la legislación.

Asimismo, la Asamblea General podrá acordar, cuando se trate de emisiones en serie, la admisión de financiamiento voluntario de las socias o de terceros no socias bajo cualquier modalidad jurídica y con los plazos y condiciones que se establezcan.

La Asamblea General podrá acordar la emisión de títulos de crédito, que podrán tener o no garantías, y darán derecho a la remuneración que se establezca en el momento de la emisión, y que deberá estar en función de la evolución de la actividad de la cooperativa, pudiendo, además, incorporar un interés fijo.

El acuerdo de emisión incluirá el plazo de amortización y las demás normas de aplicación, las cuales podrán establecer el derecho de asistencia de sus titulares a la Asamblea General, con voz y sin voto.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. FONDO DE RESERVA.

Se constituirá un Fondo de Reserva con el 15% de los rendimientos que obtengan en cada ejercicio social, hasta alcanzar un monto equivalente a, por lo menos, el 20% del capital social.

El Fondo de Reserva solo podrá ser afectado cuando lo requiera la sociedad para afrontar las pérdidas o restituir el capital de trabajo, debiendo de ser reintegrado al final del ejercicio social, con cargo a los rendimientos, por lo que será irrepartible entre las socias.

El Fondo de Reserva será manejado por el Consejo de Administración con la aprobación del Comisionado de Vigilancia, y podrá disponer de él para los fines que se consignan en el párrafo anterior.

VIGÉSIMA OCTAVA. FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Se constituirá un Fondo de Previsión Social con la aportación anual del porcentaje que sea determinado por la Asamblea General sobre los ingresos netos de la Sociedad.

El porcentaje determinado podrá aumentarse, pero no disminuirse según los riesgos probables y la capacidad económica de la Sociedad Cooperativa.

El Fondo de Previsión Social no podrá ser limitado y deberá destinarse a reservas para cubrir los riesgos y enfermedades profesionales y formar fondos de pensiones y haberes de retiro de socias, primas de antigüedad y para fines diversos que cubrirán: gastos médicos y de funeral, subsidios por incapacidad, becas educacionales para las socias o sus hijos, guarderías, actividades culturales y deportivas y otras prestaciones de previsión social de naturaleza análoga.

Al inicio de cada ejercicio, la Asamblea General fijará las prioridades para la aplicación de este Fondo de conformidad con las perspectivas económicas de la Sociedad Cooperativa.

Las prestaciones derivadas del Fondo de Previsión Social serán independientes de las prestaciones a que tengan derecho las socias por su afiliación a los sistemas de seguridad social.

La Sociedad deberá afiliar forzosamente a sus trabajadores, y a las socias que aporten su trabajo personal, a los sistemas de seguridad social, e instrumentar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, así como de capacitación y adiestramiento.

VIGÉSIMA NOVENA. FONDO DE EDUCACIÓN COOPERATIVA.

Se constituirá un Fondo de Educación Cooperativa con el porcentaje que acuerde la Asamblea General, pero en todo caso dicho porcentaje no será inferior al 1% de los excedentes netos de cada mes contable.

El Fondo de Educación Cooperativa se destinará a actividades que cumplan alguna de las siguientes finalidades:

I. La formación y educación de sus socias y trabajadores en los principios y valores de la Sociedad, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.

II. La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones Inter cooperativas.

III. La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario, y las acciones de protección medioambiental.

Para el cumplimiento de los fines de este fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

El informe que rinda el Consejo de Administración recogerá con detalle las cantidades que con cargo a dicho fondo se hayan destinado a los fines del mismo, con indicación de la labor realizada y, en su caso, mención de las sociedades o entidades a las que se remitieron para el cumplimiento de dichos fines.

CAPÍTULO IV. FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN. LA ASAMBLEA GENERAL (ATRIBUCIONES, CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS, CONVOCATORIAS), EN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADORA ÚNICA (ELECCIÓN, VIGENCIA, FACULTADES), EL CONSEJO DE VIGILANCIA. COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EDUCACIÓN COOPERATIVA.

TRIGÉSIMA. ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

La dirección, administración y vigilancia de la Sociedad, estará a cargo de:

- I. La Asamblea General;
- II. El Consejo de Administración;
- III. Un comisionado de vigilancia;

SECCIÓN PRIMERA. ASAMBLEA GENERAL.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La Asamblea General la constituyen todas las socias que concurren a ella, siempre que se integre por lo menos el quórum que se determina en estas Bases.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La Asamblea de Socias es el órgano supremo de la Sociedad y sus acuerdos obligan a las socias, presentes y ausentes, siempre que dichos acuerdos se tomen conforme a la ley y estas Bases.

Salvo el caso en que asistan todas las socias o por caso fortuito o fuerza mayor, las Asambleas deberán celebrarse en el domicilio social.

Las decisiones de la Asamblea General serán inapelables y ejecutadas por el Consejo de Administración, o bien por un delegado especial designado para ello.

Los acuerdos de la Asamblea General se tomarán por mayoría de votos.

TRIGÉSIMA TERCERA. ASUNTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIAS.

Las Asambleas de Socias deberán reunirse por lo menos una vez al año, y les corresponderá conocer, además de los siguientes asuntos, cualquier otro que las socias estimen conveniente:

- I. La admisión y exclusión de socias con cualquier carácter;
- II. Las modificaciones de las presentes Bases constitutivas;
- III. La expedición y modificación de reglamentos internos de la Sociedad;
- IV. Aprobación de sistemas y planes de producción, trabajo, distribución, ventas y financiamiento;
- V. Conocer los informes de los consejos para los acuerdos que se tomen sobre otros asuntos;
- VI. Aplicar sanciones disciplinarias a las socias;
- VII. Aumentar o disminuir el patrimonio y capital social;
- VIII. Aprobar los gastos generales de la Sociedad y en general el examen del sistema contable interno;
- IX. Nombrar y remover con motivo justificado a los miembros del consejo de administración, al Comisionado de Vigilancia, y a los especialistas contratados, así como fijar sus remuneraciones;
- X. Decidir sobre la responsabilidad de los miembros de los miembros del consejo de administración, del Comisionado de Vigilancia y de las socias que formen parte de las comisiones, para el efecto de pedir la aplicación de las sanciones en que incurran, o efectuar la denuncia o querrela correspondiente;
- XI. Discutir, aprobar o modificar el informe que rinda la administración sobre las actividades del ejercicio social correspondiente;
- XII. Resolver las impugnaciones en contra de los acuerdos o determinaciones del Consejo de Administración, pudiendo modificarlos, revocarlos o ratificarlos;
- XIII. Resolver los conflictos entre el Consejo de Administración y el Comisionado de Vigilancia especialmente cuando este ejerza su derecho de veto;
- XIV. Decidir sobre el reparto de rendimientos, excedentes y percepción de anticipos entre socias;
- XV. Decidir sobre la disolución anticipada o la prórroga de la Sociedad;
- XVI. Decidir sobre los cambios de denominación, de domicilio, u objeto de la Sociedad;
- XVII. Aprobar las medidas de tipo ecológico que se propongan.

TRIGÉSIMA CUARTA. TIPOS DE ASAMBLEAS.

Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. Unas y otras deberán reunirse en el domicilio de la Sociedad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

TRIGÉSIMA QUINTA. ASAMBLEAS ORDINARIAS.

Las asambleas generales ordinarias, deberán reunirse por lo menos una vez al año, y en todo caso dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio fiscal. Las asambleas generales ordinarias conocerán de los asuntos que no están expresamente conferidos por estas Bases a las Asambleas Generales extraordinarias.

TRIGÉSIMA SEXTA. ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS.

Las asambleas generales extraordinarias se reunirán para tratar los siguientes temas:

- I. Resolver los conflictos entre el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia;
- II. Cambio de la denominación social;
- III. Cambio de objeto de la Sociedad;
- IV. Cambio de domicilio social;
- V. Modificación de las Bases constitutivas.

Las asambleas generales extraordinarias se realizarán en cualquier momento a solicitud de la Asamblea General, del Consejo de Administración, del Comisionado de Vigilancia, o del 20% del total de las socias.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. CONVOCATORIA.

Las asambleas generales ordinarias deberán ser convocadas por el Consejo de Administración, por lo menos con siete días naturales de anticipación a la fecha señalada para la reunión, con el objeto de que todas las socias consulten los libros y documentos relacionados con los asuntos a tratar.

La convocatoria deberá ser exhibida en un lugar visible del domicilio social de la Sociedad Cooperativa, y en su caso, en cada uno de los demás centros en que la cooperativa desarrolle su actividad.

La convocatoria para las asambleas se comunicará por escrito a las socias en el domicilio que tengan designado.

En caso de que el Consejo de Administración no emita la convocatoria correspondiente del año que transcurre, el Comisionado de Vigilancia podrá instar al Consejo de Administración para que lo haga. De continuar en la omisión, cualquier socia podrá solicitar al Juez competente que realice la convocatoria correspondiente. En el supuesto que el Juez realice la convocatoria, éste designará las personas que cumplirán las funciones de Presidente y Secretario de la Asamblea.

TRIGÉSIMA OCTAVA. CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

En las convocatorias se expresará el lugar, fecha y hora de la reunión, y se enumerarán los puntos del orden del día, en la inteligencia de que no se podrá tratar ningún asunto que no esté incluido expresamente, salvo en los casos que se establecen en estas Bases y en los que asista la totalidad de las socias y se acuerde por unanimidad de votos la discusión del asunto.

El orden del día incluirá todos los puntos que solicite el Comisionado de Vigilancia.

TRIGÉSIMA NOVENA. ASAMBLEAS SIN CONVOCATORIA PREVIA.

No se podrán realizar asambleas sin convocatoria previa.

TETRAGÉSIMA. QUÓRUM DE ASAMBLEA.

Para que una Asamblea General ordinaria se considere legalmente reunida, es necesario que concurren a ella por lo menos la mitad de las socias.

Será necesaria la presencia del 75% de las socias cuando se trate de asambleas generales extraordinarias.

Si no asistiera el número suficiente de socias en la primera convocatoria, se podrá llevar a cabo una segunda convocatoria con por lo menos 5 días naturales de anticipación en los mismos términos y podrá celebrarse en este caso, con el número de socias que concurren, siendo válidos los acuerdos que se tomen, siempre y cuando estén apegados a la Ley y a estas Bases constitutivas.

TETRAGÉSIMA PRIMERA. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

La Asamblea General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto por el Vicepresidente, actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración o quien los sustituya según lo estipulado en estas Bases. En defecto de estos cargos, serán elegidos por la Asamblea un Presidente y un Secretario.

A fin de determinar si la asamblea puede instalarse legalmente, el que presida designará a dos de los presentes como escrutadores, para que certifiquen si se encuentra representado el quórum necesario y en caso afirmativo declarará instalada la asamblea.

Los escrutadores designados levantarán una lista que firmarán los presentes para corroborar su asistencia.

Una vez instalada la asamblea, se tratarán los asuntos consignados en el orden del día.

TETRAGÉSIMA SEGUNDA. VOTOS DE ASAMBLEA.

Cada asociada activa tendrá un voto en las asambleas, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo quien preside voto de calidad en caso de empate.

Las votaciones serán secretas sólo en aquellos casos en que así lo apruebe la propia Asamblea a solicitud de cualquier socia, y siempre que así lo considere cuando menos el 20% de los votos sociales presentes.

Las cédulas o documentos que se empleen para estos casos deberán estar firmadas por el Secretario de la Asamblea. Los escrutadores que se elijan deberán cerciorarse de que el número de cédulas o documentos es igual al de las socias con derecho a voto y de que las cédulas o documentos estén firmados por el Secretario.

Deberán abstenerse de votar las socias en los supuestos de votaciones referentes a: acuerdos que le autoricen a transmitir participaciones de las que sea titular, que le excluyan de la Sociedad, que le liberen de una obligación o le concedan un derecho, o aquellos por los que la Sociedad decida anticiparle fondos, concederle créditos o préstamos, prestar garantías en su favor o facilitarle asistencia financiera, así como cuando, el acuerdo se refiera a la dispensa de la prohibición de competencia o al establecimiento con la Sociedad de una relación de prestación de obras o servicios, y en general por tener conflicto de interés con la Sociedad.

TETRAGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LA ASAMBLEA.

Si el día de la asamblea no pudieran tratarse por falta de tiempo todos los asuntos para los que fue convocada, podrá suspenderse para proseguir otro u otros días, sin necesidad de nueva convocatoria, cualquiera que sea el número de socias activas que concurren.

Una vez declarada instalada la Asamblea las socias no podrán desintegrarla para evitar su celebración, salvo que se trate de asamblea reunida sin publicación de convocatoria. Las socias que se retiren o los que no concurren a la reanudación de una asamblea que se suspendiere por falta de tiempo, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes.

TETRAGÉSIMA CUARTA. VOTACIÓN PERSONAL.

El voto al que tienen derecho las socias deberá ser ejercido personalmente, o bien podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General por medio de otra socia, quien no podrá representar a más de dos, mediante carta poder otorgada ante dos testigos.

También podrán hacerse representar las socias por un familiar con plena capacidad de obrar mediante poder celebrado ante notario, siempre que tenga un parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, o por afinidad hasta el tercer grado, salvo que exista alguna normativa específica que impida la representación.

La representación legal, a efectos de asistir a la Asamblea General, de las personas jurídicas y de los menores o incapacitados, se ajustará a las normas del Derecho común o especial que sean aplicables.

La delegación de voto sólo podrá hacerse con carácter especial para cada Asamblea, y la socia que vaya a ser representado deberá presentar un escrito dirigido con anticipación al Consejo de Administración, informando sobre la representación.

TETRAGÉSIMA QUINTA. ACUERDOS DE ASAMBLEA.

Salvo en los supuestos previstos en la Ley General de Sociedades Cooperativas, la Asamblea General adoptará los acuerdos por mayoría de votos, no siendo computables a estos efectos las abstenciones ni los votos en blanco.

Será necesaria una mayoría de dos terceras de los votos presentes y representados para adoptar acuerdos de modificación a las Bases constitutivas, transformación, fusión, escisión, disolución y reactivación de la sociedad.

Serán nulos los acuerdos sobre asuntos que no consten en el orden del día, salvo el de convocar una nueva Asamblea General.

Los acuerdos de la Asamblea General producirán sus efectos desde el momento en que hayan sido adoptados.

TETRAGÉSIMA SEXTA. ACTA DE ASAMBLEA.

De toda asamblea se levantará acta en el libro respectivo. El acta de la Asamblea será redactada por el Secretario y expresará, en todo caso, lugar, fecha y hora de la reunión, si se celebra en primera o segunda convocatoria, la manifestación de la existencia de quórum suficiente para su válida constitución, el señalamiento del orden del día, un resumen de las deliberaciones e intervenciones de las que se haya solicitado su

constancia en el acta, así como la transcripción de los acuerdos adoptados con los resultados de las votaciones.

Como anexo de dicha acta se acompañarán un ejemplar de la convocatoria, la lista de asistencia suscrita por las socias que hubieren concurrido y las cédulas o documentos que se empleen en caso de que se lleve a cabo una votación secreta.

El acta podrá ser aprobada por la propia Asamblea General a continuación del acto de su celebración, o en su defecto, habrá de serlo dentro del plazo de quince días siguientes a su celebración, por el Presidente de la misma y dos socias sin cargo alguno designados en la misma Asamblea, quienes la firmarán junto con el Secretario.

Cuando los acuerdos deban ser inscritos en el Registro Público, la inscripción deberá llevarse a cabo dentro de los treinta días siguientes al de la aprobación del acta, bajo la responsabilidad del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de un notario para que levante el acta de la Asamblea. Las socias podrán solicitar el mismo trámite y el Consejo de Administración estará obligado a hacerlo siempre que, con cinco días anticipación al previsto para la sesión, lo soliciten cuando menos el 10% de las socias.

El acta notarial no se someterá a trámite de aprobación y tendrá la consideración de acta de la Asamblea.

TETRAGÉSIMA SÉPTIMA. PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA.

Las actas de las asambleas extraordinarias serán protocolizadas ante notario e inscritas ante el Registro Público. También se protocolizarán ante notario, las actas de las asambleas ordinarias cuando por cualquier circunstancia, no fuere posible asentarlas en el libro de actas correspondiente.

TETRAGÉSIMA OCTAVA. OBLIGATORIEDAD.

Los acuerdos tomados en contravención de los artículos anteriores serán nulos.

SECCIÓN SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

TETRAGÉSIMA NOVENA. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La administración de la Sociedad corresponderá a un Consejo de Administración que estará integrado por:

- I. Un presidente;
- II. Un vicepresidente;
- III. Un secretario; y
- IV. Un vocal;

QUINCUAGÉSIMA. NATURALEZA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración es el órgano al que corresponde la gestión y ejecución de los acuerdos de la Asamblea General, la supervisión de los directivos y la representación de la Sociedad Cooperativa.

Corresponden al Consejo de Administración todas las facultades que no estén reservadas por Ley o por estas Bases a otros órganos sociales.

En todo caso, las facultades representativas del Consejo de Administración se extienden a todos los actos relacionados con las actividades que integren el objeto social de la cooperativa.

Para el ejercicio de su cargo, los miembros del consejo de administración gozarán de todos y cada uno de los poderes y facultades a que se refieren las presentes Bases.

II.- Para vigilar las operaciones, contratos, acuerdos, movimientos bancarios, y demás actividades que se desarrollen en la Sociedad o a nombre de esta, y en general para velar por el debido cumplimiento de los acuerdos adoptados por las socias en la Asamblea General y la correcta administración de la Sociedad, se nombra como COMISIONADO DE VIGILANCIA en términos de las presentes Bases a Janeth García Cruz.

III.- Para el primer ejercicio social, el Fondo de Previsión Social se constituirá con el 15% de los ingresos netos que la Sociedad llegue a producir hasta el treinta y uno de diciembre del presente año.

Este porcentaje podrá aumentarse, pero no disminuirse en los ejercicios sociales posteriores.

IV.- Para el primer ejercicio social, el Fondo de Educación Cooperativa se constituirá con el 25% de los excedentes netos mensuales que la Sociedad llegue a producir durante los meses que restan del año.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. REPRESENTACIÓN.

El Presidente del Consejo de Administración y en ausencia de este el Vicepresidente ostentará la representación legal de la Sociedad, dentro del ámbito de facultades que les atribuyan las presentes Bases y los acuerdos de la Asamblea General o del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración podrá conferir poderes, así como proceder a su revocación, a cualquier persona cuyas facultades representativas de gestión o dirección se establecerán en la escritura del poder, y en especial podrá nombrar y revocar gerentes, directores generales o cargos equivalente, como apoderado principal de la cooperativa.

El otorgamiento, modificación o revocación de los poderes de gestión o dirección de la cooperativa con carácter permanente se inscribirá en el Registro Público.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA. DURACIÓN DE CARGOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo el siguiente periodo de tiempo: 3 años, y podrán ser reelegidos. La reelección requerirá de la aprobación de por lo menos dos terceras partes de la Asamblea General.

Para garantizar la continuidad en los procesos de toma de decisiones del Consejo de Administración, así como también renovación cíclica y parcial de los consejeros, de los

primeros en ocupar el cargo de consejeros, el presidente y la mitad de los vocales durarán en su cargo únicamente la mitad del periodo establecido.

Además, seguirán en sus puestos no obstante concluya el plazo anterior, hasta que los sustitutos nombrados se presenten a desempeñar sus funciones. Los cargos son personales e indelegables con las salvedades que se establezcan en estas Bases.

Los consejeros podrán ser destituidos por acuerdo de la Asamblea General, en este caso, será necesaria la mayoría del total de votos de la cooperativa. Queda a salvo, en todo caso, lo dispuesto para el caso de que se incurra en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley o las presentes Bases, en cuyo caso el consejero será destituido o removido inmediatamente a petición de cualquiera de las socias.

La renuncia de los consejeros podrá ser aceptada por el Consejo de Administración o por la Asamblea General.

En caso de que el cargo de Presidente se encuentre vacante, sus funciones serán asumidas por el Vicepresidente en tanto se procede a elegir un sustituto, por parte de la Asamblea General que deberá ser convocada en un plazo máximo de quince días, para los efectos de cubrir la vacante del Presidente, y en su caso las otras que se hubieran producido. Esta convocatoria podrá acordarla el Consejo de Administración, aunque no concurren más de la mitad de sus miembros. Lo mismo se aplicará si el número de miembros del Consejo de Administración fuera insuficiente para constituir válidamente sus sesiones.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA. REQUISITOS PARA OCUPAR UN CARGO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los miembros del consejo de administración deberán reunir los requisitos siguientes:

- I.** Tener la calidad de socia y ser mayor de edad;
- II.** Contar por lo menos con un año de haber ingresado a la Sociedad, salvo que se trate de la primera elección de consejeros;
- III.** Acreditar experiencia y conocimientos que en materia financiera y administrativa mediante estudios con validez oficial;
- IV.** No desempeñar simultáneamente otro cargo como dirigente, funcionario o empleado en la Sociedad, así como en otras Sociedades Cooperativas distintas;
- V.** No estar inhabilitado para ejercer el comercio;
- VI.** No estar sentenciado por delitos intencionales patrimoniales;
- VII.** No tener litigio pendiente con la Sociedad;
- VIII.** No haber celebrado con la Sociedad, directa o indirectamente, contratos de obras, servicios, suministros o cualquier otro de naturaleza análoga, o participar en empresas con las que la Sociedad celebre cualquiera de los actos antes señalados;
- IX.** No desempeñar un cargo público de elección popular o de dirigencia partidista, y;
- X.** No estar inhabilitado para ejercer cualquier cargo, comisión o empleo en el servicio público federal, de las entidades federativas o municipal, o en el sistema financiero mexicano;

QUINCUAGÉSIMA CUARTA. ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los consejeros serán elegidos por la Asamblea General en votación secreta y por el mayor número de votos.

La Asamblea General emitirá una convocatoria para que las socias presenten las candidaturas a los cargos vacantes en el Consejo de Administración en un plazo de hasta treinta días naturales. Posterior a dicho plazo, deberá reunirse la Asamblea General dentro de los quince días siguientes para llevar a cabo la elección.

El Consejo de Administración presentará a la Asamblea General únicamente a los candidatos que cumplan con todos los requisitos. En todo caso, no serán válidas las candidaturas presentadas fuera del plazo que señale la convocatoria, ni los consejeros sometidos a renovación podrán decidir sobre la validez de las candidaturas.

Sólo pueden ser elegidas consejeras quienes ostenten la condición de socias.

El nombramiento de los consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación, y deberá ser presentado para su inscripción en el Registro Público en el plazo de un mes.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA. SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración sesionará por lo menos una vez cada mes y en cualquier tiempo cuando el caso lo amerite.

Los consejeros no podrán hacerse representar en las sesiones.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos válidamente expresados. Cada consejero tendrá un voto.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA. CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración será convocado por su presidente y a falta de éste por el que lo sustituya en sus funciones, a iniciativa propia o a petición de cualquiera de sus consejeros. Si la solicitud de cualquiera de éstos no es atendida en el plazo de diez días, podrá ser convocado por el consejero que hubiese realizado la petición, siempre que este logre, por lo menos, la adhesión de otro miembro del Consejo.

No será necesaria convocatoria cuando estando presentes todos los consejeros, estos decidan por unanimidad reunirse en Consejo.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA. INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Para que el Consejo de Administración celebre válidamente sus sesiones, es necesario que concurran cuando menos la mitad de los miembros que la integran. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA. PRESIDENTE DE SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Las sesiones del Consejo de Administración serán presididas por el Presidente; a falta de éste, por el Vicepresidente; y a falta de ambos por la persona que designen los miembros presentes.

QUINGUAGÉSIMA NOVENA. ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

De cada sesión del Consejo de Administración se levantará un acta en el libro respectivo, que será firmada por el Presidente o por quien haga sus veces en la sesión de que se trate y por el Secretario respectivamente.

El acta de la sesión recogerá los debates en forma sucinta y el texto de los acuerdos, así como el resultado de las votaciones.

Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el acta de una sesión en el libro correspondiente, se protocolizará ante notario.

SEXAGÉSIMA. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Son atribuciones del Consejo de Administración:

- I.** Representar a la Sociedad y dirigir los negocios de esta, dentro de los límites que se deriven de la ley, estas Bases y los acuerdos de la Asamblea General;
- II.** Cumplir y hacer cumplir los acuerdos legalmente decretados por la Asamblea General;
- III.** Disponer de los bienes y fondos de la Sociedad para la consecución de los fines sociales;
- IV.** Celebrar, modificar, novar y rescindir contratos que se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la Sociedad;
- V.** Adquirir los bienes que permitan las leyes;
- VI.** Enajenar o gravar los bienes de la Sociedad;
- VII.** Representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, del trabajo y juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales, estatales, municipales o locales; y ante árbitros y arbitradores, con el poder más amplio, inclusive para articular y absolver posiciones, recusar y desistirse, aún de juicios constitucionales de amparo; para consentir sentencias; para presentar querrelas y denuncias en materia penal, desistirse de ellas; constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público; y para presentar posturas en remates y obtener la adjudicación de bienes;
- VIII.** Establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero;
- IX.** Conferir y revocar poderes generales y especiales;
- X.** Nombrar delegados para la ejecución de los acuerdos que tome la Asamblea General y para asuntos relacionados con el objeto de la Sociedad que estime convenientes;
- XI.** Remitir a las socias un estado de cuenta trimestral en el que se haga constar la existencia de bienes, fondos y gastos erogados;
- XII.** Formular el balance anual y someterlo a la consideración de la Asamblea General, una vez que haya pasado al Comisionado de Vigilancia, cuando menos con un mes de anticipación a la fecha en que debe tener lugar la asamblea;

XIII. Convocar Asambleas Generales;

XIV. Llevar los libros de la Sociedad;

XV. Rendir a la Asamblea General un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio social;

XVI. En general todos aquellos que le confiera la ley y estas Bases.

La Asamblea General de Socias podrá limitar, restringir o modificar las anteriores facultades.

SEXAGÉSIMA PRIMERA. DETERMINACIONES URGENTES.

En casos urgentes en que no pueda reunirse el Consejo de Administración, el Presidente o en su defecto el Vicepresidente tomará las medidas que procedan, a reserva de dar cuenta de ello al Consejo de Administración en la primera junta que tenga lugar.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA. OBLIGATORIEDAD DE LAS BASES RESPECTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Las resoluciones tomadas en contravención de los artículos anteriores serán nulas.

SEXAGÉSIMA TERCERA. IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS.

Podrán ser impugnados los acuerdos del Consejo de Administración que se consideren nulos o anulables en el plazo de dos meses.

Para el ejercicio de las acciones de impugnación de los acuerdos nulos será necesario acudir a resolver el problema de nulidad ante las autoridades jurisdiccionales, priorizando los Mecanismos Alternos de Solución de Controversias, como el arbitraje y la mediación.

La Asamblea General resolverá en definitiva ratificar, modificar o anular el acuerdo tomado por el Consejo de Administración.

SECCIÓN TERCERA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SEXAGÉSIMA CUARTA. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Son deberes y facultades del Presidente del Consejo de Administración, las siguientes:

I. Asistir a las juntas del Consejo de Administración y a las Asambleas Generales, presidiendo unas y otras;

II. Convocar la reunión del Consejo de Administración y a Asambleas Generales;

III. Tener voto de calidad en caso de empate;

IV. Cuidar de que el desenvolvimiento de las reuniones, tanto del Consejo de Administración como de las asambleas, se lleve a cabo con toda mesura y corrección, pudiendo hacer uso de los medios lícitos que tenga a su alcance para lograr este propósito;

V. Nombrar o hacer que se nombren, las comisiones a las que se hace referencia en las bases constitutivas;

VI. Firmar junto con el Secretario, las actas de las sesiones del Consejo de Administración, así como las actas de la Asamblea, una vez que éstas sean aprobadas;

VII. Firmar las credenciales de las socias junto con el Secretario;

VIII. Dar el visto bueno juntamente con el vocal encargado de los fondos de la Sociedad a los recibos que extienda la Sociedad, así como a todos aquellos documentos que deban ser pagados por ella;

IX. Ostentar la representación de la Sociedad ante terceros, autoridades judiciales, administrativas y de trabajo, tanto de orden federal, como local y municipal, teniendo para ello el derecho de usar la firma social para los fines de la Sociedad; y

X. Rendir un informe anual de su gestión, así como en la junta que se cite para dar posesión al Consejo de Administración electo.

XI. Si por alguna razón, la presidenta se ausenta, se nombra presidenta temporal, de ser el caso; y en caso de retiro definitivo, se procede a elecciones de Presidenta.

SEXAGÉSIMA QUINTA. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Son deberes y facultades del Secretario del Consejo de Administración:

I. Dar cuenta en las sesiones con el acta de la sesión anterior, de la correspondencia y asuntos que deben tratarse;

II. Tomar nota de la asistencia a las sesiones;

III. Recoger las votaciones y dar cuenta del resultado de ellas al presidente;

IV. Extender las actas de las sesiones una vez que fueren aprobadas por la Asamblea General y asentarlas en el libro correspondiente bajo su firma;

V. Firmar la correspondencia de la Sociedad;

VI. Firmar las credenciales de las socias;

VII. Llevar un registro de las socias con sus domicilios;

VIII. Conservar bajo su más estricta responsabilidad la correspondencia, libros y papeles de la Sociedad;

IX. Dar cuenta al Consejo de Administración de los asuntos que estén en poder de comisiones y que no hayan sido resueltos;

X. Despachar los asuntos de simple trámite que sean de su competencia y someter al acuerdo del presidente, aquellos que exijan resolución inmediata; y

XI. En general, todas aquellas facultades y deberes que señalen la ley y estas bases constitutivas.

SEXAGÉSIMA SEXTA. AUSENCIA DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá la persona que designen los miembros presentes, salvo el Presidente, quien desempeñará de forma transitoria las labores del Secretario.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA. VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El vocal tendrá a su cargo la realización de las actividades y comisiones relacionadas con los objetivos y finalidades de la Sociedad que le sean confiadas por la Asamblea General, o bien, por Consejo de Administración.

Asimismo, tendrá el carácter de asesor, consultivo y asumirá las obligaciones que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que se le encomienden.

SEXAGÉSIMA OCTAVA. ENCARGADO DEL MANEJO DE FONDOS.

El vocal tendrá a su cargo el manejo de los fondos de la Sociedad y con el visto bueno del presidente podrá disponer de ellos en casos urgentes, a reserva de dar cuenta de ello al Consejo de Administración en la primera reunión de ésta.

Además, llevará a cabo los cobros de las aportaciones de las socias, quedando facultado para contratar un empleado para este efecto, cuyos emolumentos fijará el Consejo de Administración.

El vocal requerirá de aval solidario o fianza durante el período de su gestión.

SEXAGÉSIMA NOVENA. MANEJO DE FONDOS.

Sólo el Consejo de Administración tendrá derecho a utilizar los fondos de la Sociedad y por tanto, el presidente dará el visto bueno para disponer de ellos cuando el gasto se apruebe, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo anterior.

SEPTAGÉSIMA. INFORME DEL MANEJO DE FONDOS.

El vocal rendirá un informe mensual al Consejo de Administración, mismo que acompañará con la cuenta detallada de las entradas y salidas de los fondos de la Sociedad.

Cuando sea procedente, entregará al Secretario una lista de las socias que estén atrasados en el pago de sus aportaciones, a fin de que éste requiera a dichas socias para que se pongan al corriente en el pago de ellas y para el efecto de que los mismos no sean excluidos.

SEPTAGÉSIMA PRIMERA. CUENTA DEL MANEJO DE FONDOS.

El vocal deberá remitir al Presidente, con la anticipación debida, una cuenta resumida del manejo de los fondos que hayan estado a su cuidado.

SEPTAGÉSIMA SEGUNDA. INCOMPATIBILIDADES, INCAPACIDADES Y PROHIBICIONES.

No podrán ser miembros del consejo de administración:

I. Los funcionarios al servicio de las Administraciones públicas con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades de la cooperativa.

II. Quienes desempeñen o ejerzan por cuenta propia o ajena actividades competitivas o complementarias a las de la cooperativa, salvo que medie autorización expresa de la Asamblea General, en cada caso.

III. Quienes, como integrantes de algún Consejo de Administración o su equivalente, hubieran sido sancionados por la comisión de faltas graves o delitos relacionados con la violación de Bases sociales o las bases constitutivas, o estos hayan sido cometidos en contra de la Sociedad a la que pertenecían. Esta prohibición se extenderá a un período de tiempo de diez años desde que la última sanción hubiera quedado firme.

IV. Los quebrados y concursados no rehabilitados, quienes se hallen impedidos para el ejercicio de empleo o cargo público.

V. Los menores de edad o incapaces.

Son incompatibles entre sí, los cargos de miembro del consejo de administración y el de Comisionado de Vigilancia. Dicha incompatibilidad alcanzará también al cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.

Las expresadas causas de incompatibilidad relacionadas con el parentesco no serán aplicables, cuando en el momento de elección del órgano correspondiente, el número de socias de la cooperativa sea tal, que no existan socias en los que no concurren dichas causas.

El consejero que incurra en alguna de las prohibiciones o se encuentre afectado por alguna de las incapacidades o incompatibilidades previstas en este artículo, será inmediatamente destituido a petición de cualquier socia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir.

En los supuestos de incompatibilidad entre cargos, el afectado deberá optar por uno de ellos en el plazo de cinco días desde la elección para el segundo cargo y, si no lo hiciera, será nula la segunda designación.

SEPTAGÉSIMA TERCERA. CONFLICTO DE INTERESES.

Será preciso el acuerdo previo de la Asamblea General, cuando la cooperativa hubiera de obligarse con algún miembro del consejo de administración, o con uno de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, no pudiendo la socia involucrado en la situación de conflicto tomar parte en la correspondiente votación.

Los actos, contratos u operaciones realizados sin la mencionada autorización serán anulables, quedando a salvo los derechos adquiridos de buena fe por terceros.

SEPTAGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La responsabilidad de los miembros del consejo de administración por daños causados a causa de sus acciones se regirá por lo dispuesto para los administradores de las sociedades anónimas.

El acuerdo de la Asamblea General que decida sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad requerirá mayoría simple, que podrá ser adoptado, aunque no figure en el orden del día. En cualquier momento la Asamblea General podrá transigir o renunciar al ejercicio de la acción siempre que no se opusieren a ello socias que ostenten al menos el cinco por ciento de los votos sociales de la cooperativa.

SEPTAGÉSIMA QUINTA. RETRIBUCIÓN.

En cualquier caso, los miembros del consejo de administración serán compensados de los gastos que les origine su función.

Los emolumentos que reciban serán especificados en la Convocatoria que se emita para llevar a cabo la elección de los de los miembros del consejo de administración, pudiendo actualizarse una vez al año previa aprobación de la Asamblea General.

SEPTAGÉSIMA SEXTA. VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

La vigilancia de la Sociedad Cooperativa estará a cargo de un comisionado de vigilancia que podrá ser elegido entre las socias de la cooperativa. No obstante, también podrá ser designado un experto independiente para esta función.

SEPTAGÉSIMA SÉPTIMA. ELECCIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.

El Consejo de Vigilancia será elegido en la misma asamblea en que se elija al Consejo de Administración.

El Consejo de Vigilancia estará integrado por mínimo tres socias activas de la Cooperativa, y tendrá una duración igual al de las miembros del consejo de administración.

El Consejo de Vigilancia entrará en funciones en la misma fecha en la que lo haga el Consejo de Administración electo que tome posesión.

SEPTAGÉSIMA OCTAVA. FUNCIONES.

el Comisionado de Vigilancia ejercerá la supervisión de todas las actividades de la Sociedad cooperativa y tendrá el derecho de veto para el solo objeto de que el Consejo de Administración reconsidere las resoluciones vetadas. El derecho de veto deberá ejercitarse ante el presidente del consejo de administración, en forma verbal e implementarse inmediatamente por escrito dentro de las 48 horas siguientes a la resolución de que se trate. Si fuera necesario, convocará dentro de los 30 días siguientes, a una Asamblea General extraordinaria para que se avoque a resolver el conflicto.

El Comisionado de Vigilancia tendrá facultades para consultar y comprobar toda la documentación de la cooperativa y proceder a las verificaciones que estime necesarias.

SEPTAGÉSIMA NOVENA. INFORME DE LAS CUENTAS ANUALES.

Las cuentas anuales y el informe de gestión, antes de ser presentados para su aprobación a la Asamblea General, deben ser revisados por el Comisionado de Vigilancia, que en el plazo máximo de veinte días deberá formular y poner a disposición del Consejo de Administración el informe definitivo.

En caso de disconformidad el Comisionado de Vigilancia emitirá un informe por separado para ser presentado a la Asamblea. En tanto no se haya emitido el informe o transcurrido el plazo para hacerlo, no podrá ser convocada la Asamblea General a cuya aprobación deban someterse las cuentas.

OCTAGÉSIMA. RETRIBUCIÓN.

El Consejo de Vigilancia será compensado de los gastos que les origine su función.

Puede preverse además que las y los expertos asesores que no sean socias perciban retribuciones, en cuyo caso deberá establecerse el sistema y los criterios para fijarlas por la Asamblea, en cada período de elección.

OCTAGÉSIMA PRIMERA. INCOMPATIBILIDADES, INCAPACIDADES Y PROHIBICIONES.

No podrán ocupar ningún cargo de en el Consejo de Vigilancia:

I. Los funcionarios al servicio de las Administraciones públicas con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades de la cooperativa.

II. Quienes desempeñen o ejerzan por cuenta propia o ajena actividades competitivas o complementarias a las de la cooperativa, salvo que medie autorización expresa de la Asamblea General, en cada caso.

III. Los quebrados y concursados no rehabilitados, quienes se hallen impedidos para el ejercicio de empleo o cargo público.

IV. Quienes, como integrantes de algún Consejo de Vigilancia o su equivalente, hubieran sido sancionados por la comisión de faltas graves o delitos relacionados con la violación de bases sociales o bases constitutivas, o estos hayan sido cometidos en contra de la Sociedad a la que pertenecían. Esta prohibición se extenderá a un período de tiempo de diez años desde que la última sanción hubiera quedado firme.

V. Los menores de edad o incapaces.

Son incompatibles entre sí, los cargos de miembros de Comisionado de Vigilancia y el de miembro del consejo de administración. Dicha incompatibilidad alcanzará también al cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.

Las expresadas causas de incompatibilidad relacionadas con el parentesco no serán aplicables, cuando en el momento de elección del órgano correspondiente, el número de socias de la cooperativa sea tal, que no existan socias en los que no concurren dichas causas.

Si el Comisionado de Vigilancia incurre en alguna de las prohibiciones o se encuentre afectado por alguna de las incapacidades o incompatibilidades previstas en este artículo, será inmediatamente destituido a petición de cualquier socia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por su conducta desleal. En los supuestos de incompatibilidad entre cargos, la afectada deberá optar por uno de ellos en el plazo de cinco días desde la elección para el segundo cargo y, si no lo hiciere, será nula la segunda designación.

OCTAGÉSIMA SEGUNDA. CONFLICTO DE INTERESES CON LA COOPERATIVA.

Será preciso el previo acuerdo de la Asamblea General, cuando la cooperativa deba obligarse con el Consejo de Vigilancia, o con alguno de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, no pudiendo la socia involucrado en la situación de conflicto tomar parte en la correspondiente votación.

Los actos, contratos u operaciones realizados sin la mencionada autorización serán anulables, quedando a salvo los derechos adquiridos de buena fe por terceros

OCTAGÉSIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD DE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

La responsabilidad del Consejo de Vigilancia por daños causados a la Sociedad se regirá por lo dispuesto para los administradores de las sociedades cooperativas, sin embargo, este no tendrá responsabilidad solidaria.

El acuerdo de la Asamblea General que decida sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad requerirá mayoría simple, que podrá ser adoptado, aunque no figure en el orden del día. En cualquier momento la Asamblea General podrá transigir o renunciar al ejercicio de la acción siempre que no se opusieren a ello socias que ostenten el cinco por ciento de los votos sociales de la cooperativa.

El Consejo de Vigilancia podrá contar con la asesoría de expertos o asesores en las materias que lo requieran.

CAPÍTULO V. DE LA CONTABILIDAD (NORMAS, CIERRE DE EJERCICIO, LOS LIBROS)

OCTAGÉSIMA CUARTA. EJERCICIOS SOCIALES.

Los ejercicios sociales se iniciarán el primero de enero de cada año y concluirán el treinta y uno de diciembre del mismo año, a excepción del primero que comenzará a partir de la fecha de la firma de este instrumento y concluirá el treinta y uno de diciembre del presente año.

OCTAGÉSIMA QUINTA. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

Los excedentes en las sociedades cooperativas de consumidores que reporten los balances anuales se distribuirán en razón de las adquisiciones que las socias hubiesen efectuado durante el ejercicio social.

Los consumidores no asociados tendrán derecho a retirar los excedentes generados por sus adquisiciones en el plazo de un año. Transcurrido dicho plazo, los excedentes serán aplicados en igual proporción a los fondos de reserva y educación cooperativa.

Los consumidores no asociados que ejerzan su derecho a afiliarse a la Sociedad podrán aplicar los excedentes generados por sus compras para pagar sus certificados de aportación.

Como parte del ejercicio social y aprobación de la cuenta anual, la Asamblea General decidirá el porcentaje de los excedentes que se distribuirá entre las socias que hayan cumplido cabalmente sus obligaciones con la Sociedad. Dicho porcentaje no podrá ser inferior al 5%.

Las socias podrán recibir anticipos quincenales a cuenta de su participación en los excedentes, tomando en consideración el trabajo realizado por cada socia durante el lapso de que se trate.

En ningún caso podrá privarse de participación a las socias que hayan trabajado real y efectivamente a favor la Sociedad.

CAPÍTULO VI. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

OCTAGÉSIMA SEXTA. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.

RED DE MUJERES PRODUCTORAS RURALES MEXIQUENSES PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SUSTENTABLE S. Coop. se disolverá por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Por la voluntad de las dos terceras partes de las socias;
- II. Por la disminución de socias a menos de cinco;
- III. Porque llegue a consumarse su objeto, y;
- IV. Porque el estado económico de la Sociedad Cooperativa no permita continuar las operaciones;

OCTAGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN.

Una vez decretada la disolución, la Sociedad entrará en estado de liquidación, debiendo agregarse a su nombre las palabras "En Liquidación", y nombrándose a los liquidadores necesarios por medio de la Asamblea General de Socias, quienes realizarán todas las operaciones tendientes a la liquidación de la Sociedad.

Los liquidadores en un plazo no mayor de treinta días después de que hayan tomado posesión de su cargo, presentarán un proyecto para la liquidación de la Sociedad Cooperativa para su aprobación por parte de los Tribunales Civiles que correspondan.

OCTAGÉSIMA OCTAVA. MÉTODOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Todas las controversias derivadas de la interpretación y aplicación de estas Bases que surjan entre las socias, entre las socias y el administrador, y entre cualquiera de estos y la Sociedad, quedando incluidas, entre otras, las situaciones relativas a la transmisión de participaciones sociales, la separación y/o exclusión de una socia, y la determinación de la cuota de liquidación; se someterán, en primer lugar, a un régimen de solución alternativa de conflictos, pudiendo los interesados optar, por ejemplo, entre la mediación o el arbitraje, y quedando obligados estos mismos a realizar las gestiones necesarias para la formalización del compromiso.

Si el método de resolución alternativa resulta infructuoso en todo o en parte, para la resolución de la controversia subsistente, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes del lugar donde se encuentre establecido el domicilio de la Sociedad.

OCTAGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN.

Para todo lo no previsto en las presentes bases constitutivas, serán aplicables las disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, y en su defecto del Código Civil Federal y del Código Civil Local, en la parte referente a las Sociedades Civiles, vigente en el estado de la República Mexicana que corresponda en razón del lugar en el que se lleve a cabo la constitución de la Sociedad.

Las presentes Bases Constitutivas son suscritas en el Estado de México el día 29 de julio de 2022.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, las socias declaran:

I. Que Yahaira Esmeralda García Alcántara, tiene el Registro Federal de Contribuyentes "GAAY870922" del cual se anexa copia; y cuenta con domicilio ubicado en:

Calle Río Lerma No. 29, Atacomulco, México

II. Que Diana Yaneth Ramírez González, tiene el Registro Federal de Contribuyentes "RAGD780507" del cual se anexa copia; y cuenta con domicilio ubicado en:

Av Ricardo Flores Magón 211 fraccionamiento Valle de la Hacienda. 50130

III. Que Angélica Alcántara García, tiene el Registro Federal de Contribuyentes "AGA660425" del cual se anexa copia; y cuenta con domicilio ubicado en:

Domicilio Conocido Santa Rosa Solís, Temascalcingo, México.

IV. Que Angélica Lujano, tiene el Registro Federal de Contribuyentes "LUVA920506" del cual se anexa copia; y cuenta con domicilio ubicado en:

Domicilio Conocido San Nicolás Guadalupe, SFP

V. Que Janeth García Cruz, tiene el Registro Federal de Contribuyentes "GACJ870807" del cual se anexa copia; y cuenta con domicilio ubicado en:

Domicilio Conocido Torrecillas Nenaxi Ejido el Tunal

Yahaira Esmeralda García Alcántara

Diana Yaneth Ramírez González

Angélica Alcántara García

Angélica Lujano

Janeth García Cruz

Conclusiones

A partir del diagnóstico y del acompañamiento llevado a cabo con las mujeres, se identificó que el trabajo de las mujeres rurales e indígenas se sigue considerando como mano de obra económica que se dedica a las necesidades primarias de cuidado y subsistencia. Por ello se considera que las actividades económicas que desarrollan estas mujeres no son negocios ni tienen las mismas cualidades que aquéllos que realizan los hombres.

Aunado a lo anterior, el trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres que colaboraron para llevar a cabo el trabajo, queda claro que es un trabajo precario y que las mantiene en una sobrecarga física y mental, lo que las obliga a buscar actividades de subsistencia que pueda compaginarse con sus cargas de trabajo del ámbito privado. De ello se puede concluir que las políticas públicas tienen que incidir en que se revalorice y dignifique el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, ya que ello las mantiene al margen de un desarrollo profesional y personal.

Una vez que se analizaron los aportes de los proyectos de emprendimiento de las mujeres rurales e indígenas, se detectó que en todos los casos, ellas promueven el patrimonio cultural de su comunidad y del género femenino. De esta manera ellas buscan aportar realizando un bien a su entorno cercano. Precisamente esto es muy relevante ya que cuando las mujeres emprendedoras rurales e indígenas buscan generar ingresos, toman en consideración su entorno, la gente que se involucra, lo que ellas desean rescatar y echan mano de los saberes que ya tienen para encontrar una manera de subsistir, procurando ser respetuosas de su ambiente.

Resulta interesante recalcar que el trabajo artesanal es de por sí precario y poco valorado, por ello existe el tan típico regateo a las y los artesanos; pero sobre todo, el trabajo artesanal que realizan las mujeres rurales es percibido como una actividad de simple entretenimiento o una mera ayuda al hogar, cuando en realidad sostiene familias y comunidades; además de preservar el patrimonio biocultural. Es por ello que insto a que se puedan generar redes de trabajo que impulse esta temática en las agendas políticas, ya que si bien existen instancias que procuran la difusión y venta de los productos artesanales, es necesario mirarlo con perspectiva de género para así realmente colaborar en la transformación del trabajo artesanal precarizado que realizan las emprendedoras, a un emprendimiento o proyecto autogestivo verdaderamente organizado con miras a un proyecto laboral.

Todas las mujeres con las que se colaboró expresaron que desean consolidar su emprendimiento para que sea su única fuente de ingresos y su proyecto de vida. Sin embargo, al momento de tomar acciones al respecto y de darse a conocer y presentar, vender y promover sus productos fuera de las esferas donde se desarrollan, no siempre les resulta interesante y agradable. Es decir, ellas no se sienten cómodas siendo la primera plana y ser el centro de atención. Por ello, insto a que en futuros proyectos

se pueda considerar esta situación para poder impulsar de otro modo los proyectos de emprendimiento de las mujeres, seguramente trabajando desde una educación emocional y atendiendo las problemáticas de autoconfianza y de necesidad de involucrarnos, como mujeres, en el ámbito público.

De la situación anterior puedo identificar que es necesario trabajar desde las personas y no desde la economía; es decir, que las mujeres no solamente crean que pueden desarrollar su proyecto de emprendimiento para desarrollarse, sino también que existen las condiciones sociales para llevarlo a cabo; y no pensar que la generación de recursos económicos es lo único que se requiere para hacer crecer un proyecto de emprendimiento como el que ellas llevan a cabo. Mirarlo de ese modo solamente concluiría que el modelo capitalista de consumo es el que hay que seguir para conseguir el éxito laboral y económico.

Personalmente considero que esa mirada capitalista es la que ha hecho que las emprendedoras no se sientan cómodas siendo el punto focal de atención en un proyecto; y que ellas consideran que al poner su energía totalmente en su emprendimiento no van a poder seguir atendiendo sus actividades del ámbito privado, ya que sus prioridades cambiarían y ello las coloca en una situación de dificultad de conciliación con sus seres queridos y en sus círculos más cercanos, pues las mujeres siempre serán juzgadas por no poner en primer plano sus tareas de madres y esposas; así como por querer considerarse autónomas y empresarias.

Derivado de las colaboraciones con las mujeres emprendedoras, se concluye que es necesario trabajar en equipo para avanzar en una ruta conjunta hacia el empoderamiento de las mujeres. Esta fue la razón principal por la que se ha propuesto una sociedad cooperativa en la que todas las mujeres tengan voz y voto en las decisiones; tanto así como en los derechos y en las obligaciones que esto conlleva. De igual manera, se considera que mediante un trabajo formal conjunto se puede atender la necesidad emocional, educativa y laboral para crecer en bienestar como persona y como sociedad cooperativa.

Finalmente, esta trabajo resultó muy fructífero para conocer las necesidades de las mujeres, así como para darles un espacio que ellas sintieron seguro y en donde pudieron expresar sus necesidades y sus aspiraciones. Todo ello implica que las mujeres emprendedoras rurales requieren un voto de confianza y que se les brinden condiciones para que puedan generar un proyecto de vida para subsistir con una calidad de vida. Esto porque al hablar de emprendimientos, se debe de reconocer que estas mujeres no cuentan con prestaciones ni seguridad social; y ello, no porque no lo quieran, sino porque el emprendimiento en estas condiciones, implica precariedad laboral.

Fuentes consultadas

Association for Women's Rights in Development (AWID), (2004), "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica" en *Derechos de las mujeres y cambio económico*, No. 9, agosto. Disponible en: <https://awid.org/publicaciones>, consultado el 17 de noviembre de 2021.

Banco Mundial (2022a), *Informe sobre el desarrollo mundial 2022 Finanzas al Servicio de la Recuperación Equitativa*, Washington DC: Banco Mundial.

Banco Mundial (2022b), *Banco de Datos*. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.RUR.TOTL?locations=ZJ>, consultado el 30 de octubre de 2022.

Barbieri, Teresa (1993). Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica, pp.147-149. Ediciones de las mujeres: Santiago de Chile.

Bauer, Susanne; Finnegan, Gerry; y Nelien Haspels, (2011), *Género y Emprendimiento Guía de formación para mujeres empresarias*, San José: OIT.

Bustos-Flores, Carlos. (2009). "La producción artesanal" en *Visión Gerencial*, 1, Enero-Junio 2009; pp. 37-52. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/47871631_La_produccion_artesanal, consultado el 12 de octubre de 2022.

Calderón, Coral (coord.) (2013) *Redistribuir el cuidado. El desafío de las políticas*. Naciones Unidas / CEPAL.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018), *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, publicada el 2 de agosto, última reforma 14/06/2018. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf, consultado el 23 de noviembre de 2020.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2020), *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, publicada el 1 de febrero de 2007, última reforma 12/01/2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130420.pdf, consultado el 23 de noviembre de 2020.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021a), Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el DOF 08/05/2020. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Consultado el 5 de diciembre de 2020.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021b), *Ley General de Desarrollo Sustentable*, publicada el 05 de junio de 2018, última reforma 26/04/2021. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdfs.htm>, consultado el 27 de noviembre de 2021.

Cámara de Diputados LXV Legislatura (2012) *Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía*. Última reforma: 11 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/less.htm>, consulta el 20 de mayo de 2022.

Canabal, Beatriz, (2004), "Mujer rural y desarrollo local, algunas pistas de discusión" en *Revista Veredas*, 4, Primer semestre, pp. 117-128.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2010) "¿Qué Estado para qué Igualdad?" Documento de posición de la undécima *Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe*, Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2011) *Observatorio de Igualdad de Género en América latina y el Caribe "Informe anual 2011: El salto de la autonomía, de los márgenes al centro"* Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2016), *Inauguración de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer*. [Archivo de video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=wmXQr6irr-I>, consultado el 8 de abril de 2021.

Crenshaw, Kimberlé, (1991), "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color", en *Sanford Law Review*, Vol. 43, No. 6., pp. 1241-1299.

De Beauvoir, Simone (2017), *El segundo sexo*. Editorial Cátedra: España.

Devaki, Jain (2013) "Incorporación de la perspectiva de género en el progreso económico" en *Redistribuir el cuidado. El desafío de las políticas*. Naciones Unidas / CEPAL.

García, Evangelina (2000), *Políticas de la Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual*. Costa Rica: PNUD. Disponible en: http://www.americalinagenera.org/es/documentos/doc_732_Politicadeigualdad23junio08.pdf, consultado el: 28/10/2020.

García, Yahaira (2020), *Modelo de empresa social como estrategia para valorizar cultural y económicamente el trabajo artesanal de mujeres mazahuas rurales del Estado de México*, Proyecto Terminal de la Especialidad en Género, Violencia y Políticas Públicas. Disponible en <https://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/105555>, consultado el 20 de diciembre de 2020.

Gobierno del Estado de México (2010) *Ley de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México*, publicado el 15 de febrero. Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig154.pdf>, consultado el 24 de noviembre de 2020.

Gobierno del Estado de México (2021), *Mujeres*. Disponible en: <https://edomex.gob.mx/mujeres>, consultado el 27 de noviembre de 2021.

Gobierno del Estado de México (2022), "Dictamen de la división regional" en *Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México*. Disponible en: <https://copladem.edomex.gob.mx/>, consultado del 13 de mayo de 2022.

Gobierno del Estado de México (2018a), *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*. Toluca: Gobierno del Estado de México / Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

Gobierno del Estado de México (2018b), *Programa Regional II Atlacomulco 2017-2023*. Toluca: Gobierno del Estado de México / Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

Gómez, Herruzo; Hernández, Briseida; Guiseppina, María; Sánchez, José (2019), *Emprendimiento e innovación: Oportunidades para todos*. Madrid: Dickinson. S.L.

Hernández Sampieri, Roberto *et al.* (1997), *Metodología de la investigación*, Ciudad de México: McGrawHill.

Instituto Nacional de la Economía Social y Solidaria (INAES), (2016), *Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018. Logros 2016*. Disponible en: http://transparencia.inaes.gob.mx/Planes_programas_informes.html, consultado el 10 de abril de 2021.

Instituto Nacional de la Economía Social y Solidaria (INAES), (2017a) *Manual de Organización de la Coordinación General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables*. Ciudad de México: INAES.

Instituto Nacional de la Economía Social y Solidaria (INAES), (2017b), *Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018. Logros 2017*. Disponible en: http://transparencia.inaes.gob.mx/Planes_programas_informes.html, consultado el 10 de abril de 2021.

Instituto Nacional de la Economía Social y Solidaria (INAES), (2018), *Programa de fomento a la economía social. Informe de avance y resultados 2018. Instituto Nacional de la Economía Social*. Disponible en: http://transparencia.inaes.gob.mx/Planes_programas_informes.html, consultado el 10 de abril de 2021.

Instituto Nacional de la Economía Social y Solidaria (INAES), (2021), *Acciones y programas*. Disponible en: <https://www.gob.mx/inaes#1820>, consultado el 10 de marzo de 2021.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2020), *Panorama sociodemográfico de México*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/datos/#Sistemas_de_indicadores, consultado el 30 de noviembre de 2021.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), (2018), *Agenda 2030: México hacia la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas*. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101295.pdf, consultado el 10 de abril de ng

La Parra, Daniel; Tortosa, José María (2003), “Violencia estructural: una ilustración del concepto” en *Documentación Social*, 131, pp. 57-72. Universidad de Granada: España.

Lamas, Martha (2016), “Una mejor división del trabajo implica más igualdad en la calidad de vida” en *El Descuido de los Cuidados*. México: CDMX / ST y FE / CES.

Lamaute-Brisson, Nathalie (2013) “Redistribuir el cuidado: para un nexo de políticas públicas” en *Redistribuir el cuidado. El desafío de las políticas*. Naciones Unidas / CEPAL.

Massolo, Alejandra, Barrera, Dalia e Irma Aguirre, (2005), *Manual hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género*. D.F.: INDESOL.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2015) *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>. Consultado el 01 de diciembre de 2020.

Nobre, Miriam y Karla Hora (2017), *Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe: al tiempo de la vida y los hechos*, Santiago de Chile: FAO.

Organización de Estados Americanos y Comisión Interamericana de Mujeres (OEA y CIM), (2021) *COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cim/COVID-19.asp>, consultado el 28 de noviembre de 2021.

Organización de Estados Americanos (OEA), (1994) *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará”*. Disponible en <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>, consultado el 20 de noviembre de 2020.

Organización Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (OIT y PNUD), (2009) *Trabajo y Familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*, Santiago de Chile.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), (2018), *El Trabajo de Cuidados y los Trabajadores del Cuidado, para un futuro con trabajo decente*. Ginebra: OIT / Sida. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/care-economy/care-for-fow/lang--es/index.htm>

ONU Mujeres (2011), *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW*. México: ONU Mujeres. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/>-

/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es, consultado el 23 de noviembre de 2020.

ONU Mujeres (2014), *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. Disponible en: <https://beijing20.unwomen.org/es/about>, consultado el 20 de noviembre de 2020.

ONU Mujeres México e INMUJERES (2014), *Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género*. Ciudad de México: Gobierno de México y ONU Mujeres. Disponible en <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2014/09/hacia-una-metodologia-de-marco-logico-con-perspectiva-de-genero>, consultado el 20 de noviembre de 2021.

Organización Panamericana de Salud (OPS), (2021), *La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia*. Disponible en: <https://www3.paho.org/>, consultado el 20 de noviembre de 2021.

Ortegón, Edgar; Pacheco, Juan Francisco y Adriana Prieto (2015), *Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Nueva York : CEPAL.

Paulson, Susan y Equipo Lend (2011), *Pautas conceptuales y metodológicas, género y dinámicas territoriales. Documento de trabajo 84*, Santiago de Chile: Rimisp.

Pedrero, Mercedes (2005), *El trabajo doméstico no remunerado en México. Una estimación de su valor económico a través de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002*. México: INMUJERES. Disponible en http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Mexico/crim-unam/20100517095149/El_trabajo.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2021), “Objetivo 5: Igualdad de género” en *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>, consultado el 8 de abril de 2021.

Puleo, Alicia (2012) *Ecofeminismo para otro mundo posible*, Madrid:Universidad de Murcia.

Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP), (2019), *Enfoque de género y enfoque territorial. Guía de estudio*, Santiago de Chile: Rimisp.

Saldaña Orozco, Claudia, Echerry Garcés, Dani, Madrigal Torres, Berta Ermila, & Madrigal Torres, Rosalba (2019). “Empoderamiento y vulnerabilidad social en mujeres del sur de Jalisco” en *Estudios Políticos*, 47. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2019.47.69501>, consultado el 30 de octubre de 2022.

Secretaría de Gobernación (SEGOB), (2021), *Diario oficial de la federación, Plan nacional de desarrollo 2019-2024*. [12/07/2019] Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019, consultado el 23 de mayo de 2021.

Secretaría de Gobernación (SEGOB), (2020a), *ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*., publicado en e Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo.

Secretaría de Gobernación (SEGOB), (2020b), *Diario oficial de la federación, PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024*. [22/12/2020] Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020, consultado el 10 de mayo de 2021.

Serret, Estela (2008), *Qué es y para qué es la Perspectiva de Género*. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de género en educación superior. Oaxaca: Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones.

Serret, Estela (2015), “Subordinación de las mujeres e identidad femenina. Diferencias y conexiones” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 43 (174), 8 de mayo. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco: México. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.1998.174.49132>, consultado el 10 de octubre de 2022.

Shiva, Vandana y Maria Mies (1993), *Ecofeminismo. Teoría, crítica y perspectivas*. s.l.:Editorial Icaria

Tapella, Esteban (2007), “El Mapeo de Actores Clave” en *Documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre los procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba / Inter-American Institute for Global Change research (IAI).

Vela, Fortino (2013), “Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa” en María Luisa Tarrés (comp.) *Observar, escuchar y comprender: sobre la tradición cualitativa en la investigación social*, Ciudad de México: FLACSO.

Viadana, Claudia; Zubeldía, Alejandra; Lourdes, María, Tomarelli, Jimena; y Óscar Morales, (2016), “Mujeres Emprendedoras: Una aproximación empírica” en *Vigesimoprimeras Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y Estadística*. Instituto de Investigaciones y Asistencia Tecnológica en Administración. Escuela de Administración: Universidad Nacional el Rosario.

Zapata Martelo, Emma; Suárez-San Román, Blanca, (2007) “Las artesanas, sus quehaceres en la organización y en el trabajo” en *Ra Ximhai*, vol. 3, núm. 3, septiembre-diciembre, pp. 591-620. Universidad Autónoma Indígena de México, El Fuerte: México.

Anexo 1. Aviso de privacidad de la UAEMéx

Disponible en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf



Universidad Autónoma del Estado de México

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE
Universidad Autónoma del Estado de México en adelante (la Universidad)

II.- LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.
Los datos personales que se recaben del titular, serán utilizados para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de la Universidad.

a) Finalidades principales de tratamiento:

Trámites académicos, como pueden ser los relativos a inscripción, reinscripción, solicitud de becas, historial académico, tutoría, mentoría académica, titulación, trámite de cédula profesional, constancias de estudio y credenciales, prestación de servicio social, prácticas profesionales, movilidad estudiantil, participación en proyectos de investigación, registro de evaluaciones, expedición de certificados totales o parciales, compulsas o validación de documentos que acrediten los estudios académicos obtenidos, repositorio institucional y cualquier actividad y obligación surgida del quehacer universitario, servicio social y prácticas profesionales con el sector público o privado, verificación de documentos probatorios que acrediten el último grado de estudios, institución de procedencia, sistema de consulta en línea para padres de familia.

Trámites administrativos, como pueden ser los relativos a datos de información socioeconómica, recursos financieros, recursos humanos, recursos materiales, servicios generales y obra universitaria, pagos de nómina, pago a proveedores, pago por prestación de servicios, declaración de bienes, marco legal, gestión, planeación.

Actividades y/o servicios diversos, como pueden ser sociales, de difusión de la cultura, deportivos, médicos, psicológicos, recreativos, empresariales, de investigación, extensión, publicación de eventos, protección civil universitaria, veterinarios de grandes y pequeñas especies.

b) Finalidades secundarias:

I. Generar estadística en torno a los resultados de los exámenes de ingreso.
II. Generar estadística de la situación académica de los alumnos.
III. Generar estadística requeridas para la Secretaría de la Educación Pública.
IV. Y aquellas derivadas del objeto de la Universidad el cual es: generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

III.- CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:
De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Universidad Autónoma del Estado de México protesta no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico colectivo ajena a la Institución sin su consentimiento expreso, notificándole como titular, en su caso que los datos personales que serán transmitidos, cuál es la finalidad de dicho trámite y quién es el destinatario.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las leyes de la materia aplicable al caso concreto y de la expectativa de privacidad a la cual se tenga derecho.

Aisl mismo se le informa que no se consideran transferencias a las remisiones, ni a la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas a este sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, esto en términos de lo dispuesto en el artículo 62 de la materia.

IV.- LOS MECANISMO Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.
La entrega de los datos personales es facultativa, en caso de que el titular se negare a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de realizar el trámite que pretende llevar a cabo.

V.- LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES, LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.
El presente aviso de privacidad se identifica con el número 3, y aprobado en fecha 05 de agosto de 2020, el cual puede sufrir modificaciones, actualizaciones, esto en atención a las reformas legislativas, disposiciones normativas internas y externas. No obstante, tales cambios se darán a conocer por uno o varios de los siguientes medios:

- 1) En el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de México Oficinas que ocupa la Dirección de Transparencia Universitaria
- 2) Redes Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 3) Correo electrónico institucional o el que nos haya proporcionado.
- 4) Anuncios visibles en los espacios universitarios.
- 5) Trípticos o folietos que estarán disponibles en nuestras instalaciones.

VI.- EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.
El ubicado en la calle Valentín Gómez Farías No 200, Col. 5 de Mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México

VII.- DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACION A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

Datos de contacto:
Dirección del portal electrónico de la Universidad Autónoma del Estado de México:
<http://www.uaemex.mx/>



Portal de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México
<http://transparencia.uaemex.mx/>
transparencia@uaemex.mx
722 2131086 • 722 2143055
Calle Valentín Gómez Farías No 200, Col. 5 de Mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.
Horario de atención: 9 h a 15 h y 17 h a 20 h

"2021, Celebración de los 50 años de la Universidad Autónoma del Estado de México"
"PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO"

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025

PROCESO
DE
TRANSFORMACIÓN

Anexo 2 - Consentimiento informado

Consentimiento informado

Estimada (se colocó el nombre de cada participante):

Soy **Yahaira Esmeralda García Alcántara**, estudiante de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx)

Como parte de mi Proyecto Terminal de grado, el cual lleva por título: *“Mujeres rurales en la Región II Atacomulco: Emprendiendo una ruta hacia la autonomía y el empoderamiento”*. Busco recolectar sus impresiones, experiencias y discursos en torno a este tema.

Si usted acepta participar en la presente investigación, ocurrirá lo siguiente:

- 1) Se le aplicará una entrevista mediante una plataforma digital de su elección, misma que será grabada para fines del registro y que al finalizar será resguardada.
- 2) Se le solicitarán algunos datos sociodemográficos (de los que se excluye nombre, para garantizar su anonimato) para realizar un diagnóstico del grupo de estudio.

Resulta importante indicarle que toda la información obtenida será absolutamente confidencial, sólo yo tendré conocimiento de esta información, así como las investigadoras que dan seguimiento a este proyecto. Su participación en el estudio es voluntaria, es decir, usted elige responder o no a las preguntas.

Sin embargo, no omito mencionarle que la información proporcionada permitirá generar un diagnóstico cualitativo para poder buscar opciones viables que beneficien a las mujeres emprendedoras de la región, como en su caso.

Si acepta participar, le pido que por favor nos lo indique al inicio de la entrevista. Para mayor información puede dirigirse a los correos:

yahairaega@gmail.com y yegarcia001@alumno.uaemex.mx

Colocar en el asunto: Entrevista mujeres emprendedoras.

Saludos y Gracias por su participación.

Anexo 3 – Guías de entrevista

Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas

"Mujeres rurales en Atlacomulco y San Felipe del Progreso: Emprendiendo una ruta hacia la autonomía y el empoderamiento"
YAHAIRA ESMERALDA GARCÍA ALCÁNTARA

Guía 1

Mujeres productoras / emprendedoras

El objetivo de la entrevista es conocer cuáles han sido sus retos, logros y necesidades de las mujeres en su emprendimiento.

Fecha: _____

Localidad: Municipio:

Condición de conyugalidad: Soltera _____ Unión libre _____ Casada _____

Divorciada _____ Separada _____ Viuda _____

Edad: _____ Número total de hijos e hijas _____

Edad del hijo/a más grande _____ Edad del hijo/a más pequeño _____

¿Fue a la escuela? Sí _____ No _____

¿Hasta qué año cursó? _____

¿Usted vive aquí en la región? Sí _____ No _____

¿Dónde nació? _____

Si es de la región. ¿Ha vivido en otro lugar (como en CDMX, en Estados Unidos, en Toluca)?

¿Cuándo regresó a vivir aquí? _____

No, ¿cuánto tiempo tiene de vivir aquí? _____

Y ¿por qué decidió vivir aquí en la región? _____

Esta es una región de habitantes mazahuas. ¿Usted es mazahua? Sí _____ No _____

¿Por qué se considera mazahua?

Saberes y artesanías en el territorio

Aquí (en su pueblo) ¿a qué se dedican las personas?

Los hombres en qué trabajan:

y las mujeres en qué trabajan:

Hábleme de la tradición de hacer (el producto mencionado) aquí en el pueblo:

¿Qué es lo que elaboran?

Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas

"Mujeres rurales en Atacomulco y San Felipe del Progreso: Emprendiendo una ruta hacia la autonomía y el empoderamiento"
YAHAIRA ESMERALDA GARCÍA ALCÁNTARA

¿Quiénes hacen (el producto mencionado)?

¿Qué tanto le gusta que en su pueblo se hagan (el producto mencionado)?

¿Por qué?

¿Por qué los pueblos como el tuyo hacen (el producto mencionado)?

La tradición familiar en el oficio

En su familia ¿Quién comenzó con esta producción?

¿Quién le enseñó el oficio de ()?

¿A qué edad?

¿Cuántos años lleva elaborando estas piezas?

¿Usted produce sola o cómo y con quién se organiza?

¿Por qué lo hace de esta forma?

¿Qué es lo que más le gustaría hacer con sus productos?

De la producción y comercialización

¿De dónde obtiene las materias primas?

¿Qué problemas enfrenta para obtenerlas?

¿Con cuánto dinero comenzó a producir su artesanía? ¿Cómo lo obtuvo?

¿Cómo le hace para vender sus productos?

¿En dónde los vende? ¿Quiénes son sus principales clientes?

¿Qué problemas ha identificado para vender sus productos?

¿Ha usado o pensado en usar alternativas de materias primas?

¿Por qué?

¿Cuánto tiempo tarda en elaborar su producto? ¿Cuál?

¿Se ha dedicado a la venta o producción de otro producto (artesanal)?

¿Cómo combina sus actividades? (sus quehaceres y sus productos para venta).

¿Obtiene el dinero suficiente para subsistir con la venta de sus productos?

¿Su salud se ha visto afectada por elaborar el producto? (ojos, pulmones, extremidades,)

Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas

"Mujeres rurales en Atlacomulco y San Felipe del Progreso: Empezando una ruta hacia la autonomía y el empoderamiento"
YAHAIRA ESMERALDA GARCÍA ALCÁNTARA

La pandemia y la reorganización en la comercialización

¿Se ha enfermado usted o alguien de su familia?

¿El confinamiento ha afectado sus ventas? ¿Qué ha hecho al respecto?

¿Cuál es el problema más grande al que se ha enfrentado con la venta de sus productos desde que inició la pandemia?

¿Qué es lo que usted siente que hace falta para que su emprendimiento mejore y sea más redituable?

¿Qué exigencias tiene para las autoridades?

¿Y para quien le compra?

¿Le interesaría trabajar en conjunto con otras mujeres y una organización para avanzar en los objetivos de todas? Trabajar en red de organizaciones para potenciar a la comunidad.

Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas

"Mujeres rurales en Atlacomulco y San Felipe del Progreso: Emprendiendo una ruta hacia la autonomía y el empoderamiento"
YAHAIRA ESMERALDA GARCÍA ALCÁNTARA

Guía 2

Actrices clave

El objetivo de la entrevista es conocer cuáles son los aportes y las necesidades de las actrices clave que han trabajado con mujeres rurales para mejorar sus condiciones de vida.

Fecha: _____

Localidad: Municipio:

¿Cómo se llama su organización?

Año de constitución de la organización:

Número de integrantes: Mujeres: _____ Hombres: _____

¿Cuál es el objetivo central de la organización?

¿En qué municipios y localidades trabajan principalmente?

¿Ustedes viven aquí en la región? Sí ___ No ___

¿Dónde residen?

¿Cómo se organizan para desarrollar su labor?

¿Alguien de ustedes habla Mazahua? Sí ___ No ___

¿Qué cree usted que caracteriza a las mujeres emprendedoras?

Por su presencia en la región ¿cuáles serían las principales problemáticas de estos pueblos/mujeres emprendedoras? Es decir ¿qué es lo urgente que los gobiernos deben atender?

Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas

"Mujeres rurales en Atacomulco y San Felipe del Progreso: Emprendiendo una ruta hacia la autonomía y el empoderamiento"
YAHAIRA ESMERALDA GARCÍA ALCÁNTARA

Saberes y artesanías en el territorio

De lo que usted sabe en esta zona ¿a qué se dedican las personas?

Los hombres en qué trabajan y las mujeres en qué trabajan:

Hábleme de la tradición de elaborar productos artesanales y por qué es importante impulsarlo

blo:

¿Qué es lo que elaboran?

¿Quiénes lo elaboran?

Es recurrente la problemática de los bajos beneficios que las y los artesanos tienen por la venta de su trabajo ¿qué piensa de esto?

¿Dónde cree que está la mayor dificultad?

¿Quiénes son sus/los principales clientes de los productos que elaboran aquí?

La pandemia y la reorganización en la comercialización

¿Qué problemas ha identificado desde el inicio de la pandemia en relación a las mujeres productoras y artesanas?

¿Ha realizado alguna sugerencia o intervención?

¿Qué cambios/transformaciones en han tenido que hacerse desde el confinamiento en su organización?

¿En qué ha sido benéfico? ¿Y perjudicial?

¿Qué sugiere que se pueda realizar para una adecuada intervención en beneficio de las mujeres y de la comercialización de los productos?

Emprendimiento y calidad humano

¿Ha realizado actividades de capacitación? ¿En qué ámbito? (Educativo, social, cultural, de derechos, emprendedores,...).

¿Cada cuánto se realizan? ¿A quién están dirigidos?

¿Cómo es la presencia de las mujeres? (casi siempre van, casi no van,...)

¿A qué cree que se debe esto?

Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas

"Mujeres rurales en Atlacomulco y San Felipe del Progreso: Empezando una ruta hacia la autonomía y el empoderamiento"
YAHAIRA ESMERALDA GARCÍA ALCÁNTARA

¿Considera importante capacitar a las mujeres? ¿En qué área le parece más importante y por qué?

¿Cuál sería una manera viable para la capacitación de las mujeres?

¿En qué les ayudaría esta capacitación?

Vínculos entre organizaciones civiles

La vinculación de su organización es principalmente con:

Autoridades ejidales _____ ¿Por qué?

Autoridades municipales _____ ¿Por qué?

Autoridades estatales _____ ¿Por qué?

Otras federales _____ ¿Por qué?

Otras organizaciones _____ ¿Por qué?

Con todas las anteriores _____ ¿Por qué?

Trabajamos solos/as _____ ¿Por qué?

Otros _____

¿Le interesaría que su organización se vincule con otras para avanzar en los objetivos de todas? Trabajar en red de organizaciones para potenciar a la comunidad.

Anexo 4. Carta de autorización de uso de imagen



MAESTRÍA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS
ESTANCIA PROFESIONAL

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Por medio de la presente y de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, autorizo a la Universidad Autónoma del Estado de México y al Instituto Nacional de economía Social y Solidaria, a través de Yahaira Esmeralda García Alcántara, para usar fotografías o videograbaciones que incluyan mi imagen, en campañas, promocionales y demás material de apoyo que se consideren pertinentes para difusión y promoción del Proyecto Terminal de Grado de Yahaira Esmeralda García Alcántara; y que se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio, ya sea impreso, electrónico o de otro tipo. Asimismo, con fundamento en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto Nacional de economía Social y Solidaria es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear otras obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filmas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados. En ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía. Autorizo que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que la Universidad Autónoma del Estado de México y al Instituto Nacional de economía Social y Solidaria considere adecuado; no obstante, dicha autorización podrá ser revocada mediante escrito dirigido a Yahaira Esmeralda García Alcántara, quien hará lo conducente ante la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto Nacional de economía Social y Solidaria. Declaro que soy mayor de edad e incluyo identificación oficial al final de este documento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRENDEDORA

LUGAR Y FECHA: _____